

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL
ECUADOR**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y
COMUNICACIÓN**

**ESCUELA DE DIPLOMACIA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**



**TESIS DE TITULACIÓN COMO INTERNACIONALISTA
TEMA:**

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE RAFAEL CORREA 2007-
2012 FRENTE A LA CAN (Comunidad Andina de Naciones) Y LA
BÚSQUEDA DE NUEVAS ALIANZAS**

Autor: Vanessa Catherine Almeida Costales

Director: Hernan Moreano

2014

DECLARACION DE AUTORIA Y HONESTIDAD ACADEMICA

Nombre: Vanessa Almeida **Cédula:** 0604181438 **de ciudadanía:** Ecuatoriana
estudiante/ egresado de: Diplomacia y Relaciones Internacionales **Facultad:** Ciencias
Sociales y Comunicación **Escuela:** Diplomacia y Relaciones Internacionales

DECLARO QUE

El tema “Análisis de la política exterior de Rafael Correa 2007-2012 frente a la CAN (Comunidad Andina de Naciones) y la búsqueda de nuevas alianzas”, presentado como trabajo de tesis de fin de carrera en Diplomacia y Relaciones Internacionales para optar el título de Internacionalista

Es de autoría exclusiva como producto de mi esfuerzo personal, que las ideas, enunciaciones, citas integrales e ilustraciones diversas; obtenidas de cualquier documento, obra, artículo, memoria, entre otros (versión impresa o digital), serán citadas de forma clara y estricta tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Al no respetar esta declaración estoy plenamente consciente de que será objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

Quito, 27 de Marzo de 2015

AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Vanessa Almeida con CI 0604181438 en calidad de autor/a del trabajo de investigación “Análisis de la política exterior de Rafael Correa 2007-2012 frente a la CAN (Comunidad Andina de Naciones) y la búsqueda de nuevas alianzas”, autorizo a la Universidad Internacional del Ecuador, hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autor me corresponde, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8; 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

Quito, 27 de Marzo de 2015

CERTIFICACION DE DIRECTOR DE TESIS

PROYECTO DE TESIS: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE RAFAEL CORREA 2007-2012 FRENTE A LA CAN (Comunidad Andina de Naciones) Y LA BÚSQUEDA DE NUEVAS ALIANZAS

Quito, marzo 2015

CERTIFICACIÓN DE DIRECTOR

Por la presente dejamos constancia que el Plan de Trabajo de tesis, presentado por la Srta. Vanessa Almeida, para optar por el Título o Grado, cuyo tema es: fue leído y asesorado hasta el final, en tal virtud, certificamos que es fruto del trabajo del autor y puede ser sometido a evaluación por el comité de investigación de la Facultad de Derecho y comunicación.

Atentamente

Hernan Moreano

AGRADECIMIENTO

Ha sido largo el camino que conllevó a culminar finalmente mis estudios, lleno de aprendizajes, esfuerzo y dedicación lo cual lo reflejo en el presente trabajo y que dará paso a mi vida profesional. De ésta manera quiero hacer llegar mi eterno agradecimiento a las personas que sin ellos, ésto no hubiese sido posible, en primer lugar agradecer a mis padres Patricio Almeida y Gilda Costales, que han hecho posible realizar mis estudios y no se han cansado de brindarme su apoyo a cada momento y en todo sentido. A mi hermano y demás familia que siempre han estado presentes en cada paso que he dado a lo largo del camino. A mi tutor de tesis Hernan Moreano, quien ha sido una guía fundamental y un apoyo incondicional en el desarrollo de éste trabajo. A mi compañero y amigo Juan Camilo Vivares, con el que juntos nos formamos y me ha brindado su apoyo desinteresado y sincero para llegar hasta donde ahora estoy. Finalmente a la Universidad Internacional del Ecuador y a todos los docentes de la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales por la educación recibida.

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado principalmente a mis padres, quienes me dieron vida, educación, consejos y apoyo incondicional a cada momento, a mi hermano, familia y amigos que de una u otra manera han formado parte del proceso, y a mi novio Marcelo que estuvo junto a mi durante toda mi preparación, me ayudo en cada momento y me alentó, a él que ha sido un ejemplo de lucha y el incentivo más grande para culminar mis estudios.

Para todos los mencionados ésta dedicación, quienes han anhelado el cumplimiento de ésta meta tanto como yo.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	VII
RESUMEN.....	XI
Palabras Clave:	XII
ABSTRACT	XIII
Key Words.....	XIV
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.3 Hipótesis	6
1.4 Objetivos de la Investigación.....	6
1.4.1 Objetivo General.....	6
1.4.2 Objetivos Específicos	6
1.5 Preguntas de Investigación	6
1. Primer Capítulo: Marco Teórico.....	7
1.1 El liberalismo	7
1.1.1 Posturas teóricas	¡Error! Marcador no definido.
1.1.2 Características.....	11
1.1.3 Influencia de la teoría en el sistema internacional.....	12
1.1.4 Relación entre la dinámica de cooperación de la teoría liberal y el sistema que maneja la CAN.....	13

1.2	La interdependencia	14
1.2.1	Posturas teóricas	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2	Características.....	16
1.2.3	Influencia de la teoría en el sistema internacional.....	17
1.2.4	Cómo se construyen las relaciones comerciales y políticas entre Ecuador y la CAN	
1.3	El constructivismo	22
1.3.1	Posturas teóricas	¡Error! Marcador no definido.
1.3.2	Características.....	24
1.3.3	Influencia en la toma de decisiones del Ecuador en aspectos de orden internacional.	25
1.3.4	Convenios establecidos entre Ecuador y la CAN bajo la imagen de la teoría constructivista.....	27
2.	Segundo Capítulo: ECUADOR EN LA CAN.....	30
2.1	Comunidad Andina de Naciones	30
2.1.1	Antecedentes históricos	31
2.1.2	Miembros de la Comunidad Andina de Naciones.....	33
2.1.3	Políticas desarrolladas	35
2.2	Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones	37
2.2.1	Ingreso del Ecuador a la CAN.....	37
2.2.2	Beneficios y limitaciones del Ecuador frente a la CAN.....	38
3.	Tercer Capítulo: LA CAN Y LA POLÍTICA EXTERIOR.....	48
3.1	Política exterior planteada por la Comunidad Andina de Naciones	49

3.2	La política exterior desarrollada por el gobierno de Rafael Correa.....	55
3.3	Posición actual del régimen ecuatoriano ante la CAN.....	60
3.4	Críticas y medidas tomadas por el gobierno de Correa hacia la CAN.....	64
4.	Cuarto Capítulo: MERCOSUR VS. CAN.....	71
4.1	Acciones políticas emprendidas por la CAN para beneficio de países miembros	
4.1.1	Efectividad de los procesos políticos internacionales desarrollados por el bloque	
4.1.2	Importancia que le otorga el régimen ecuatoriano actual a la CAN.....	78
4.2	Surgimiento del MERCOSUR.....	81
4.2.1	Ventajas políticas que presenta el MERCOSUR ante la CAN para los países miembros.	86
4.2.2	Ecuador, un posible nuevo miembro	89
5.	METODOLOGÍA.....	97
5.1	Determinación de los métodos a utilizar.....	97
5.2	Técnicas de Investigación	97
5.3	Instrumentos de Investigación	98
5.4	Análisis e Interpretación de Resultados.....	98
5.4.1	Formulario No. 1: Entrevista.....	98
5.4.1.1	Primer Entrevistado: Leonardo Jaramillo (Docente Instituto de Altos Estudios Nacionales)	98
5.4.1.2	Segundo Entrevistado: Michael Leví (Docente Universidad Andina)	101
5.4.1.3	Tercer Entrevistado: (Docente Instituto de Altos estudios Nacionales)	

5.4.1.4	Cuarto Entrevistado: Oswaldo Jarrin (Docente Universidad Internacional del Ecuador)	106
6.	CONCLUSIONES.....	110
7.	RECOMENDACIONES	112
8.	REFERENCIAS	114

RESUMEN

El 26 de mayo de 1969, los cinco países que forman parte de la Subregión Andina en Sudamérica: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firmaron un acuerdo histórico, que constituyó el inicio del derecho regional o derecho de integración dentro de América del Sur; a este instrumento se lo conoce como Acuerdo de Cartagena, y fue firmado y ratificado por los países miembros, con el objetivo de conformar el denominado Pacto Andino, que en la actualidad se lo conoce con el nombre de Sistema Andino de Integración o Comunidad Andina de Naciones, que es un organismo comunitario de derecho internacional, que tiene como principal objetivo, mejorar de manera conjunta el nivel de vida de los habitantes, mediante la integración y la cooperación en distintas áreas, principalmente en el ámbito económico y social.

A partir de esta fecha, la Comunidad Andina ha sufrido una serie de cambios estructurales, hasta llegar al modelo actual; además, en este largo proceso de integración, han cambiado los países miembros, pues algunos países se integraron y posteriormente se alejaron del organismo y otros países se convirtieron tan solo en observadores, mientras que otros, han permanecido desde esa fecha hasta la actualidad, entre estos países se encuentra el Ecuador, que posee una serie de privilegios de orden económico y social en el tratado, que le han permitido a lo largo de las últimas tres décadas, tener un alto crecimiento económico y comercial dentro del mercado comunitario en la región.

En la actualidad, y pese al enorme valor que ha tendido la Comunidad Andina para nuestro país, el gobierno ecuatoriano, y principalmente el Primer Mandatario, ha optado por distanciarse de la CAN, debido a diferencias en la política económica con otros miembros, que han firmado Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos; esto, sumado al retiro de Venezuela de la CAN, ha provocado que nuestro país en los últimos años se esté cuestionando la continuidad en la Comunidad Andina de Naciones.

Es importante realizar un análisis profundo de los beneficios que en la actualidad brinda la Comunidad Andina para nuestro país, así como las ventajas y desventajas para el Ecuador al integrarse a otro bloque como el MERCOSUR, por la amplitud de su mercado, según se ha podido concluir mediante la investigación, la Comunidad Andina

de Naciones aún tiene gran participación, influencia e importancia en diversos ámbitos, destacando el económico y social, para nuestro país; mientras que el bloque del MERCOSUR, no posee ninguna ventaja significativa para el Ecuador, ya que se trata de un bloque comercial, cuyos productos representan una competencia directa para los nuestros; y debido también, a que el Ecuador no ha compartido un proceso de evolución histórica dentro de ese bloque, lo cual representa una desventaja a nivel geopolítico.

El presente trabajo de investigación pretende realizar un análisis de la política exterior del gobierno de Rafael Correa durante el periodo 2007-2012 dentro de la Comunidad Andina, así como de las posibles alianzas con otros bloques comerciales dentro de la región.

Palabras Clave: Política Exterior ecuatoriana 2007-2012, Comunidad Andina de Naciones, Sistema Andino de Integración, MERCOSUR.

ABSTRACT

On May 26, 1969, the five countries that are part of the Andean subregion in South America: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador and Peru signed a historic agreement, which was the beginning of regional law or the law of integration within South America ; this instrument is known as the Cartagena Agreement, and was signed and ratified by the member countries, with the aim of forming the so-called Andean Pact, which today is known with the name of the Andean Integration System or Andean Community Nations, which is a community organization under international law, whose main objective jointly improve the standard of living of the people, through integration and cooperation in various areas, mainly in the economic and social spheres.

From this date, the Andean Community has undergone a series of structural changes until the current model; also in this long process of integration, have changed the member countries, as some countries were integrated and subsequently moved away from the body and other countries just observers became, while others have remained from that time until today, among these Ecuador is the country that has a number of privileges economic and social order in the treaty, which enabled it over the past three decades, have high economic and commercial growth within the Community market in the region.

Today, despite the enormous value that has tended the Andean Community for our country, the Ecuadorian government, and especially the president, has chosen to distance itself from the CAN, due to differences in economic policy with other members, who signed FTAs with the United States; This, coupled with the withdrawal of Venezuela from the CAN, has caused our country in recent years is questioning the continuity of the Andean Community of Nations.

Far from political factors, the Ecuadorian government should conduct a thorough analysis of the benefits that currently provides the Andean Community for our country as well as the advantages and disadvantages for Ecuador to integrate to another block as MERCOSUR, it is evident which is a broader market, while, in direct competition for our country, why is preferable to conduct a negotiation between trading blocs.

The present research intends to conduct an analysis of all current factors of foreign policy of the government of Rafael Correa 2007-2012 against the Andean Community, as well as the pros and cons of staying within this block, and and possible alliances with other trading blocs within the region.

Key Words: Ecuadorian Foreign Policy 2007-2012, the Andean Community of Nations Andean, Integration System Andean, MERCOSUR.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El proceso de integración en América Latina por muchos años ha significado un contundente reto

Para dar un funcionamiento lógico a esta investigación, se ha analizado varias teorías que van estrechamente ligadas y sustentan el tema a investigar como son:

El Liberalismo:

Hoy en día esta es la teoría que predomina en el sistema internacional porque, en un mundo globalizado como el de la actualidad, las libertades tanto individuales, civiles, de derecho, económicas y la democracia representativa son las que se acoplan al buen desenvolvimiento y desarrollo de los Estados. Milton Friedman claramente nos dice que, "El sistema económico juega un papel dual en la promoción de la libertad, la libertad económica es un medio para la libertad civil o política" (Friedman, 1980, pág., 89) Por esto es que el Liberalismo motiva y defiende el comercio con la vigencia de regímenes internacionales, es decir, el conjunto de principios, normas y reglas que involucran a los actores en la toma de decisiones con ciertas pautas de conducta que promueven las libertades económicas.

El liberalismo es la perspectiva teórica más aceptada para la comprensión de la política mundial, ya que este promueve la convivencia con regímenes democráticos para evitar conflictos. En particular, los estados y las sociedades se han vuelto altamente interdependientes. (Ray y Kaarbo, 2008: p.7). Esto permitirá crear instituciones de orden internacional. Para los liberales económicos, el sistema de libre mercado es el que mejor coordina la actividad económica, pues es más eficiente y produce más riquezas para todos. El punto de vista económico liberal de las relaciones económicas internacionales también se enfoca en el libre mercado, en particular en la forma de libre comercio, o el intercambio a través de fronteras sin restricciones debido a las sanciones; por ejemplo,

es posible mencionar el tema de los aranceles, determinados por los gobiernos, que asignan un impuesto a la entrada de mercancías (Ray & Kaarbo, 2008: pág. 346).

Para aplicar el liberalismo a la integración, se debe formar una “integración económica internacional, la cual se refiere a la reunión de distintos países en un bloque regional. Además, está relacionado con la eliminación de todas las barreras comerciales entre países, y con el establecimiento de ciertos elementos de cooperación y coordinación entre ellos” (Acosta, 1996: pág.3). Esta teoría nos permitirá entender el desenvolvimiento de Ecuador en cuanto a la integración, en este caso con la CAN, al buscar una inserción comercial de sus productos, una dinámica de cooperación que abarque temas políticos económicos sociales en pro de un desarrollo sostenido y sustentable.

Interdependencia:

La dependencia comercial y la integración regional impiden que haya agresiones bélicas entre socios. (Michael Doyle) Esto se refiere “según mi interpretación” que mientras se desarrolle más integración y cooperación mutua la fuerza del poder va decreciendo o incrementando, cuando existe cooperación e intercambio comercial se da paso al diálogo y entendimiento como medio de solución rechazando así el sistema bélico. Joseph Nye y Robert Keohane en su libro poder e interdependencia mencionan que “la interdependencia significa dependencia mutua, caracterizada por la interacción entre países, es decir acciones recíprocas e intercambios, tomando cierto poder o control sobre los recursos”. (Nye & Keohane, 1988, pág. 55)

La interdependencia tiene 3 características principales:

Relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales: diversos canales en donde se establece nexos y acuerdos, tanto formales e informales, de los diversos actores; (estatales, gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones transnacionales). Relaciones interestatales que comprenden en sus agendas múltiples temas.

Según lo señala esta teoría, no se emplea la fuerza militar para resolver aspectos políticos, económicos, sociales, comerciales o culturales, pues cuando ya hay una alianza entre Estados, y por lo tanto, cuando se aplica la interdependencia compleja, no es necesario el uso de la fuerza militar, aunque eventualmente, sí se la considera importante para la relación como bloque con otros actores. Esto se evidencia en las alianzas entre distintos países, que han preferido la cooperación antes que el uso de la fuerza militar, sin embargo, existen tratados de cooperación entre estos mismos países en caso de que exista una amenaza que provenga de otros Estados que no pertenezcan al bloque.

Esta es la teoría que explica la forma en que nace la necesidad de unirse o integrarse con ciertos objetivos en común para así interactuar recíprocamente, según los intereses en los que se fundamenta la relación entre los países, al estar en bloque. Por lo tanto, ayudará a entender la necesidad de Ecuador de unirse a la CAN y mantener relaciones interestatales que promuevan el desarrollo económico, político y social; y al mismo tiempo, generar alianzas que establezcan seguridad para toda la región.

Constructivismo – Comunidades Epistémicas:

El constructivismo es la descripción de cómo se generan las imágenes, construcciones simbólicas como identidades, hechos, discursos, convenios. Según lo señala el tratadista Jonathan Arriola: “El constructivismo le da importancia al contexto de la realidad social, pues se refiere al momento de un determinado hecho o suceso y de qué forma los diversos actores internacionales influyen en el comportamiento de los Estados” (Arriola, 2013, pág. 5); cada Estado se define o se identifica por sus intereses y aquí es donde el constructivismo se concentra en las normas que llevan a los Estados a comportarse de un determinada manera. Esto nos da cierto enfoque de la realidad de Ecuador, que se define por sus intereses y su comportamiento se ve reflejado en la toma de decisiones.

Esta escuela ayudará a entender el comportamiento del Estado ecuatoriano en cuanto a sus preferencias y cómo ciertos valores, creencias e ideologías han ido formando esta identidad política y como esto ha influido e influye en la toma de decisiones de orden Internacional. El constructivismo permitirá analizar las estrategias y

discursos del Estado ecuatoriano y del sector empresarial frente a la CAN. Actores como, por ejemplo, organismos internacionales o Estados ligados a la misma tendencia, también influyen en la toma de decisiones, múltiples actores donde juega un papel importante los intereses, valores y visiones divergentes.

1.2 Planteamiento del Problema

En el mundo actual; la tecnología, la investigación y los medios científicos provocan que la sociedad se desenvuelva y se desarrolle en un ambiente globalizado, esto significa que el ser humano, hoy por hoy, globalice a la vez sus relaciones, por lo cual su tendencia es agruparse poco a poco entre países buscando satisfacer las necesidades y sus intereses. Por lo tanto, lo más fácil y lógico es empezar agrupándose entre países vecinos con costumbres y criterios similares y, de esa manera, solucionar problemas internos y externos en conjunto. Para cumplir con estos preceptos, existe la CAN (Comunidad Andina de Naciones), uno de los procesos de integración en Suramérica que motivó el libre mercado y la libre circulación humana desde las décadas de los 70, su labor también fue la de cohesionar una Latinoamérica unida y autosustentable, creando normativas para que sus países puedan desarrollarse equitativa y positivamente, las mismas que son analizadas y elaboradas por los países integrantes.

Por esta razón, es importante hacer un análisis a fondo que explique la situación actual del Ecuador frente a la CAN durante el periodo de Rafael Correa. Se hace hincapié en este periodo porque, a partir de este gobierno, surge una ola regional de nuevas tendencias ideológicas. Estas se enmarcan en una visión regional-antiimperialista conformada por el espacio suramericano; en el que el "regionalismo abierto" entra en crisis a partir del 2005 y se da un nuevo ciclo caracterizado por el denominado "regionalismo posliberal" (Sanahuja, 2010, pág. 127), es decir, en pro de una integración regional rechazando la hegemonía tradicional de Estados Unidos, por lo tanto al comercio libre y abierto en su totalidad. Esto es notable en el discurso e intenciones del gobierno de Correa que se fundamenta en los objetivos de integración y el regionalismo, nuevas fórmulas de cooperación sur-sur, una mayor preocupación por la cohesión social y la gestión de las asimetrías, y una agenda de integración positiva enfocada a la formulación de políticas comunes en campos como la energía, la infraestructura, las finanzas o la seguridad regional (Sanahuja, 2010, pág. 127). Ante

esto, es importante analizar cuál es la importancia que se le ha dado a la CAN y si los preceptos manejados han sido beneficiosos o no para el Ecuador. Esto es relevante, pues se han dado varias insinuaciones sobre el tema de una posible salida de Ecuador de éste bloque con el fin de afianzar relaciones con otros bloques regionales, los mismos que explicaremos y detallaremos durante el desarrollo de esta investigación.

“Tradicionalmente, los temas que han sido contemplados en la agenda de la CAN han sido referentes a relaciones comerciales principalmente, agricultura, integración hasta temas sociales y culturales. Esta organización ha pretendido abarcar todos estos temas los cuales no han sido resueltos con eficacia, lo que ha llevado a que la CAN llegue a desentenderse del horizonte a un desarrollo equitativo y equilibrado de los países miembros”. (Segovia, 2002, p. 330).

La CAN, hoy en día, está caracterizada por su escasa eficacia, como ya lo mencionamos anteriormente, por lo tanto, existen varios factores que han conllevado a que Ecuador preste más atención e interés a la integración de otros bloques. Por ejemplo, factores compromisos políticos incumplidos, y la fractura creciente que existe entre los países que, en proceso de refundación de sus estructuras, plantean modelos de integración bolivariana, o abandonan este bloque como ocurrió con Venezuela, y las amenazas de posibles salidas tanto de Ecuador como también de Bolivia (Sanahuja, 2010, p. 90).

Es aquí donde está la problemática que justifica la investigación de este trabajo, la desconfianza hacia la CAN viendo como mejor estrategia la alianza con MERCOSUR. El discurso ecuatoriano ha defendido permanentemente la integración andina como una herramienta para alcanzar el desarrollo y el crecimiento del país. No obstante, últimamente también se ha manifestado a favor de una evaluación de la Comunidad Andina, En tal sentido, está funcionando de acuerdo al contexto internacional actual, que cada vez es más complejo y competitivo. (Segovia, 2002: p. 334)

1.3 Hipótesis

El gobierno de Rafael Correa desconfía de la CAN debido a la plena manifestación de intereses particulares de los Estados miembros. Como resultado se plantea opciones de alianza con el MERCOSUR.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

- Analizar la política exterior del gobierno de Rafael Correa frente a la CAN durante el periodo (2007-2012)

1.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar cuál ha sido el interés del Ecuador en la CAN y cuáles han sido sus acciones para sustentar estos preceptos de unidad e integración.
- Estudiar las estrategias de política exterior del actual régimen frente a la CAN.
- Analizar si el Mercosur es una mejor alternativa que la CAN y por qué.
- Estudiar los posibles escenarios en caso de que Ecuador deje la CAN para ingresar el Mercosur.

1.5 Preguntas de Investigación

- Qué tan importante es la CAN para Ecuador en el régimen de Rafael Correa?
- ¿Cuáles han sido las estrategias de política exterior del gobierno de Rafael Correa frente a la CAN?
- ¿Cuáles son las ventajas políticas de la CAN frente al Mercosur?
- ¿Cuáles son los escenarios para el Ecuador en caso que decida dejar la CAN?

PRIMER CAPÍTULO

1. Marco Teórico

1.2 El liberalismo

“El liberalismo es la perspectiva teórica más aceptada para la comprensión de la política mundial, ya que éste promueve la convivencia con regímenes democráticos para evitar conflictos. En particular, los Estados y las sociedades se han vuelto altamente interdependientes”. (Ray & Kaarbo, 2008, pág. 7)

Como medida general, el liberalismo permitirá crear instituciones de orden internacional. Para los liberales económicos, el sistema de libre mercado es el que mejor coordina la actividad económica, pues es más eficiente y produce más riquezas para todos.

“El punto de vista económico liberal de las relaciones económicas internacionales también se enfoca en el libre mercado, en particular en la forma de libre comercio o el intercambio a través de fronteras sin restricciones debido a las sanciones, por ejemplo, es posible mencionar el tema de los aranceles determinados por los gobiernos que asignan un impuesto a la entrada de mercancías”. (Ray & Kaarbo, 2008, pág. 346)

A partir de pensadores como Locke, Adam Smith, Bentham, Genest, entre otros, es posible analizar las posturas teóricas y planteamientos que manejan con respecto al liberalismo.

Jhon Locke, como uno de los filósofos liberales del siglo XVII:

“identificó un gran potencial para el progreso del ser humano dentro de una sociedad civil moderna y una economía capitalista, ambas floreciendo en estados en los que se pudiera garantizar las libertades individuales”. (Jackson & Sorensen, 2003, pág. 106)

En este escenario, los procesos de producción sufrieron impactos positivos por parte de la revolución científica, con lo cual se mejoró el nivel de eficiencia que

demandaba la cadena productiva. Dichos cambios fueron posibilitados por el sistema político, económico y social adquirido por la sociedad de ese entonces: el liberalismo, con el cual se dio paso al surgimiento de la era intelectual liberal basada en la razón y la racionalidad humana, a partir de lo cual fue posible desarrollar el criterio de progreso y desarrollo en la sociedad civil.

Así mismo, Adam Smith y Bentham creyeron que:

“el libre comercio podría originar interdependencias que permitieran aumentar los costos de la guerra y en recompensa la cooperación y la competencia serían posibles mediante la paz, la seguridad y una justicia mayor. Por medio de esta rama del liberalismo se sentaron las bases del liberalismo económico”. (Karns & Mingst, 2004, págs. 106-107)

Tanto Smith como Bentham consideran que los individuos tienen intereses particulares, por los cuales compiten, sobre la base de pautas y limitaciones, ya que en algunos momentos dichas particularidades tienden a la colectividad, en donde se genera una acción participativa de tipo social y colaborativa en pro de intereses comunes. Esto es a nivel nacional e internacional.

Al respecto Genest:

“destaca el papel de los Estados, pues indica que los partidarios del liberalismo argumentan que los Estados cooperan de igual manera que compiten y que cooperan debido a que tienen un interés común, y de esa manera la estabilidad y prosperidad en el sistema internacional se refleja como resultado directo de la cooperación”. (Genest, 2004, pág. 124)

Es decir, a partir de los criterios liberales es posible definir que la cooperación basada en intereses mutuos prevalecerá por tiempo indefinido para beneficio de las partes que se conjuguen en torno a la misma, los mismos que están sujetos a los cambios y renovaciones constantes propios de la modernización.

En aquellos años, los pensadores liberales consideraban que la capacidad racional del ser humano podía sobre pasar todo tipo de malestar o sufrimiento humano

generado por las guerras o conflictos sociales, así como del deseo férreo que podían desarrollar por el poder.

“El establecimiento y el éxito del orden internacional, de acuerdo con el liberalismo, depende en gran parte de cuatro importantes factores: el papel de las instituciones internacionales; de las reglas y normas internacionales de comportamiento de los Estados; del incremento de la interdependencia económica entre los estados y, finalmente, tanto de los avances tecnológicos como del crecimiento global de la comunicación”. (Genest, Op. Cit., 2004, pág. 13)

A partir de dichos factores se garantiza que las relaciones nacionales e internacionales se edificarán en torno a incentivos de cooperativismo, confianza entre estados y aspectos relacionados con la negociación, en lugar de confrontaciones bélicas con fines de guerra y desintegración.

El liberalismo plantea y considera como precepto base el surgimiento del Estado moderno de tipo constitucional, vinculado con el proceso de modernización, el mismo que garantiza la consolidación del cooperativismo sin fronteras.

La teoría del liberalismo posibilita el estudio y análisis del desenvolvimiento que ha tenido Ecuador con respecto a su integración en la Comunidad Andina de Naciones, al buscar la inserción de productos nacionales en dicho mercado a partir de una dinámica de cooperación, en la cual también se considera temas políticos, económicos y sociales, a partir de los cuales es posible la generación de un desarrollo sostenido y sustentable.

La teoría liberal determina con claridad, el modelo aplicado por la Comunidad Andina de Naciones, que después de un proceso histórico de evolución conjunta de los actuales países miembros, ha visto en las prácticas liberales, una oportunidad de crecimiento en los ámbitos económico, financiero, comercial y social.

Los mismos ejes que sostiene el liberalismo como bases, son los aplicados por la CAN en sus políticas conjuntas; así tenemos que el primer objetivo planteado por este organismo fue la creación de un mercado común dentro de la Subregión Andina; así de

este modo, los primeros esfuerzos, una vez firmado el Acuerdo de Cartagena, se centraron en la creación de un mercado interno común con preferencias arancelarias, que permitieran un desarrollo y crecimiento comercial, que hasta los momentos actuales perdura.

Sin embargo la Comunidad Andina de Naciones, no solo ha impulsado el libre mercado entre los países miembros, sino que ha promovido al crecimiento de las economías de los países menos desarrollados, como el caso de Ecuador y de Bolivia, lo cual demuestra que, conjuntamente con la parte económica, se ha promovido una legislación social que pretende beneficiar a los habitantes haciéndoles partícipes de estos beneficios económicos.

Las políticas de la Comunidad Andina de Naciones además, han estado enfocadas dentro del respeto y promoción de otras libertades, como el derecho a la libre movilidad dentro de la Región, mediante la creación de una Tarjeta Andina, con la cual, se puede trasitar libremente por todos los Estados miembros, sin necesidad de otro documento migratorio, esto sin duda refleja el trabajo de la CAN por la creación de una identidad y una ciudadanía común en la subregión.

Finalmente debe destacarse el papel que ha cumplido la Comunidad Andina en el respaldo a la democracia, y a la defensa de la libertad de elección de los ciudadanos, ya sea tanto dentro del país, eligiendo autoridades en sus respectivos países, como la elección de parlamentarios andinos, con lo cual legitiman sus derechos de libre elección frente a quienes ejercen un papel fundamental dentro de la Comunidad Andina de Naciones y se fortalece las relaciones democráticas.

Todos estos beneficios que ha otorgado la Comunidad Andina de Naciones, deben ser considerados como producto de un largo proceso histórico, así como el desarrollo de una identidad y posturas propias; que a diferencia del Mercosur, el cual se ha definido a sí misma como una comunidad netamente de carácter económico, ante lo cual debe determinarse si la apertura comercial y el crecimiento del mercado, es el único objetivo al que apunta nuestro país en las relaciones internacionales, pues otros aspectos como el desarrollo social y la libre movilidad también son necesarias para el Ecuador.

1.1.1 Características

El liberalismo como doctrina política, económica y social cuenta con algunas características claves que permiten distinguirla e identificarla de otras, entre ellas se encuentran las principales:

- ✓ La libertad del individuo como el valor supremo.
- ✓ El derecho natural a la propiedad privada.
- ✓ El libre mercado como base del crecimiento económico y progreso social.
- ✓ El Estado como garante de estos derechos. (Decreimiento, 2010, pág. 28)

Este tipo de aspectos provienen de algunos pensadores liberales del siglo XVII, como Thomas Hobbes, John Locke, Adam Smith, Stuart Mill, David Ricardo, entre otros.

Todos los seres humanos tienen libertad de ejercer sus derechos como a bien consideren, tomando en cuenta los derechos de los demás miembros de la sociedad de la que forman parte. En la misma medida, el cumplimiento de los deberes y obligaciones es un precepto a cumplirse, puesto que en dichas libertades también se hace referencia a dichos aspectos.

“La Libertad es la capacidad que tienen los seres humanos para decidir, elegir, hacer o no hacer. El valor de la libertad surge de la necesidad de cada ser humano de expresar su identidad y su capacidad de ser autónomo; es decir, de obrar por voluntad y motivación propias”. (Calle, 2013, pág. 64)

El derecho a la propiedad privada, el libre mercado como garantía del crecimiento económico y desarrollo social, el Estado como garante de estos derechos son aspectos que tienden hacia la esfera mercantil, comercial y política incluso, puesto que cada aspecto aborda elementos que posibilitan el desarrollo de procesos productivos, intercambios comerciales y preservación de los derechos sobre las mismas instancias.

1.1.2 Influencia de la teoría en el sistema internacional

Las tres grandes revoluciones políticas ocurridas en la modernidad, es decir la americana, francesa y rusa, instauraron notablemente la teoría liberal en las relaciones internacionales. Las monarquías europeas debieron aceptar el nuevo sistema impuesto por los hombres que gozaban de libertad en los países, que había abolido el absolutismo, por un modelo de Estado con división de poderes. Al respecto, Francisco Javier Peñas afirma que:

“El liberalismo sólo pudo triunfar como tradición, como discurso y como ideología en la medida en que asumió y encabezó la parcelación estatal (...); el liberalismo empezó a dejar de ser un movimiento político específico, forjado en la lucha contra las monarquías feudales y autocráticas, para empezar a ser una ideología, un ethos.” (Peñas, 1997, pág. 44)

En efecto, el liberalismo tuvo que enfrentarse a las decadentes corrientes rezagadas del absolutismo en casi toda Europa y enfrentar a estos modelos en las relaciones políticas, sociales y económicas entre las dos clases de Estados, los primeros cuyo gobierno estaba representado por una monarquía, y aquellos que habían optado por un gobierno representativo para todos los ciudadanos liberados del yugo autocrático.

Para los Estados occidentales, el liberalismo se había convertido en una firme tradición, de igual manera, el liberalismo se transformó en la corriente más crítica hacia las monarquías conservadoras, puesto que se promovió el libre comercio internacional y las relaciones entre los gobiernos democráticos, en base a una organización política con una nueva imagen.

A diferencia del realismo, la escuela liberal resalta la posibilidad de la cooperación y la generación de un contexto para el progreso general, aspectos que se consideran realizables, y donde la cooperación está presente, al menos en potencia (Jervis, 1999). Por ello, la escuela liberal sentó las bases de la cooperación interna en beneficio de una interacción internacional a fin de mejorar las relaciones con otros estados, primeramente en el plano económico, aunque posteriormente abarcó el plano social y político.

En términos generales, Rathbun identifica al liberalismo como aquella corriente que se centra en el análisis de la cooperación entre los Estados como variable dependiente, en donde se espera un mayor potencial de cooperación y progreso en las Relaciones Internacionales (Rathbun 2010: pág. 4).

1.1.3 Relación entre la dinámica de cooperación de la teoría liberal y el sistema que maneja la CAN

La Comunidad Andina de Naciones surge como una alternativa al desarrollo para los Estados de Sudamérica, específicamente los de la subregión Andina, ante los graves problemas históricos, sociales y económicos que estos mantenían. Los estados Unidos de América, habían planteado una serie de posibilidades para buscar un desarrollo de estos países, siendo en un primer lugar la implantación del modelo cepalino de sustitución de importaciones, el camino a seguir.

Sin embargo varios países, incluido el Ecuador, vieron en el derecho comunitario de integración, la posibilidad de lograr un desarrollo comercial e industrial mediante la cooperación, ya que era viable y se podría lograrla en un menor plazo. El principal argumento de la integración subregional es la cooperación a nivel comercial, basada en la mutua confianza entre los gobiernos autónomos y democráticos.

Esto se evidencia en el mismo objeto de la creación de la Comunidad Andina de Naciones, contemplado en el artículo primero del Acuerdo de Cartagena del 26 de mayo 1969, que dio origen al organismo comunitario que señala:

“El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.” (Acuerdo de Cartagena, 1969).

El artículo citado, señala de manera clara, que el principal objetivo de la integración es la cooperación económica y social, ideas tomadas de la doctrina liberal;

además de la conformación de un mercado común entre los países miembros para lograr el desarrollo equilibrado de los mismos.

El preámbulo de la declaración señala que si bien es cierto la integración constituye un modelo de gestión, que disminuye la actuación individual y soberana de cada Estado, “la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países a fin de preservar su soberanía e independencia.” (Acuerdo de Cartagena, 1969).

1.2 La interdependencia

La interdependencia es definida en palabras de los tratadistas americanos Keohane y Nye como “la ausencia del uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar y la presencia de múltiples canales de contacto entre las sociedades.” (Keohane & Nye, 1989, pág. 189).

Además no se debe olvidar que desde que el ser humano construyó un modelo de vida en sociedad, renunciando a parte de su libertad individual, a cambio de las facilidades que le brindaba un modelo social, se establecieron relaciones de interdependencia que se fueron tornando más complejas conforme la estructura social evolucionó hasta llegar a los actuales modelos de organización social como el Estado.

Aunque casi siempre a lo largo de la historia, primaron las luchas por los distintos recursos económicos y otros asuntos políticos, no se puede negar la importancia de las relaciones de interdependencia que también se generaron como estrategia política, económica y social.

Así, mientras algunos pueblos luchaban por territorio o recursos naturales, otros optaron por la alianza, el comercio y las relaciones basadas en el reconocimiento de sus semejantes, dejando a un lado las relaciones de jerarquía y reconociendo la dependencia recíproca de otros Estados para su subsistencia.

De manera general, desde el punto de vista de la interdependencia, las relaciones están basadas en el reconocimiento mutuo de una dependencia hacia otro Estado,

además que este a su vez depende del primero, con lo cual no existe relaciones de poder, sino un equilibrio entre los actores, para lo cual deben crearse una serie de canales de contacto que permitan un desarrollo de ambas sociedades.

Keohane y Nye fueron los autores que mediante sus obras cambiaron el paradigma acerca del concepto de interdependencia, sin embargo existieron otros autores que realizaron estudios acerca de este concepto, aunque se dedicaron a desarrollarlo desde una nueva perspectiva como es el caso del tratadista americano Richard Cooper, quien definió a la interdependencia económica, siendo el pionero en esta área.

Cooper señala que existe una carencia en la definición de la teoría de interdependencia, puesto que se desestima su significado “dependencia recíproca”, además que se distingue con claridad de otros conceptos como la dependencia en sentido unilateral.

Al respecto de ello, Cooper señala:

“No hay casi ningún estudio en la economía mundial que no contenga alguna referencia al creciente grado de interdependencia. Sin embargo llama poderosamente la atención la ausencia de una definición precisa de ese fenómeno. Por supuesto conocemos el significado que por lo general se atribuye a este término. Connota una especie de dependencia recíproca entre dos países o dos grupos de países, a diferencia de la situación de dependencia, en la que una de las partes sufre la influencia de la otra, pero no ejerce ninguna influencia sobre la última”. (Cooper, 1982, pág. 67)

Por su parte, Stanley Hoffman en 1977 afirmó que la interdependencia no solamente se limita al aspecto económico, sino que se extendía hacia el plano político, además que su teoría fue desarrollada en un contexto, donde las relaciones internacionales eran dominadas por la potencia norteamericana.

En torno a lo manifestado Hoffman señala: “Las relaciones internacionales constituyen una suerte de ciencia social, existe una fuerte convergencia cronológica

entre las necesidades políticas y las relaciones económicas globales y la interdependencia mundial.” (Hoffman, 1977, pág. 10).

Steve Smith y John Baylis en cambio señalan que se genera un “proceso de creciente interconexión entre las sociedades, de tal manera que los eventos en una parte del mundo tienen cada vez mayor efecto en los pueblos y sociedades del resto del planeta”.

Por su parte, Nye y Keohane establecieron la diferencia entre interconexión e interdependencia, puntualizando que “donde existen efectos de costo recíproco en los intercambios (aunque no necesariamente simétricos), hay interdependencia. Por ello, cuando las interacciones no implican efectos de costo significativos, simplemente se genera una interconexión.”

Los mismos Nye y Keohane señalaron que la interdependencia lejos de ser solo una teoría, llevada a la práctica, para los Estados es una condición, cuyo “estado puede incrementar, o puede declinar” como se ha visto en varios ejemplos a lo largo de la historia.

Por lo señalado, la interdependencia se diferencia de otros fenómenos económico-sociales; aunque en determinados momentos la interdependencia puede vincularse de modo paralelo con los mismos.

1.2.1 Características

La interdependencia en sus distintos aspectos, social, política y económica, posee cuatro características que la determinan, siendo estas:

- La existencia de múltiples canales conectando las sociedades.
- Ausencia de jerarquía en las relaciones internacionales.
- La fuerza militar no es utilizada.
- Cooperación de los gobiernos en los distintos procesos.

Es importante comprender que los canales se establecen como las relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales que se realizan entre los Estados.

Por ello tanto los canales internos como externos de cada país influyen en la interdependencia, además algunos de los organismos no gubernamentales como las empresas y multinacionales inciden en las relaciones internas y externas. Incluso Nye y Keohane llegaron a afirmar que "las políticas internas de los diferentes países interfieren entre si cada vez más."

La ausencia de jerarquía en cambio se refiere a que las agendas de relaciones exteriores de los Estados son amplias y diversas, por lo que no existe subordinación al tema militar, además que también significa que no existe distinción entre problemas de política interior y problemas internos y externos.

Por otra parte, el desuso de la fuerza militar se debe a que en la actualidad los Estados han reconocido que la fuerza no es un método apropiado para obtener las metas, además se debe considerar como factor, los múltiples convenios y tratados internacionales cuyo propósito es evitar los conflictos bélicos por el alto costo que representa en materia humanitaria.

Finalmente el no uso de la fuerza militar, genera el fomento de otro tipo de relaciones entre Estados basados en la cooperación de los gobiernos en los distintos procesos sociales, políticos y principalmente económicos, ya que la cooperación es una herramienta política que permite incrementar la interdependencia entre Estados.

1.2.2 Influencia de la teoría en el sistema internacional

Para entender como la teoría de la interdependencia ha influido en las relaciones internacionales, Keohane y Nye señalan como punto de partida, "el interés que tiene cada Estado por maximizar sus intereses de poder. De esta manera, cada país ha encontrado en la interdependencia, un mecanismo para alcanzar objetivos que individualmente eran difíciles de alcanzar". (Keohane & Nye, 1989, pág. 117)

Se puede señalar que en el actual contexto mundial, los países no son independientes unos de otros, sino que mantienen una dependencia recíproca con el resto de Estados en algunos aspectos, predominando los factores económicos y políticos. Esta relación puede ser más o menos compleja dependiendo del número de

canales que conecta a las sociedades. En este sentido, las relaciones toman una mayor complejidad cuando existen mayor número de colaboraciones en distintos ámbitos, no únicamente en factores económicos y comerciales, pues la cooperación internacional se ha extendido hacia otras áreas como las sociales, culturales, humanitarias y ambientales.

En la actualidad, existen numerosos países que dependen recíprocamente de manera menos compleja, pues se complementan mutuamente en colaboraciones de tipo bilateral, mientras que existen relaciones establecidas de manera multilateral, mediante organizaciones y comunidades internacionales, como el caso de la Comunidad Andina de Naciones, cuyo nivel de complejidad radica en la multiplicidad de áreas en las cuales existe cooperación y acuerdos.

Otro aspecto a considerar, es que en la actualidad el Estado ha perdido su rol de exclusividad como actor en las relaciones internacionales, que mantuvo durante una gran parte de la historia, siendo el actor por excelencia debido a que no existían otros sujetos del derecho internacional público; esta situación ha cambiado en la actualidad, ya que a partir de la Conformación de la Liga de Naciones o Sociedad de Naciones conformada después de la Primera Guerra Mundial, en 1919, y la posterior creación de la Organización de Naciones Unidas, se dio paso a una época, en la cual existen un conjunto de organizaciones internacionales, con distintas finalidades, así como organizaciones regionales continentales, y organizaciones privadas que son consideradas como sujetos del derecho internacional público, razón por la cual el Estado de manera singular ha perdido el protagonismo internacional, siendo cada vez mayor la actuación internacional mediante bloques.

Es importante señalar que en un sentido casi estricto, las organizaciones económicas de comercio como las empresas multinacionales, también pueden ser considerados como actores internacionales, además que no se puede negar la influencia que tienen con los Estados, por lo que han generado vínculos de interdependencia en aspectos económicos y políticos.

En la actualidad, los Estados han visto la posibilidad de alcanzar mejores resultados mediante acciones multilaterales conjuntas, ya que cada uno de los Estados soberanos, en sus decisiones y ante el derecho internacional, son reconocidos como

“actores jurídicamente igualitarios” y por lo tanto pueden establecer convenios y acuerdos.

Stephen Krasner define a estos regímenes internacionales como “conjuntos de principios, normas, reglas y procedimientos, de toma de decisiones, implícitos o explícitos, alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales.” (Krasner, 1990, pág. 47)

De esta manera, los regímenes internacionales están vinculados a la interdependencia, puesto que surgen de la relación entre los actores del derecho internacional que toman decisiones que no se basan exclusivamente en decisiones independientes, sino de acuerdo al contexto internacional; en otras palabras, renuncian a esta independencia con el objeto de resolver dilemas de intereses y conflictos comunes, que requieren de la colaboración entre Estados.

1.2.3 Cómo se construyen las relaciones comerciales y políticas entre Ecuador y la CAN

El Sistema Andino de Integración conformado en 1969 por los países de la subregión Andina, conocido en la actualidad como Comunidad Andina de Naciones, adoptó un sistema de participación e interdependencia entre los países miembros.

En el Acuerdo de conformación de Cartagena del mismo año, en el preámbulo se manifiesta que “la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países, a fin de preservar su soberanía e independencia”¹, puesto que se desarrolla bajo los principios de igualdad, justicia, paz, solidaridad y democracia.

Para alcanzar los fines propuestos era necesario la conformación de un “sistema de integración y cooperación que propenda al desarrollo económico, equilibrado, armónico y compartido de sus países”.

¹ Preámbulo del Acuerdo de Cartagena de la Comunidad Andina de Naciones, firmado el 26 de Mayo de 1969

De esta manera la Comunidad Andina de Naciones se establece como un organismo de carácter subregional que actúa a manera de bloque en todas las decisiones, definiendo un tipo de política conjunta en los distintos aspectos comerciales ante el resto de Estados y organizaciones internacionales, además que está basada principalmente en la cooperación económica y social entre países miembros.

Tal y como se señala en el artículo primero del Acuerdo de Cartagena, uno de los objetivos de la CAN es “propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros, en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.”(Acuerdo de Cartagena, 1969, Artículo 1)

De esta manera, las relaciones comerciales están basadas en un sistema de igualdad y la búsqueda de equilibrio entre las economías de los países, tratando de reducir la brecha existente entre los países miembros entre los cuales se encuentra el Ecuador. Las decisiones de carácter económico se toman en conjunto y los países tienen el derecho de participación en la toma de decisiones a través del derecho al voto.

El organismo encargado del aspecto económico de la CAN es la Comisión, que está constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los Gobiernos de los Países Miembros, acreditado por cada gobierno, mientras que la presidencia del organismo se ejerce de manera rotativa con lo cual se garantiza la participación igualitaria de los integrantes.

Como particularidad se puede señalar que este organismo se expresa mediante “Decisiones”, que se constituyen como instrumentos jurídicos de carácter vinculante para los Estados, es decir de obligatoria aplicación, ya que en caso contrario existen sanciones.

Entre algunas de las medidas más importantes para alcanzar el desarrollo económico están:

- a) Profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extra regionales en los ámbitos políticos, sociales y económicos comerciales;
- b) La armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;
- c) La programación conjunta, la intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de programas industriales y de otras modalidades de integración industrial;
- d) Un Programa de Liberación del intercambio comercial más avanzado que los compromisos derivados del Tratado de Montevideo 1980;
- e) Un Arancel Externo Común;
- f) Programas para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial;
- g) La canalización de recursos internos y externos a la Subregión para proveer el financiamiento de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración;
- h) Programas en el campo de los servicios y la liberación del comercio intra subregional de servicios;
- i) Programas orientados a impulsar el desarrollo científico y tecnológico.

En cuanto a las relaciones políticas, estas se desarrollan bajo un modelo de participación conjunta en bloque, ya que cada país tiene la misma participación y el mismo derecho al voto dentro del organismo. El artículo 25 del Acuerdo de Cartagena dispone “Se ejercerá un voto por país para aprobar sus Decisiones, las que formarán

parte del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina”, mismas que se adoptarán “con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Países Miembros”²

En cuanto al organismo facultado para la dirección política de la CAN es el Consejo Presidencial Andino, conformado por los Jefes de Estado de los países miembros y cuya principal labor es emitir directrices sobre los distintos ámbitos de la integración subregional andina, las cuales deberán ser instrumentados por los órganos e instituciones del Sistema conforme a las competencias que tengan.

Este organismo tiene como principal labor definir la política de integración subregional andina, además que la presidencia estará asignada de manera rotativa por el periodo de un año a cada uno de los países miembros en orden alfabético, con lo cual se garantiza la participación igualitaria de todos los integrantes del organismo subregional, según lo dispone el artículo 11 del Acuerdo de Cartagena:

“El Consejo Presidencial Andino es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración y está conformado por los Jefes de Estado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena. Emite Directrices sobre los distintos ámbitos de la integración subregional andina, las cuales son instrumentadas por los órganos e instituciones del Sistema que éste determine, conforme a las competencias y mecanismos establecidos en sus respectivos Tratados o Instrumentos Constitutivos”. (Acuerdo de Cartagena, 1969, Artículo 11)

1.3 El constructivismo

El constructivismo se establece como una teoría epistemológica, en la cual las acciones que los seres humanos desarrollan se convierten en los mecanismos mediante los cuales se interpreta la realidad, para lo cual usan un discurso que se construye en base a un contexto específico, y a través del cual se relacionan con otras personas.

Según lo manifiesta el tratadista José Aranda, el objeto de estudio en el constructivismo:

² Acuerdo de Cartagena de la Comunidad Andina de Naciones, firmado el 26 de Mayo de 1969, Artículos 25 y 26

“son los sujetos y las relaciones que se establecen entre ellos, por lo que resulta esencial el código de información con base, en el cual las personas otorgan un significado a la realidad, y de acuerdo con él actúan cotidianamente.” (Aranda, 2002, pág. 219),

Esto implica que las personas, a través de sus acciones construyen e interpretan la realidad, desde su subjetividad, para lo cual establecen un conjunto de reglas que son adoptadas de manera voluntaria por el grupo al que pertenecen y que son legitimadas a través de instituciones desarrolladas por las mismas personas.

El constructivismo se encuentra argumentado en algunas teorías como las desarrolladas por Norbert Elias (1897 – 1990) quien manifiesta que el objeto de estudio de la sociología es la “interdependencia entre los individuos tanto para la determinación de la condición de cada uno como miembro de la sociedad, como para el conjunto de relaciones que generan a los individuos en tanto que sujetos y actores sociales.” (Aranda, 2002, pág. 221)

Esto significa que el proceso de interdependencia entre los individuos genera niveles y funciones a través de los cuales se constituye la sociedad y los miembros que la integran, además que no se debe olvidar que la sociedad se establece como un entramado de relaciones cambiantes que regulan el ritmo y forma de vida de sus integrantes.

Por otra parte Pierre Bourdieu, a través del constructivismo estructuralista señala que “la existencia de estructuras sociales al margen de la conciencia subjetiva de una persona, tienen la función de orientar y delimitar las acciones y representaciones de los individuos y colectividades,” es decir, que “los patrones de percepción, pensamiento y acción individuales y grupales, como las estructuras sociales tienen un origen social que es el resultado de un proceso de construcción social”. (Aranda, 2002, pág. 223)

Finalmente Berger y Luckman realizan un gran aporte al referirse al constructivismo, ya que manifiestan que la sociedad se comprende como una realidad objetiva y subjetiva. Es objetiva porque es “independiente de los actores que la producen, es decir, está constituida por mundos de objetos independientes de los

sujetos. Mientras que al señalar que la sociedad es subjetiva se refieren a que los individuos se interiorizan a la sociedad o a una parte de la misma, a través de las experiencias que se generan desde la infancia y posteriormente en la juventud y vida adulta; esto se explica según Alfonso Gonzáles debido a que:

“Para Berger y Luckman la realidad social se construye y se reconstruye durante la interacción entre los individuos, esto ubica su planteamiento en el nivel micro sociológico, aunque no ignora los temas macro, que tiene que ver con la forma en que operan las estructuras en la relación social”. (Gonzáles, 2007, pág. 13)

1.3.1 Características

Entre las características más importantes del constructivismo, según (Aranda, 2002) señala que se pueden mencionar:

- Las realidades sociales se remiten a construcciones históricas y cotidianas gestadas por actores sociales y colectivos, lo cual implica que el mundo se construye a partir de la herencia del pasado, lo cual genera una condición social que se reproduce mediante la práctica y las interacciones de la vida cotidiana de las personas, situación que puede ser modificada en el futuro.
- Tanto las sociedades como las personas pueden transformar su futuro bajo “determinadas condiciones, siempre y cuando se genere la fuerza necesaria para transformar el sistema imperante”. (Aranda, 2002, pág. 220)
- Las representaciones simbólicas son fundamentales en la construcción de la realidad social, ya que no solo representan el mundo interno de las personas, sino que en conjunto constituyen la realidad “generada colectivamente, y configurada a través de los procesos de adaptación y asimilación al mundo social”. (Aranda, 2002, pág. 220)
- El constructivismo cuestiona la visión dominante y sin crítica “de todo lo que se presenta como dado, atemporal, homogéneo y necesario”, para establecer una forma distinta de mirar las cosas, “a partir de los procesos de construcción de la realidad social, y que se caracteriza como el momento de la reconstrucción”, es decir, mirar a la realidad desde nuevas y diferentes perspectiva. (Aranda, 2002, pág. 222)

Es evidente que la conformación de la Comunidad Andina de Naciones se ha realizado bajo un modelo constructivista, ya que los habitantes de esta subregión han sido quienes a través de un largo proceso histórico, han gestado construcciones de identidad colectiva desde la época pre hispánica, debido a factores geopolíticos y de identidad cultural. Los pueblos indígenas aborígenes de la región, compartieron rasgos comunes, esto se evidenció mayormente durante el periodo de dominación del pueblo Inca, y se consolidó en la época de la Colonia española.

Posteriormente durante las guerras de independencia estos rasgos culturales y sociales determinaron las actuales condiciones de los pueblos y ciudadanos andinos, que se han mantenido hasta la actualidad, siendo una de las principales razones expuestas dentro del Acuerdo de Cartagena al conformar la Comunidad Andina, y los cuales se comparten dentro de la Subregión, pero que de manera inevitable, se modificaron en otras partes del continente. Así lo señala el Acuerdo de Cartagena:

“Los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, (...) resueltos a fortalecer la unión de sus pueblos y sentar las bases para avanzar hacia la formación de una comunidad subregional andina; conscientes que la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países a fin de preservar su soberanía e independencia (...) convienen, por medio de sus representantes plenipotenciarios debidamente autorizados, celebrar el siguiente Acuerdo de Integración Subregional” (Acuerdo de Cartagena, 1969, Preámbulo)

1.3.2 Influencia en la toma de decisiones del Ecuador en aspectos de orden internacional.

A lo largo de la historia republicana, el Ecuador se ha caracterizado por ser un país democrático; sin embargo de acuerdo a lo manifestado por teóricos, como Keohane y Nye, la influencia de determinados países sobre otros se hace inevitable en el sentido de que la interdependencia no siempre se construye de manera igualitaria.

En este sentido, existen dos corrientes que influenciaron notablemente a los países de Sudamérica que en aquel entonces eran mal denominados como “tercermundistas”. A esta corriente se la denominó como Norte/Sur, haciendo referencia a la influencia de los Estados Unidos sobre toda la región sur del continente americano. Una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, este fenómeno se acentuó, empezando

así un largo dominio de la política americana en todo el mundo. Al respecto el tratadista Rafael Calduch señala:

“Las consideraciones sobre el grado de homogeneidad o heterogeneidad se encuentran muchas veces implícitas cuando aceptamos expresiones como las de países desarrollados frente a países subdesarrollados, países occidentales y países socialistas, países del Norte versus países del Sur; etc. Detrás de tales expresiones se intentan evidenciar ciertas identidades o rasgos comunes entre los países de una misma categoría, o se utilizan para legitimar universalmente ciertos modelos de organización o funcionamiento social. Por ejemplo, el intento de implantar en los diversos países de América Latina un modelo de organización política del Estado idéntico al de las democracias europeas o al de los Estados Unidos”. (Calduch, 2001, pág. 10)

Fue a partir de la década de los 70 cuando se buscaron alternativas paralelas para lograr un desarrollo fuera de lo propuesto por los Estados Unidos, mediante el modelo cepalino de sustitución de importaciones; es así que el derecho comunitario plantea un nuevo paradigma de desarrollo a través de la cooperación entre Estados cuyas economías no podían competir en el mercado internacional, pero que fusionadas con otras similares, ofrecían un desarrollo para los Estados.

Dentro del bloque regional, el Estado ecuatoriano ha contribuido con la aportación de ideas que han permitido el desarrollo de la Comunidad Andina de Naciones y que han logrado consolidarla como uno de los organismos regionales mejor estructurados y más completos a nivel internacional, teóricamente superior al desarrollado por la Unión Europea, ya que por su conformación y estructura, posee rasgos de Supranacionalidad que le permiten una mayor cooperación y afianzamiento en el desarrollo de sus políticas.

Estos rasgos se han logrado consolidar de manera conjunta, debido a los factores sociales y a las construcciones de identidad colectiva de los países que conforman la Comunidad Andina, pues pese a que el Mercosur se encuentra dentro de la misma área geográfica continental no ha logrado definir una identidad como organismo, pues se trata de una comunidad económica, de menor complejidad que la CAN.

Según el modelo planteado por la CAN, las directrices del organismo recaen sobre todos los países que ejercen la presidencia de los organismos anualmente y de manera rotativa, con lo cual el Ecuador ha participado activamente en la consolidación del Organismo y en los procesos económicos planteados por este. Además se destaca la participación del Ecuador en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina con sede en Quito, que es el organismo mediante el cual se ha consolidado el modelo supranacional de la CAN, según lo señala el Acuerdo de Cartagena:

“El Tribunal de Justicia es el órgano jurisdiccional de la Comunidad Andina. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se rige por el Tratado de su creación, sus protocolos modificatorios y el presente Acuerdo. El Tribunal tiene su sede en la ciudad de Quito, Ecuador”. (Acuerdo de Cartagena, 1969, Artículos 40 & 41)

1.3.3 Convenios establecidos entre Ecuador y la CAN bajo la imagen de la teoría constructivista.

El Ecuador, al ser un país miembro permanente de la Comunidad Andina de Naciones, es parte de todos los Tratados y Convenios firmados por el organismo Supranacional. Sin embargo ha influido notablemente en la promulgación de algunos de los instrumentos que en la actualidad tienen vigencia y se aplican dentro del área Andina y que versan sobre distintas áreas.

Uno de los ejemplos de la influencia que ha tenido el Ecuador es en el plano medioambiental, en donde ha participado para consolidar la protección de la biodiversidad que se encuentra en el Ecuador, y que se comparte con otros países de la subregión Andina, situación que se afianzó con la promulgación de la “Decisión 523” conocida también como la Estrategia Regional de Biodiversidad del año 2002, mediante la cual se coordina el apoyo para generar un desarrollo sustentable, y así evitar el impacto medioambiental en la región. Posteriormente se crearon organismos tan importantes como el Sistema Andino de Información Ambiental (SANIA) y el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina. La Decisión 596 de la Comunidad Andina dispone:

“El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con la Comisión, Decide:

Artículo 1.- Crear el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina.

Artículo 2.- El Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina estará conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada País Miembro y tendrá como función asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Asimismo, estará encargado de coordinar las actividades de Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y del Comité Andino sobre Recursos Genéticos.” (CAN, 2004, Decisión 596)

Otros convenios establecidos han sido los desarrollados en materia socio laboral como la “Decisión 545” Instrumento de Migración Laboral, a través del cual se reconoce los mismos derechos establecidos en la legislación nacional a los trabajadores extranjeros pertenecientes a países de la CAN; además de la formulación de las Decisiones 583 y 584 que tratan acerca de materia de seguridad social, y seguridad y salud de los trabajadores andinos que se desplacen de un País Miembro a otro. Según dispuso la CAN:

“El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Decide: Aprobar el siguiente Instrumento Andino de Migración Laboral:

Artículo 1.- El presente Instrumento tiene como objetivo el establecimiento de normas que permitan de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia.” (CAN, 2003, Decisión 545)

Otros convenios no menos importantes son los de Propiedad Intelectual, mediante los convenios de Régimen Común de Propiedad Industrial (Decisión 486) que regula el otorgamiento de marcas y patentes, protege los secretos industriales y las denominaciones de origen, entre otros; y el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decisión 351) que reconoce una adecuada protección a los autores y demás titulares de derechos, en el campo literario, artístico o científico.

“La Comisión del Acuerdo de Cartagena, decide: Aprobar el siguiente:
Régimen Común Sobre Derecho De Autor y Derechos Conexos

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Decisión tienen por finalidad reconocer una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras del ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino”.
(CAN, 1993, Decisión 351)

Finalmente se encuentra el convenio que permitió la creación del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina -CCPICAN (Decisión 674), en el año 2007, mediante el cual se dio inicio a una serie de acciones dirigidas a promover la participación de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en varios ámbitos como el económico, social, cultural y político.

“El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Decide:

Artículo 1.- Establecer el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina como instancia consultiva en el marco del Sistema Andino de Integración, para promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político”. (CAN, 2007, Decisión 674)

SEGUNDO CAPÍTULO

2. ECUADOR EN LA CAN

2.1 Comunidad Andina de Naciones

La Comunidad Andina de Naciones es un organismo de carácter Subregional de derecho comunitario, que nace con el objetivo de lograr la integración del bloque Andino, a finales de la década de los 60 y principios de los 70.

Este organismo tiene rasgos supranacionales debido a que posee los tres elementos esenciales a nivel doctrinario: intereses y objetivos comunes, la creación de un poder efectivo al servicio de estos intereses, y la autonomía de ese poder.

El primero de los elementos se lo puede encontrar en el mismo objeto de creación de la Comunidad Andina, contemplado en el Acuerdo de Cartagena, en el primer artículo que dispone:

“El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común”. (Acuerdo de Cartagena, 1969)

Es evidente en esta disposición, que la finalidad de la Comunidad Andina es la integración subregional mediante la armonización tanto de las políticas públicas como de la normativa interna de cada país, logrando la integración social, cultural, política y económica. De esta manera entre los países miembros existe intereses y metas comunes para consolidar el proceso de integración.

En cuanto al segundo elemento, la creación de un poder efectivo al servicio de estos intereses, se puede señalar que la CAN es un organismo autónomo y un sujeto del derecho internacional por sí mismo, independiente de los países que lo conforman, pues tiene una actuación, una estructura, autoridades y legislación independiente de cada uno de los países miembros.

A este segundo elemento se lo puede definir como la ejecución del primer elemento, ya que los objetivos y metas comunes requieren tanto de un organismo, autoridades, normativa e instituciones que la efectivicen. De esta manera la Comunidad Andina de Naciones, a través del Acuerdo de Cartagena determina su estructura y la manera a través de la cual se realizarán los objetivos y metas comunes estipulados en el mismo Acuerdo.

El tercer elemento es la autonomía, para lo cual hay que señalar que dentro de la CAN es un organismo autónomo en todos los aspectos; a nivel jurídico político representa un sujeto del derecho internacional independiente, que posee su propia representación jurídica, posee además una estructura propia por organismos que tienen distintas funciones, esta estructura es similar a la de un Estado, inclusive se mantiene la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); además posee su propia normativa consistente en Acuerdos, Tratados, Protocolos, Decisiones y Resoluciones.

Se ha señalado además a nivel doctrinario, que la complejidad y superioridad de la CAN frente a otros sistemas de integración como la Unión Europea, radica en la que la Comunidad Andina posee su propio Organismo Jurisdiccional de Justicia, independiente, y que tiene competencia para juzgar a los países miembros en base a la normativa interna, por lo cual, posee rasgos soberanos, es decir supranacional.

Al respecto de ello, el autor Alberto Solares define a este término como:

“El conjunto de factores, intereses y objetivos comunes, nuevos principios de representatividad institucional, reordenamiento de las soberanías a través de la asignación de competencias y poderes, el proceso de elaboración normativa autónomo y la facultad jurisdiccional comunitaria, propios del Derecho de Integración, son manifestaciones y características de un sistema diferente y con categorías distintas de las correspondientes al Derecho Constitucional y al Derecho Internacional”. (Solares, 2010, pág. 38)

2.1.1 Antecedentes históricos

La Comunidad Andina de Naciones se genera como organismo subregional a finales de la década del 60 e inicios del 70, sin embargo es importante señalar que esta

integración respondió con lógica, a una serie de antecedentes históricos, sin los cuales no hubiera sido posible lograr este modelo. Desde la época prehispánica se puede señalar que las naciones que conforman la actual Comunidad Andina han mantenido un pasado común.³

Tras varios intentos por lograr el desarrollo en los países andinos y con los incesantes problemas económicos y políticos, se buscaron métodos alternativos para mejorar las precarias economías. Los Estados Unidos presentaron un modelo de sustitución de importaciones, para lo cual se creó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 1951 como un organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, que tenía como objetivo principal, promover el desarrollo económico y social responsable de la región.

Pese a que sus labores se concentraron exclusivamente en el campo de la investigación económica, el modelo planteado por los Estados Unidos resultó ser un rotundo fracaso, ante lo cual se decidió optar por un modelo que permita el desarrollo conjunto de los países de la región de manera conjunta y armonizada, conformando el denominado bloque subregional Andino.

Los países vieron en la agrupación subregional, la posibilidad de lograr el desarrollo que de manera individual era imposible alcanzar, por lo cual tras una serie de reuniones, el 26 de mayo de 1969, cinco países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, firmaron el histórico Acuerdo de Cartagena, conformando el Pacto Andino de Integración. La República de Venezuela se unió el 13 de febrero de 1973.

³ El primer antecedente histórico es la conquista del pueblo Inca, sobre todo el territorio que conforma las naciones de Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela. Este gran pueblo extendió su dominio mediante la conquista por gran parte del territorio de estas naciones creando un vínculo cultural, geográfico y económico.

Ya en la época de la conquista española se unificaron los territorios de varios de los países andinos en el Virreinato del Perú, y en general, al formar toda la subregión de una sola colonia perteneciente al Reino de España. Igualmente durante las guerras de independencia, el panorama no cambiaría, puesto que los ejércitos de liberación era un conjunto de las naciones.

Después de consolidarse la independencia de España, se conformaría la Gran Colombia, nación republicana que agrupaba a los distritos del norte, centro y sur, y que constituye el antecedente histórico más importante para la integración Latinoamérica a nivel histórico, aunque otros vínculos de carácter social, cultural, político, geográficos y económicos también estuvieron presentes.

El Acuerdo de Cartagena en su preámbulo manifiesta que la integración subregional “constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países, a fin de preservar su soberanía e independencia”. (Acuerdo de Cartagena, 1969, Preámbulo)

De esta manera, la primera institución de la CAN en iniciar funciones oficialmente fue la Comisión, el 21 noviembre de 1969 en su sede de Lima en Perú, mientras que el 24 de noviembre del mismo año la designan como sede permanente.

Paulatinamente otras instituciones de la Comunidad Andina empezaron gradualmente a iniciar su funcionamiento. El 30 de octubre de 1976 debido a diversos problemas de orden político principalmente, la República de Chile abandona la Comunidad Andina de Naciones.

En 1979 ocurren cambios circunstanciales en la estructura de la Comunidad Andina de Naciones, ya que se crean tres instituciones de enorme importancia: el Parlamento Andino, el Tribunal Andino de Justicia y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, organismos que tienen fines específicos, pero que principalmente se encargan de modificar la estructura legal.

En marzo de 1996 se modifica su estructura mediante el Protocolo Modificatorio de Trujillo que crea la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en sustitución del Pacto Andino. La nueva estructura entra en vigor el 1 de Agosto de 1997, año en el cual se constituye la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones.

En el 2004, la República de Chile vuelve a ingresar a la CAN, aunque esta vez lo realiza como país observador, calidad que mantiene hasta estos días. Después de la firmas de Tratados de Libre Comercio con el gobierno de los Estados Unidos por parte de algunos países de la Comunidad Andina como Colombia y Perú, la República Bolivariana de Venezuela abandona la Comunidad Andina en el año 2006.

2.1.2 Miembros de la Comunidad Andina de Naciones

La Comunidad Andina de Naciones estuvo conformada en un inicio por cinco países miembros fundadores que fueron: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú,

posteriormente se uniría la República Bolivariana de Venezuela. Fue en este periodo donde la CAN tuvo su mayor número de países miembros, un total de seis.

Sin embargo debido a problemas de orden político y económico, dos países abandonaron la CAN, Venezuela de manera permanente, y Chile, que regresó posteriormente aunque no como país miembro, sino como país observador.

En la actualidad se encuentra conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, quienes han firmado y ratificado los Convenios y Tratados de la Comunidad Andina, por lo tanto están obligados a respetarlos, así como también son miembros activos en la participación de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de la CAN, así como de otras comisiones permanentes en asuntos de diverso orden.

Según lo señala el Acuerdo de Cartagena, el máximo organismo de la CAN es el Consejo presidencial, que es el órgano ejecutivo que está conformado por los presidentes o jefes de Estado de los países miembros de la CAN. La presidencia de este organismo se otorga por el periodo de un año al presidente de cada una de los países miembros en orden alfabético.

El organismo legislativo es el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, quienes poseen facultad normativa, es decir, pueden crear normativa vinculante de carácter obligatorio para los países miembros, además está conformado por los ministros de relaciones exteriores de cada país miembro, y la presidencia del organismo la dirige el ministro del país que se encuentre dirigiendo la presidencia.

El organismo judicial es el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, que está conformado por un magistrado designado por cada país miembro. Este funcionario deberá ser de reconocida trayectoria en su país y además deberá reunir los todos los requisitos exigidos para ser juez de máxima instancia dentro de cada país; por ejemplo en el caso de Ecuador, deberá reunir los requisitos para ser Juez de la Corte Constitucional.

Entre otros organismos como la Comisión, dedicada a asuntos de comercio, se designan representantes plenipotenciarios por cada país miembros; en el caso del

Parlamento Andino, los representantes son elegidos por votación popular dentro de cada país, y la Secretaria es el único Organismo que designa a su representante, mediante la exigencia de requisitos, durando en funciones cinco años y pudiendo ser destituido únicamente bajo causal de que hubiere incurrido en falta grave.

En cuanto a la votación en los asuntos de debate de la Comunidad Andina, cada país tiene un solo voto, por lo que las decisiones se toman bajo la mayoría y el voto dirigente lo tiene quien ejerce la presidencia. Algunos organismos se reúnen en ciertos periodos del año como la Comisión Presidencia y el Consejo de Ministros de Relaciones exteriores, mientras que el Tribunal Andino y la Secretaría funcionan de manera permanente en sus sedes.

2.1.3 Políticas desarrolladas

Existen dos tipos de políticas dentro de la Comunidad Andina, la primera está basada en las directrices pactadas en el Acuerdo de Cartagena, y las segundas están dadas por el Consejo Presidencial Andino. La primera política de la CAN es de carácter integracionista, puesto que el mismo Acuerdo de Cartagena señala como objetivo primordial “facilitar su participación en el proceso de integración regional.”

Otras políticas desarrolladas en materia económica son la creación gradual de un mercado común latinoamericano, mediante la eliminación de aranceles dentro de los países miembros y el fortalecimiento de la solidaridad subregional, tratando de reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros, para lo cual se realiza una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración.

En cuanto a las políticas sociales, la integración tiene como finalidad el mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión, para lo cual se ha creado una serie de instancias y convenios entre los países como el Convenio de Salud Hipólito Unanue, el Convenio Simón Rodríguez en aspectos laborales, Sistema Andino de Protección Ambiental SANIA en materia ambiental, y otros convenios en materia de educación, protección de los pueblos indígenas y organismos financieros para el desarrollo de programas en materia social como la Corporación Andina de Fomento.

Según el Acuerdo de Cartagena también son políticas de la CAN:

- ✓ Profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extra regionales en los ámbitos: político, social y económico comercial;
- ✓ La armonización gradual de políticas económicas y sociales, y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;
- ✓ La programación conjunta, la intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de programas industriales y de otras modalidades de integración industrial;
- ✓ Un Arancel Externo Común;
- ✓ Programas para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial;
- ✓ La canalización de recursos internos y externos a la Subregión para proveer el financiamiento de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración;
- ✓ Programas en el campo de los servicios y la liberación del comercio intra subregional de servicios;
- ✓ La integración física; y
- ✓ Programas orientados a impulsar el desarrollo científico y tecnológico;
- ✓ Acciones en el campo de la integración fronteriza;
- ✓ Programas en el área del turismo;
- ✓ Acciones para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente;
- ✓ Programas de desarrollo social; y,
- ✓ Acciones en el campo de la comunicación social. (Acuerdo de Cartagena, 1969, Artículo 3)

Finalmente cabe señalar que las políticas de la CAN, están definidas también por el Consejo Presidencial Andino, según lo indica el literal “a” del artículo 12 donde se señala que corresponde a este Consejo como labor primordial “definir la política de integración subregional andina”.

2.2 Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones

2.2.1 Ingreso del Ecuador a la CAN

El Ecuador fue uno de los países fundadores de la Comunidad Andina de Naciones, firmando conjuntamente con sus similares de Bolivia, Colombia, Chile y Perú, el Acuerdo de Cartagena que creó el Sistema Andino de Integración, el 26 de mayo de 1969 y que suscribió adicionalmente todos los protocolos modificatorios, el más importante de ellos el Protocolo Modificador de Trujillo de 1996 con el cuál se dio la estructura que actualmente posee la Comunidad Andina de Naciones.

El Ecuador ha sido uno de los miembros permanentes y más participativos en la Comunidad Andina, ejerciendo la Presidencia del organismo en al menos cinco ocasiones, siendo la última en el año 2012 de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo de Cartagena.

En toda la historia de la Comunidad Andina de Naciones nunca ha abandonado de manera temporal o permanente la integración subregional, y según varios analistas del derecho de integración ha sido uno de los miembros con mayor participación, en razón de que como producto del Acuerdo de Cartagena, tanto el Ecuador y Bolivia recibieron un tratamiento preferencial para lograr un desarrollo equilibrado con los otros países; esto debido a que estos dos países eran los que menos índice de desarrollo presentaban al momento de la creación del Comunidad Andina.

En la actualidad, y pese algunos problemas que enfrenta el derecho comunitario, y algunos problemas propios de la Comunidad Andina a nivel interno como la posible disolución del Parlamento Andino, y del nuevo rumbo que está tomando el derecho de integración con otros bloques eminentemente más económicos como el MERCOSUR y otros de carácter político como la UNASUR, el Ecuador continúa firme dentro de la CAN y con la intención de permanecer en este acuerdo histórico.

Algunas de las instituciones más importantes de la Comunidad Andina es el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el cual tiene su sede permanente en la ciudad de Quito, lugar donde se han ubicado desde su creación.

2.2.2 Beneficios y limitaciones del Ecuador frente a la CAN

La Comunidad Andina de Naciones ha previsto una serie de beneficios para el Ecuador, ya que desde su creación han existido preferencias de tipo económico tanto para este país como para Bolivia. Además el Acuerdo de Cartagena dispone en su artículo segundo, literal “j” como mecanismo para el logro de objetivos establecer “tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y el Ecuador.”

El artículo 22 de este mismo acuerdo, que se refiere a las funciones que tiene la Comisión de la Comunidad Andina, que es el órgano económico comercial de la CAN, dispone:

“En el cumplimiento de sus funciones, la Comisión considerará de manera especial la situación de Bolivia y Ecuador en función de los objetivos de este acuerdo, de los tratamientos preferenciales previstos en su favor y del enclaustramiento geográfico del primero”.

Además según lo señala el mismo acuerdo, la Comisión podrá establecer aranceles especiales para el Ecuador en base a lo señalado en el artículo 66:

“En el caso de proyectos específicos que se localicen en Bolivia o el Ecuador, la Comisión establecerá tratamientos arancelarios temporales y no extensivos, que mejoren las condiciones de acceso de dichos productos al mercado subregional. Respecto de productos no producidos, si éstos se incluyeren en esta modalidad, contemplarán excepciones al principio de irrevocabilidad del inciso primero del Artículo 76”.

Como parte de las funciones de la Secretaría se encuentra lo establecido en el artículo 30 que señala que se debe “efectuar los estudios y proponer las medidas necesarias para la aplicación de los tratamientos especiales en favor de Bolivia y Ecuador y, en general, las concernientes a la participación de los dos países en este Acuerdo”.

La Secretaría además podrá:

“Realizar o promover acciones de cooperación, incluyendo las de racionalización y modernización industrial, en favor de cualquier actividad del sector y, en especial, de la pequeña y mediana industria de la Subregión, con el fin de coadyuvar al desarrollo industrial de los Países Miembros. Estas acciones se llevarán a cabo prioritariamente en Bolivia y el Ecuador”.

La Comisión y la Secretaría General, según lo dispone el mismo Acuerdo deberán adoptar las medidas necesarias que permitan acelerar el desarrollo agropecuario y agroindustrial de Bolivia y el Ecuador y su participación en el mercado ampliado.

Además de estos beneficios que se encuentran a la normativa de la CAN hay que considerar los beneficios que tiene el Ecuador al exportar sus productos dentro del mercado interno de la CAN y con preferencias arancelarias.

Por ello se estima que las importaciones de la CAN son del alrededor de 10349 millones de dólares. La información de las exportaciones del Ecuador con Respecto al Mundo y a la CAN se demuestra en las siguientes gráficas que se describen a continuación:

TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL						
Año	TOTAL MUNDO	Extra comunitario	Intra comunitario			
			Total	Bolivia	Colombia	Perú
1969-1980	28,9%	28,9%	27,3%	16,9%	29,5%	18,4%
1980-1990	0,9%	0,7%	4,9%	-4,4%	-10,1%	27,3%
1990-2000	5,9%	5,3%	12,5%	31,2%	23,2%	7,6%
2000-2013	13,5%	13,5%	13,3%	10,9%	10,2%	15,5%
1969-2013	12,3%	12,1%	14,4%	12,9%	12,3%	16,9%

ECUADOR
EXPORTACIONES FOB AL MUNDO Y A LA COMUNIDAD ANDINA
Miles de dólares

Año	TOTAL MUNDO	Extra comunitario	Intra comunitario			
			Total	Bolivia	Colombia	Perú
1969	152 527	145 032	7 495	114	5 444	1 937
1970	189 929	180 966	8 963	76	5 025	3 862
1971	199 075	186 547	12 528	95	7 157	5 276
1972	326 292	309 851	16 441	110	9 956	6 375
1973	532 048	477 926	54 122	252	20 837	33 033
1974	1 123 548	1 035 053	88 495	208	25 431	62 856
1975	973 882	843 980	129 902	320	26 282	103 300
1976	1 257 548	1 030 905	226 643	280	71 907	154 456
1977	1 436 274	1 266 091	170 183	253	47 775	122 155
1978	1 557 491	1 470 018	87 473	749	83 834	2 890
1979	2 104 233	2 033 449	70 784	585	61 955	8 244
1980	2 480 804	2 374 478	106 326	633	93 273	12 420
1981	2 167 975	2 078 764	89 211	431	79 571	9 209
1982	2 237 416	2 133 133	104 283	237	92 585	11 461
1983	2 225 646	2 095 191	130 455	206	125 850	4 399
1984	2 561 944	2 508 505	53 439	125	47 056	6 258
1985	2 904 736	2 833 588	71 168	75	65 162	5 931
1986	2 185 849	2 145 784	40 065	172	29 966	9 927
1987	1 927 694	1 840 526	87 168	290	35 603	51 275
1988	2 192 898	2 020 254	172 644	218	43 460	128 966
1989	2 353 881	2 177 076	176 805	384	41 362	135 059
1990	2 714 383	2 543 401	170 982	404	32 224	138 354
1991	2 851 356	2 654 793	196 563	612	31 912	164 039
1992	3 057 297	2 892 483	164 814	1 014	62 683	101 117
1993	3 061 922	2 776 998	284 924	1 558	147 254	136 112
1994	3 725 055	3 347 363	377 692	2 433	220 305	154 954
1995	4 361 326	4 036 393	324 933	3 771	251 890	69 272
1996	4 900 058	4 544 190	355 868	4 575	301 980	49 313
1997	5 264 363	4 679 632	584 731	5 611	355 456	223 664
1998	4 141 027	3 658 502	482 525	6 904	274 264	201 357
1999	4 207 492	3 820 175	387 317	6 344	217 817	163 156
2000	4 821 888	4 267 761	554 127	6 105	259 485	288 537
2001	4 423 708	3 818 515	605 193	5 929	288 435	310 829
2002	5 036 121	4 294 153	741 968	4 929	362 531	374 508
2003	6 046 884	5 059 275	987 609	5 329	351 135	631 145
2004	7 685 910	6 757 193	928 717	7 461	316 461	604 795
2005	9 931 768	8 582 008	1 349 760	8 866	471 805	869 089
2006	12 662 532	10 914 144	1 748 388	9 080	702 395	1 036 913
2007	14 233 694	11 991 118	2 242 576	13 565	723 671	1 505 340
2008	18 432 312	15 941 670	2 490 642	21 304	769 079	1 700 259
2009	13 538 524	11 952 861	1 585 663	10 133	655 484	920 046
2010	17 251 203	15 124 309	2 126 894	13 550	784 730	1 328 614
2011	22 292 178	19 522 675	2 769 503	22 494	1 022 825	1 724 184
2012	23 724 033	20 657 645	3 066 388	22 167	1 054 875	1 989 346
2013	24 965 824	22 146 245	2 819 579	23 348	913 048	1 883 183

ECUADOR
IMPORTACIONES CIF DESDE EL MUNDO Y DESDE LA COMUNIDAD ANDINA
Miles de dólares

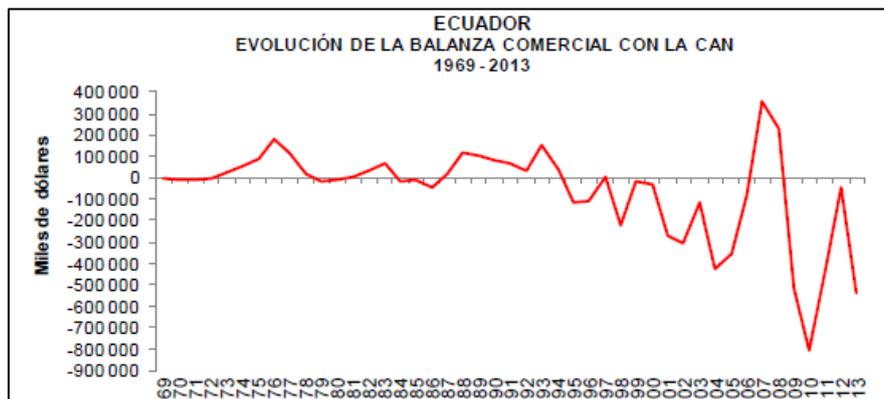
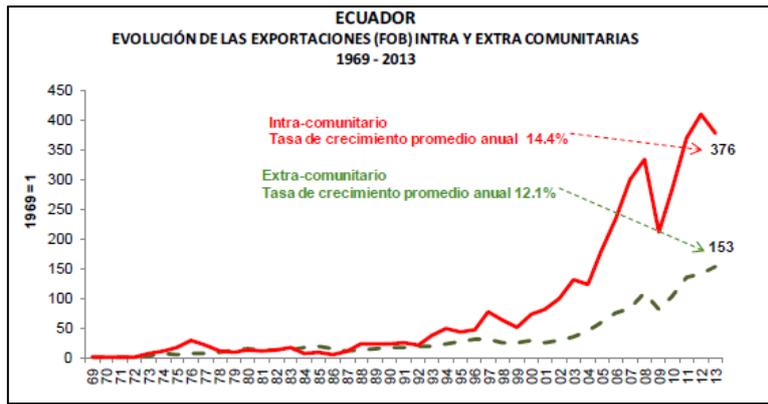
Año	TOTAL MUNDO	Extra comunitario	Intra comunitario			
			Total	Bolivia	Colombia	Perú
1969	241 838	231 524	10 314	1	8 274	2 039
1970	273 849	256 192	17 657	3	13 251	4 403
1971	340 104	316 726	23 378	6	20 235	3 137
1972	318 599	296 756	21 843	4	18 997	2 842
1973	397 282	368 657	28 625	2	24 635	3 988
1974	678 202	643 163	35 039	39	28 538	6 462
1975	987 020	944 152	42 868	9	37 179	5 680
1976	958 332	911 324	47 008	207	39 863	6 938
1977	1 188 524	1 134 217	54 307	416	41 746	12 145
1978	1 505 056	1 436 595	68 461	916	48 336	19 209
1979	1 599 714	1 511 768	87 946	577	47 023	40 346
1980	2 253 305	2 137 453	115 852	11 644	52 428	51 780
1981	1 920 617	1 832 851	87 766	832	58 657	28 277
1982	2 424 457	2 351 543	72 914	914	41 747	30 253
1983	1 474 625	1 414 125	60 500	444	37 035	23 021
1984	1 629 953	1 557 924	72 029	46	46 743	25 240
1985	1 766 724	1 685 536	81 188	80	51 639	29 469
1986	1 810 224	1 727 725	82 499	237	45 755	36 507
1987	2 158 136	2 090 535	67 601	229	43 282	24 090
1988	1 713 525	1 656 887	56 638	107	34 771	21 780
1989	1 854 775	1 779 048	75 727	171	45 025	30 531
1990	1 861 745	1 774 540	87 205	216	57 647	29 342
1991	2 399 035	2 268 410	130 625	737	94 514	35 374
1992	2 416 816	2 287 153	129 663	538	96 370	32 755
1993	2 552 715	2 418 237	134 478	148	99 613	34 717
1994	3 649 656	3 312 590	337 066	377	285 555	51 134
1995	4 192 693	3 749 289	443 404	2 933	400 623	39 848
1996	3 931 495	3 466 932	464 563	6 191	416 005	42 367
1997	4 954 669	4 375 232	579 437	2 825	511 090	65 522
1998	5 503 017	4 796 937	706 080	16 321	591 469	98 290
1999	2 815 026	2 411 927	403 099	5 161	353 153	44 785
2000	3 568 700	2 983 610	585 090	7 208	502 378	75 504
2001	5 298 858	4 425 211	873 647	20 335	761 782	91 530
2002	6 431 065	5 382 094	1 048 971	29 917	881 893	137 161
2003	6 535 205	5 435 494	1 099 711	44 980	901 041	153 690
2004	7 871 989	6 520 192	1 351 797	41 602	1 107 203	202 992
2005	10 167 269	8 465 175	1 702 094	45 177	1 347 613	309 304
2006	12 129 728	10 299 154	1 830 574	23 446	1 490 289	316 839
2007	13 762 013	11 877 105	1 884 908	41 830	1 456 205	386 873
2008	18 685 550	16 426 724	2 258 826	48 970	1 721 367	488 489
2009	15 126 899	13 024 927	2 101 972	76 373	1 459 121	566 478
2010	20 056 005	17 124 373	2 931 632	132 536	1 933 044	866 052
2011	24 285 405	21 098 746	3 186 659	163 492	2 108 045	915 122
2012	25 152 972	22 041 192	3 111 780	138 263	2 050 965	922 552
2013	27 026 406	23 670 474	3 355 932	198 271	2 162 578	995 083

TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL

Año	TOTAL MUNDO	Extra comunitario	Intra comunitario			
			Total	Bolivia	Colombia	Perú
1969-1980	22,5%	22,4%	24,6%	134,2%	18,3%	34,2%
1980-1990	-1,9%	-1,8%	-2,8%	-32,9%	1,0%	-5,5%
1990-2000	6,7%	5,3%	21,0%	42,0%	24,2%	9,9%
2000-2013	16,9%	17,3%	14,4%	29,0%	11,9%	21,9%
1969-2013	11,3%	11,1%	14,1%	31,9%	13,5%	15,1%

ECUADOR
BALANZA COMERCIAL CON EL MUNDO Y CON LA COMUNIDAD ANDINA
Miles de dólares

Año	TOTAL MUNDO	Extra comunitario	Intra comunitario			
			Total	Bolivia	Colombia	Perú
1969	-89 311	-86 492	-2 819	113	-2 830	-102
1970	-83 920	-75 226	-8 694	73	-8 226	-541
1971	-141 029	-130 179	-10 850	89	-13 078	2 139
1972	7 693	13 095	-5 402	106	-9 041	3 533
1973	134 766	109 269	25 497	250	-3 798	29 045
1974	445 346	391 890	53 456	169	-3 107	56 394
1975	-13 138	-100 172	87 034	311	-10 897	97 620
1976	299 216	119 581	179 635	73	32 044	147 518
1977	247 750	131 874	115 876	-163	6 029	110 010
1978	52 435	33 423	19 012	-167	35 498	-16 319
1979	504 519	521 681	-17 162	8	14 932	-32 102
1980	227 499	237 025	-9 526	-11 011	40 845	-39 360
1981	247 358	245 913	1 445	-401	20 914	-19 068
1982	-187 041	-218 410	31 369	-677	50 838	-18 792
1983	751 021	681 066	69 955	-238	88 815	-18 622
1984	931 991	950 581	-18 590	79	313	-18 982
1985	1 138 012	1 148 032	-10 020	-5	13 523	-23 538
1986	375 625	418 059	-42 434	-65	-15 789	-26 580
1987	-230 442	-250 009	19 567	61	-7 679	27 185
1988	479 373	363 367	116 006	111	8 689	107 206
1989	499 106	398 028	101 078	213	-3 663	104 528
1990	852 638	768 861	83 777	188	-25 423	109 012
1991	452 321	386 383	65 938	-125	-62 602	128 665
1992	640 481	605 330	35 151	476	-33 687	68 362
1993	509 207	358 781	150 446	1 410	47 641	101 395
1994	75 399	34 773	40 626	2 056	-65 250	103 820
1995	168 633	287 104	-118 471	838	-148 733	29 424
1996	968 563	1 077 258	-108 695	-1 616	-114 025	6 946
1997	309 694	304 400	5 294	2 786	-155 634	158 142
1998	-1 361 990	-1 138 435	-223 555	-9 417	-317 205	103 067
1999	1 392 466	1 408 248	-15 782	1 183	-135 336	118 371
2000	1 253 188	1 284 151	-30 963	-1 103	-242 893	213 033
2001	-875 150	-806 696	-268 454	-14 406	-473 347	219 299
2002	-1 394 944	-1 087 941	-307 003	-24 988	-519 362	237 347
2003	-488 321	-376 219	-112 102	-39 651	-549 906	477 455
2004	-186 079	237 001	-423 080	-34 141	-790 742	401 803
2005	-235 501	116 833	-352 334	-36 311	-875 808	559 785
2006	532 804	614 990	-82 186	-14 366	-787 894	720 074
2007	471 681	114 013	357 668	-28 265	-732 534	1 118 467
2008	-253 238	-485 054	231 816	-27 666	-952 288	1 211 770
2009	-1 588 375	-1 072 066	-516 309	-66 240	-803 637	353 568
2010	-2 804 802	-2 000 064	-804 738	-118 986	-1 148 314	462 562
2011	-1 993 227	-1 576 071	-417 156	-140 998	-1 085 220	809 062
2012	-1 428 939	-1 383 547	-45 392	-116 096	-996 090	1 066 794
2013	-2 060 582	-1 524 229	-536 353	-174 923	-1 249 530	888 100



Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión

Cuadro Comparativo de Ventajas y desventajas de la CAN



Ventajas	Desventajas
Beneficios Arancelarios	Cesión de parte de la soberanía del Estado para conformar una soberanía conjunta, debido al principio de Supranacionalidad
Mercado Común	Política en Común
Acuerdos en diversos temas	Obligación del Estado ecuatoriano a acatar las normativa vinculante
Convenios laborales	Pérdida de independencia económica y financiera
Covenios de salud	
Cooperación Internacional	

Fuente: Elaborado por la autora

En cuanto a las ventajas que representa la Comunidad Andina para el Ecuador se puede señalar primeramente los de carácter económico, pues los beneficios arancelarios que representa el Mercado Común para el Ecuador son de gran importancia para la economía nacional; no cabe duda que en la actualidad este mercado es una de las principales fuentes de exportación de los productos nacionales; principalmente la materia prima y de los productos artesanales.

Otro aspecto a considerar dentro del Mercado Andino es el tamaño de nuestra economía, pues el Ecuador no es un país que se encuentre en gran capacidad de exportación de productos; es por ello que los sectores que se han visto beneficiados con este mercado son las pequeñas y grandes industrias que dentro del Mercado Andino, han visto una posibilidad de crecer y ser competitivos en la región, logrando paulatinamente procesos de industrialización más complejos que permiten a la vez un crecimiento de nuestro mercado interno; puesto que estos sectores no solo abastecen a

nuestro mercado, sino que se expanden internacionalmente en la medida en la cual pueden competir.

La CAN, por otro lado ha logrado un gran número de acuerdos de cooperación a nivel bilateral entre los países miembros que han sido de gran importancia para nuestro país y que son poco visibilizados por el gobierno ecuatoriano, el trabajo de la Comunidad Andina en diversas áreas ha sido constante en nuestro país, sobre todo en lo relativo a temas socio laborales y migración andina, en donde se ha logrado regularizar los derechos de los trabajadores andinos así como la igualdad de derechos dentro de la región andina. Otro sector en el cual se ha logrado grandes beneficios son los acuerdos de salud, en donde la CAN ha invertido recursos con el objeto de mejorar la salud del ciudadano andino; y finalmente, en el ámbito educativo cuyo máximo logro se ha plasmado en la conformación de la Universidad Andina Simón Bolívar.

La cooperación internacional entre los países miembros y con otros bloques regionales de integración se ha ampliado, la CAN es reconocida a nivel internacional como uno de los bloques regionales más importantes de Sudamérica y uno de los más antiguos de todo el mundo; de allí la importancia de su continuación y de la búsqueda de mecanismos que fortalezcan la integración en la subregión andina.

Por otra parte, las desventajas que representa la Comunidad Andina para el Ecuador son mínimas; si bien es cierto, como se ha señalado, para que el derecho comunitario opere, es necesario ceder parte de la soberanía de cada Estado miembro, a fin de consolidar una soberanía común; no se puede olvidar que las decisiones tomadas; así como el control que se ejerce a fin de dar cumplimiento a los acuerdos pactados; se realiza por los mismos Estados en conjunto, de tal manera que la posibilidad de que se tome una decisión que no se adapte a las necesidades de alguno de los países miembros y que deba cumplirse de manera obligatoria es casi inexistente; además del hecho de que existen recursos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, para solucionar estos conflictos.

En cuanto a la pérdida de autonomía financiera y económica; se puede señalar que en la actualidad dentro de la CAN no se debe renunciar a la autonomía de las decisiones tanto en los aspectos económicos como políticos, puesto que los mismos

Acuerdos y Protocolos permiten la posibilidad de cada país se oriente por las directrices de su gobierno central; a la vez de que permite que cada país pueda realizar acuerdo económicos internacionales de carácter independiente y sin necesidad de contar con la aprobación de la CAN; mucho menos de que las negociaciones deban realizarse siempre en bloque.

El Ecuador ha tenido una serie de beneficios dentro de la Comunidad Andina que no se limitan únicamente al plano económico, pues es evidente que el modelo de cooperativismo planteado por la Comunidad Andina de Naciones se halla bajo una postura liberal, en la cual se han dejado a un lado las posturas de dominación y hostilidad de los países, para dar paso a un modelo liberal a fin de instaurar la paz dentro de los estados democráticos, pues en el pasado existieron una serie de conflictos territoriales que afectaron las relaciones entre los países Andinos, principalmente entre Ecuador y Perú, y por otra parte Colombia y Venezuela.

Al respecto de la influencia que tiene los modelos construidos bajo la teoría liberal el tratadista Hernán Moreano afirma:

“Convencido de que “sólo la acción conjunta de las naciones democráticas puede garantizar la preservación de un inmutable concierto de la paz” (Ibíd.: 223), para promover lazos interestatales forjados en acuerdos recíprocos entre estados libres e iguales en derechos. Wilson evoca en nombre de la democracia y sus instituciones, la misión norteamericana de luchar contra todo sistema político autocrático y represivo, pues “la paz debe arraigarse en los cimientos inquebrantables de la libertad política” (Moreano, 2005, pág. 13)

Como bien señala el autor, las relaciones dentro de la Comunidad Andina, que tiene una notable influencia de la corriente del liberalismo, han promovido no únicamente al desarrollo comercial y económico de sus miembros, sino a fomentar un ambiente de paz y respeto de las democracias dentro de cada país, mediante la instauración de relaciones y acuerdos recíprocos entre sus miembros.

Sin embargo dentro de este punto, no es posible negar la interdependencia que han tenido los Estados y la propia Comunidad Andina del resto de instituciones globales, así

como de la gran influencia que tiene las potencias mundiales económicas que demarcan el rumbo de las relaciones a nivel internacional, tal como lo afirma la teoría de la interdependencia. Al respecto el Tratadista Hernán Moreano señala:

“A inicios de los 70 surge la teoría de la interdependencia que “buscó incorporar nuevos actores que adquirirían cada vez mayor protagonismo a nivel internacional, como es el caso de las multinacionales, organismos internacionales.., las organizaciones no-gubernamentales (ONG), actores subnacionales y entre otros” (Moreano, 2005, pág. 17)

TERCER CAPÍTULO

3. LA CAN Y LA POLÍTICA EXTERIOR

La Comunidad Andina de Naciones a lo largo de su historia ha tenido una política exterior que se ha manejado por los numerosos instrumentos que rigen su funcionamiento; en especial por los acuerdos, tratados y protocolos; así como por las decisiones emanadas de sus órganos; sin embargo no se puede negar tampoco, la injerencia política que ha tenido de cada uno de los gobiernos de los países miembros y de los diversos contextos políticos y económicos que se han materializado dentro del continente.

No se puede negar el hecho de que los escenarios globales han cambiado, ya que el escenario de la Comunidad Andina desde su creación a finales de los años sesenta y principios de los setenta, fue distinto al que se presenta en la actualidad. La influencia de los nuevos procesos de integración en Latinoamérica, así como de los Estados Unidos ha ido cambiado a lo largo de estos años; con esto, también la política exterior de la CAN se ha orientado hacia nuevos rumbos; finalmente hay que destacar la falta de consolidación y la crisis que sufre la Comunidad Andina en la actualidad, que ha debilitado su estructura como bloque. Bertha García Gallegos, al respecto de la política exterior en Latinoamérica señala:

“Recién es desde el año 2000 cuando podemos hablar con mayor consistencia de una tendencia detrás de la estrategia convergente para fortalecer el Mercosur, formada específicamente por el eje Brasil Argentina y (con algunos elementos diferenciales) Chile y con objetivos de lograr una influencia sobre el resto de América del Sur, incluyendo la CAN, el más antiguo proyecto de integración sudamericana. Algunos factores permiten este corte metodológico: la tendencia es más acentuada con el advenimiento al poder en América Latina de una nueva izquierda”. (García; 2007; Pág. 35)

Como lo señala la autora, gran parte de la historia y del presente de las relaciones de política exterior desarrollada por la Comunidad Andina, han sido influenciadas por los procesos políticos y las tendencias económicas; es a partir de los últimos quince años, cuando se ha notado consolidada una directriz delimitada en

cuanto a la política exterior, sin embargo, las directrices son tomadas por el Consejo Presidencial Andino, de tal forma que, son los mismos jefes de Estado de los Países miembros los que influyen notablemente en las relaciones internacionales del bloque Andino respecto de otros procesos de integración y a nivel bilateral y multilateral con otros países.

3.1 Política exterior planteada por la Comunidad Andina de Naciones

La política exterior de la Comunidad Andina de Naciones se realiza de manera conjunta, según los objetivos planteados en el Acuerdo de Cartagena: “disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional” (Acuerdo de Cartagena , 1969); es así que la política exterior está enmarcada dentro de un marco comunitario y una actuación en bloque.

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores tiene la facultad para definir la política exterior según lo dispone el artículo 16 del Acuerdo de Cartagena:

Art. 16.- Corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores:

a) “Formular la política exterior de los Países Miembros en los asuntos que sean de interés subregional, así como orientar y coordinar la acción externa de los diversos órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; (...)

d) Suscribir Convenios y Acuerdos con terceros países o grupos de países o con organismos internacionales sobre temas globales de política exterior y de cooperación”; (Acuerdo de Cartagena , 1969)

Sin embargo, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es un organismo ejecutor, pues si bien tiene facultad para formular la política y la de suscribir convenios, no es menos importante la participación del Consejo Presidencial Andino, que siendo el máximo organismo de la Comunidad Andina, es el encargado de establecer las directrices para todo el organismo regional, de esta manera, son los jefes de Estado de los países miembros quienes elaboran la política exterior de manera conjunta con los

ministros de relaciones exteriores de cada país. Así lo dispone el artículo 11 del Acuerdo de Cartagena:

“El Consejo Presidencial Andino es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración y está conformado por los Jefes de Estado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena. Emite Directrices sobre los distintos ámbitos de la integración subregional andina, las cuales son instrumentadas por los órganos e instituciones del Sistema que éste determine, conforme a las competencias y mecanismos establecidos en sus respectivos Tratados o Instrumentos Constitutivos”.

La Comunidad Andina como Organismo Subregional, y como sujeto del derecho internacional, establece relaciones tanto de manera individual, con otros Estados, como con otras organizaciones regionales internacionales y por supuesto con los Organismos Internacionales como la Organización de Naciones Unidas, y todas sus dependencias a nivel global. El Capítulo III del Acuerdo de Cartagena: Relaciones Externas, en su artículo 50 señala:

“El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores formulará la Política Exterior Común, para los asuntos que sean de interés subregional. A tal efecto, concertará posiciones políticas conjuntas que permitan una participación comunitaria efectiva en foros y organizaciones políticas internacionales”.

La política exterior de la CAN está orientada hacia diversos temas que no se limitan exclusivamente al plano político, sino que abarcan temas de tan amplia gama como económicos, sociales, culturales, ambientales, laborales, empresariales, de salud, entre otros; sin embargo, la tendencia de la Comunidad Andina ha sido la de realizar Acuerdos con países u Organizaciones que compartan su objetivos.

Acerca de su política exterior manifiesta la Comunidad Andina de Naciones:

“En su relacionamiento externo, la Comunidad Andina le otorga prioridad a todas las acciones que apoyen el fortalecimiento de estadios ampliados de integración regional suramericana y en América Latina –como son la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), propendiendo hacia la complementariedad, la eficiencia en la gestión

multilateral, y la cooperación entre los diversos mecanismos, grupos y foros de concertación e integración regionales”. (Comunidad Andina de Naciones, 2014)

La política exterior de la Comunidad Andina de Naciones, se prioriza con otros organismos de integración subregional, principalmente con aquellas que se encuentran dentro de la región como UNASUR, y con las que históricamente han tenido una relación de recíproca cooperación en diversas áreas, siendo la más destacada las relaciones económicas con el bloque del MERCOSUR; la Comunidad Andina ha manifestado la importancia de esta sociedad histórica:

“Ha sido de gran importancia la asociación recíproca de los Países Miembros de la Comunidad Andina con aquellos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y viceversa, los Acuerdos de Complementariedad Económica celebrados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Aladi), al igual que los estudios sobre convergencia suramericana elaborados conjuntamente con estos dos grupos”. (Comunidad Andina de Naciones, 2014)

El artículo 52 del Acuerdo de Cartagena establece cuatro mecanismos a través de los cuales la Comunidad Andina de Naciones podrá realizar para formular la política exterior:

- a) Fortalecer la participación comunitaria en foros económicos y comerciales, internacionales, multilaterales, hemisféricos y regionales;
- b) Coordinar negociaciones conjuntas de la Comunidad Andina con otros procesos de integración o con terceros países o grupos de países; y,
- c) Encomendar investigaciones, estudios y acciones a la Secretaría General que permitan alcanzar el objetivo y las medidas previstos en el presente Capítulo.

Además de los instrumentos mencionados en el Acuerdo de Cartagena y en el Protocolo Modificadorio de Trujillo, la propia Comunidad Andina a través de su normativa ha ido implementando alguno de los lineamientos para los países miembros y para los organismos pertenecientes a la CAN a fin de determinar su política exterior.

En esta área, la Decisión 458 del año 1999 establece los lineamientos que orientan la Política Exterior Común (PEC) y es el instrumento guía para el relacionamiento de los

países andinos con terceros; pues define los principios y los objetivos que persigue. Los principios se establecen en el artículo primero del instrumento:

- a) El respeto a los principios y normas del derecho internacional consagrados en las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos;
- b) La identidad común andina;
- c) La paz y seguridad subregional e internacional y la solución pacífica de controversias;
- d) La vigencia del orden democrático fundado en la participación ciudadana y en la justicia social;
- e) La defensa y promoción de los derechos humanos;
- f) La solidaridad y la cooperación entre los países andinos;
- g) El desarrollo social y económico de los Países Miembros;
- h) La consolidación de la integración latinoamericana.

En cuanto a los objetivos de la política exterior la Comunidad Andina señala como principales los siguientes:

- a) La defensa y promoción de la identidad, de los valores y de los derechos e intereses comunes;
- b) El fortalecimiento de la paz y seguridad en la Comunidad Andina;
- c) El incremento de la capacidad de negociación internacional de los Países Miembros y de la Comunidad Andina;
- d) La consolidación y profundización del proceso de integración subregional y el afianzamiento de la identidad, solidaridad y cohesión de la Comunidad Andina;
- e) La participación activa de la Comunidad Andina en el proceso de integración latinoamericana y el fomento de la estabilidad, la paz y la solidaridad de la región;
- f) El reforzamiento del multilateralismo y la democratización de las relaciones internacionales;
- g) El desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

- h) La erradicación de la pobreza extrema, el fomento de la participación ciudadana y el mejoramiento persistente en el nivel de vida de la población andina;
- i) La promoción del desarrollo sostenible de la Subregión y la preservación del medio ambiente a nivel internacional;
- j) La acción conjunta en la lucha contra el problema mundial de la droga;
- k) La unificación de esfuerzos en un decisivo combate de la corrupción, y la colaboración en la lucha contra el terrorismo y otras formas de crimen organizado.

La CAN ha señalado áreas concretas como bases de sus relaciones internacionales y de su política exterior, siendo éstas: política, economía y socio cultural; cada una de estas cuenta con mecanismos a ser desarrollados por los países miembros. En el área política es de especial interés:

- a) **La Unidad Regional**, mediante el fortalecimiento y concertación política con los países de América Latina, a partir de la profundización del proceso de integración.
- b) **Relaciones extraregionales**, mediante mecanismos de diálogo y consulta con otros países
- c) **Democracia y derechos humanos**, mediante el respeto del orden democrático y el respeto de los derechos humanos.
- d) **Fortalecimiento del multilateralismo**, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional frente a los temas de la agenda multilateral del derecho internacional y extraterritorial.
- e) **Seguridad y fomento de la confianza**, mediante la adopción de medidas conjuntas para el fomento de una cultura de paz y de solución pacífica de controversias,
- f) **Desarrollo sostenible**, mediante el impulso de políticas de desarrollo sostenible que contribuyan internacionalmente en la preservación del medio ambiente y defensa de la biodiversidad.
- g) **Drogas**, mediante la lucha conjunta e internacional contra el problema mundial de la droga.
- h) **Corrupción**, dirigidos a la erradicación de la corrupción en todas sus formas

- i) **Terrorismo**, a prevención, combate y efectiva eliminación del terrorismo, y cooperación internacional en la materia.
- j) **Tráfico ilícito de armas**, acciones conjuntas que contribuyan a la prevención, control y eliminación del tráfico ilícito de armas.

En el área económica es de especial interés para la CAN

- a) **Integración regional**, formación de un mercado común latinoamericano.
- b) **Promoción del libre comercio**, promover el libre comercio internacional y procurando eliminar las restricciones al comercio en las relaciones económicas externas de la Comunidad Andina.
- c) **Acceso preferencial**, Realizar acciones conjuntas a fin de profundizar el acceso preferencial a favor de los países de la Comunidad Andina.
- d) **Cooperación internacional**, Intensificar la cooperación internacional con otros países, organismos internacionales y entidades privadas, para el financiamiento de programas de cooperación.
- e) **Promoción comercial y de las inversiones**, Difundir oportunidades comerciales servicios, así como fomentar la atracción de la inversión extranjera del comercio de bienes y servicios.

Además, es prioritario el impulso en áreas de propiedad intelectual, agricultura, recursos energéticos y transporte. En el área socio-cultural es de especial interés para la CAN

- a) **Identidad andina**, mediante el fortalecimiento de la identidad andina e identidad latinoamericana.
- b) **Desarrollo social**, apoyar programas de acción adoptados en las Cumbres Mundiales sobre Desarrollo Social, Hábitat, Población, Derechos de la mujer y el niño, y el respeto a los derechos de las poblaciones indígenas.
- c) **Patrimonio cultural**, acciones orientadas a prevenir el contrabando de patrimonio histórico, cultural y arqueológico de los países andinos, y promover la cultura de cada país a nivel internacional.

Finalmente el instrumento señala que además de los organismo de la Comunidad Andina principalmente el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros

de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina, son los gobiernos de cada país los principales encargados de la práctica de política exterior de la CAN.

3.2 La política exterior desarrollada por el gobierno de Rafael Correa

La política exterior del gobierno de Rafael Correa ha estado enmarcada dentro de lo establecido en la nueva Constitución, puesto que fue el actual régimen el que incentivo a la reforma del marco Constitucional, mediante la realización de una Asamblea Constituyente que terminó con la promulgación de la Constitución de la República del año 2008 que se mantiene vigente.

En este sentido, en el Título III de la Constitución que se refiere a las Relaciones Internacionales, el Estado ecuatoriano ha formulado su política exterior que según dispone el artículo 416 debe realizarse en base a los intereses del pueblo ecuatoriano, siendo responsables cada uno de los gobiernos por las medidas empleadas en su política exterior. El mencionado artículo dispone:

“Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores” (Constitución de la República, 2008, artículo 416)

De acuerdo a este mismo artículo, las relaciones internacionales deben realizarse en condiciones de igualdad entre los Estados, procurando la solución pacífica de las controversias que puedan existir y evitando la intromisión de los Estados en los asuntos internos de otros países.

Otros principios que establece nuestra Constitución son el respeto a la democracia y los derechos humanos de acuerdo a los instrumentos internacionales, la coexistencia de los pueblos y la aplicación de las normas y principios del derecho internacional como normas de Conducta entre los Estados.

En cuanto a la política económica el numeral 12 del mencionado artículo manifiesta:

“Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados”. (Constitución de la República, 2008)

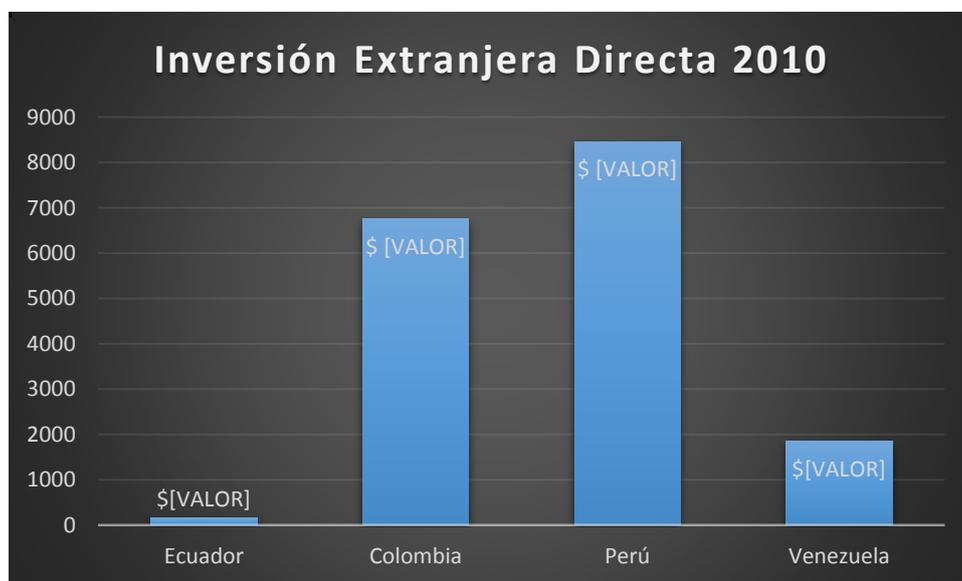
Pese a lo establecido en la Constitución ecuatoriana, la política actual del Gobierno del presidente Rafael Correa ha estado alejada de los lineamientos planteados; puede señalarse que no ha existido un respeto en cuanto al marco del derecho internacional, pues se han violentado el respeto hacia los gobiernos de otros países en contra de lo que disponen las normas internacionales. El gobierno actual ha criticado duramente a otros países con los cuales no comparte un lineamiento político, principalmente al gobierno de Estados Unidos, a los cuales ha criticado en más de una ocasión, señalándolos como “intervencionistas”, así lo sostuvo durante Encuentro Latinoamericano Progresista, que se celebró en Quito en 2014 en donde “exigió a Estados Unidos detener su "intervencionismo" y "dejar en paz" a América Latina” (Montevideo COMM, 2014, pág. 15)

Pese a señalar de manera expresa el reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución, han sido varios los informes presentados por Organismos Internacionales, muchos de ellos de la propia Organización de Estados Americanos, que han realizado importantes observaciones a la situación de los derechos humanos en el Ecuador, sobre todo en aspectos relacionados con la democracia, la independencia judicial y la libertad de expresión.

En cuanto al aspecto económico, el gobierno ha mantenido una política poco favorable a la inserción dentro del mercado internacional, pues si bien es cierto Ecuador sigue siendo principalmente un país exportador de materia prima hacia diversos países de América y Europa, ha limitado la inversión extranjera mediante la implementación de medidas que han hecho que Ecuador sea uno de los países con menor índice de inversión en la región, el penúltimo por encima de Paraguay y el más bajo de los países que conforman la CAN.

En el cuadro se muestra la inversión extranjera directa obtenida en los tres países de la CAN y en Venezuela en el año 2010; como se detalla en el gráfico, Ecuador es el miembro que menor inversión recibe de entre los cuatro países.

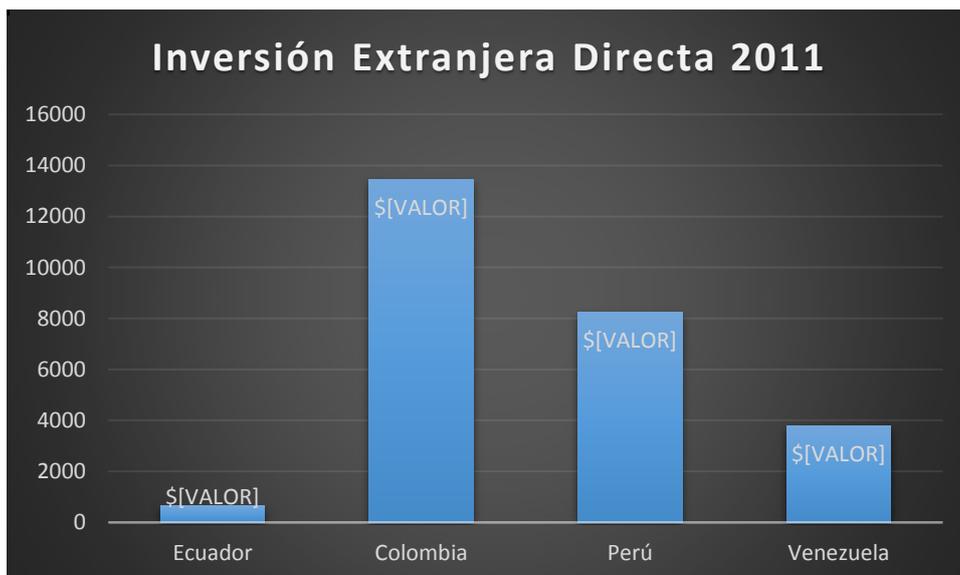
Cuadro 1- Inversión Extranjera directa en el Ecuador, Año 2010



Fuente: CEPAL

La misma situación se refleja en los dos gráficos siguientes, que muestran la inversión extranjera directa durante los dos siguientes años. La evolución de la inversión en otros países crece a un ritmo superior que en el Ecuador, además de que la brecha existente entre el país que menos inversión tiene en la gráfica que es Venezuela, sigue siendo enorme en relación a la inversión recibida en Ecuador

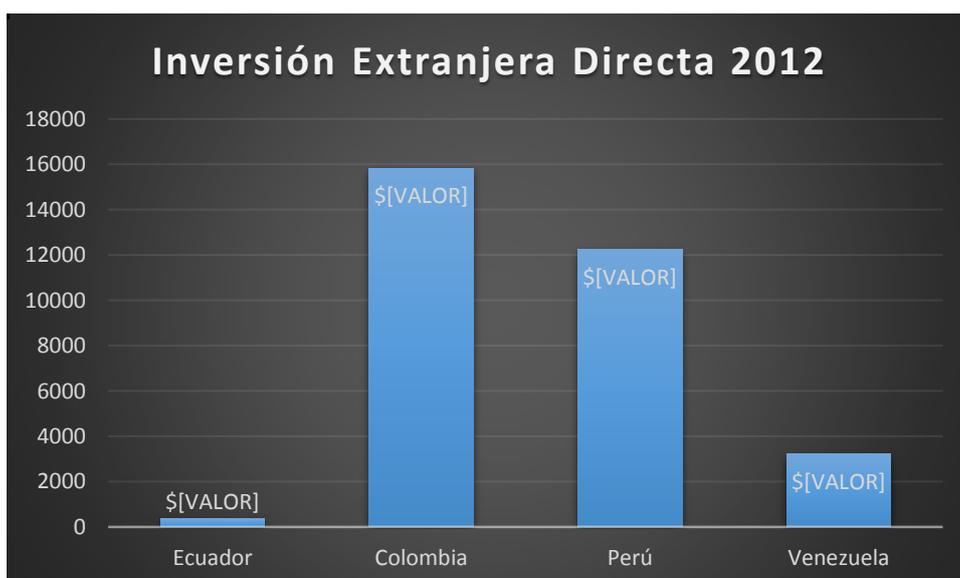
Cuadro 2- Inversión Extranjera directa en el Ecuador, Año 2011



Fuente: CEPAL

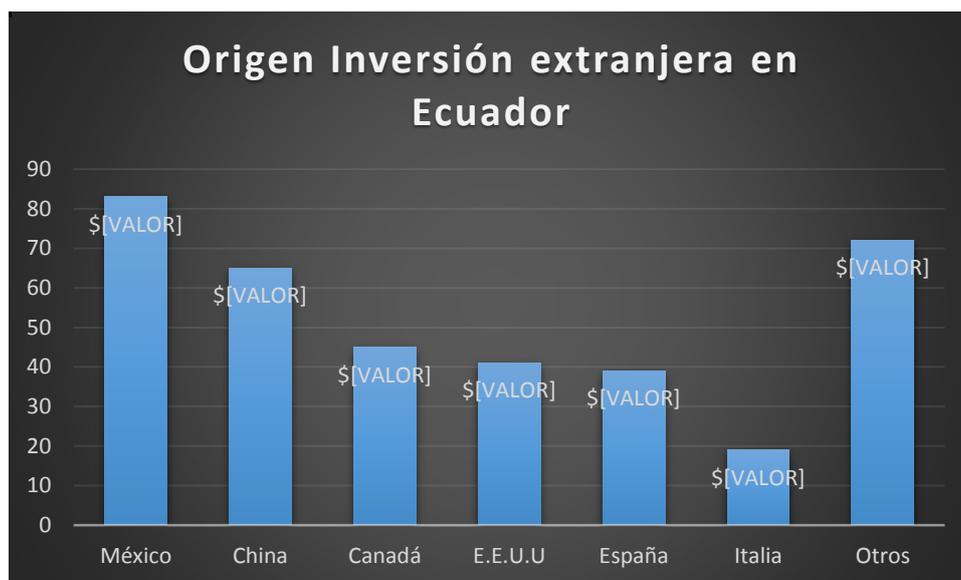
Con relación al año 2012 se pueden notar que tanto Ecuador como Venezuela han sufrido una disminución con relación al año 2011, algo que no sucede en Colombia y Perú. Estos cambios, así como la menor inversión en cuanto a los otros países, se pueden atribuir principalmente a la política interna de cada país y a la inestable situación política de los dos países.

Cuadro 3- Inversión Extranjera directa en el Ecuador, Año 2012



Fuente: CEPAL

En el último gráfico se muestra el origen de la inversión extranjera directa en nuestro país; en primer lugar tenemos que México es el principal inversor en Ecuador; seguido de China. Canadá y Estados Unidos invierten en menor cantidad en nuestro país. Como principales inversores Europeos están España e Italia; mientras que en menor número otros países han invertido cerca de 72 millones de dólares en nuestro país.



Fuente: CEPAL

Además se han implementado, una serie de políticas económica con el objetivo de prevenir la fuga de capital hacia países extranjeros, y la protección de la economía local, lo que ha provocado que nuestro país sea uno de los menos privilegiados en la importación de tecnología, por lo cual, a nivel internacional, los países han dejado de ver al mercado ecuatoriano como potencial para sus intereses. Esto se evidencia en la última modificación del Reglamento para la aplicación de la salida de divisas que grava impuestos en la salida de capital hacia el extranjero en los casos determinados en este instrumento.

Finalmente en cuanto a la organización y unidad regional, nuestro país ha marcado un alejamiento notable de los procesos de integración, pues se ha mantenido siempre en contra de los Tratados de Libre Comercio; a nivel latinoamericano ha preferido el acercamiento con organismos internacionales de carácter político como la

UNASUR, que en la actualidad tienen su sede en nuestro país, así como una parcial integración con el bloque de MERCOSUR como potencial mercado para las exportaciones; además se ha distanciado del mercado norteamericano, buscando uniones comerciales con países orientales y europeos, como la alcanzada en julio del 2014, cuando el Ministro de Comercio Exterior Francisco Rivadeneira anunció un acuerdo con la Unión Europea en los siguientes términos:

“Después de casi cuatro años de trabajo, finalmente hemos cerrado hoy un acuerdo equilibrado con la Unión Europea, que potencia al máximo las oportunidades, reduce a su mínima expresión los costos, respeta el modelo de desarrollo del país y permite proteger a nuestros sectores sensibles. He cumplido con mi conciencia y mis principios”. (Diario El Universo; 2014)

3.3 Posición actual del régimen ecuatoriano ante la CAN

En la actualidad el gobierno del Ecuador ha mantenido una posición más favorable hacia la Comunidad Andina de Naciones y más participativa que en la antigüedad. Cabe señalar como antecedente que una vez que el Gobierno Bolivariano de la República de Venezuela abandonó la CAN 2006, el gobierno ecuatoriano se mantuvo alejado del proceso de integración subregional. Acerca de este problema el analista Joaquín Hernández Alvarado señala:

“En las últimas cuatro décadas los países andinos construyeron una estructura jurídica e institucional para llevar adelante el proyecto de un mercado común andino. Lamentablemente faltó tanto una visión estratégica de largo plazo y el adecuado soporte para articular dicha visión. La salida de Venezuela de la CAN ha planteado a ésta una importante crisis. Ciertamente la CAN surgió en 1969 en un contexto económico y político diferente al actual. Pero igualmente no logró consolidar una institucionalidad comunitaria y concretar la integración necesaria para la presencia en el escenario internacional”. (Hernández; 2007; Pág. 78)

Los principales factores que influenciaron este alejamiento fueron los tratados de libre comercio firmados por los países vecinos de Colombia y de Perú con el gobierno de los Estados Unidos, quien una vez que fracasó su modelo de desarrollo realizado por la CEPAL, buscó alternativas realizables como áreas o zonas de libre comercio, que

más tarde se concretaron en Tratados de Libre Comercio. Michael Langer, Director del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales en 2007 señala que los problemas y tensiones de en la Comunidad Andina se denotan en al menos cuatro tendencias de las cuales prioriza:

“Una tercera tendencia tiene que ver con el debilitamiento de la Comunidad Andina como resultado de la negociación del TLC entre Estados Unidos y Colombia, Ecuador y Perú y el ingreso de Venezuela al Mercosur. Si bien la crisis del proceso andino de integración no es una noticia nueva, si lo es el hecho de que como nunca antes todos sus miembros apuesten de forma simultánea a vincularse a otros bloques comerciales. Para muchos esto significaría la partida de defunción de la CAN. No obstante aquello, es evidente que los países que firmaron el Acuerdo de Cartagena en los años sesenta, salvo el Ecuador, han perdido esperanzas de la CAN en el futuro próximo. Más bien los actuales gobiernos de los países andinos muestran diferentes vocaciones de integración”. (Langer; 2007; Pág. 27)

Estos tratados, que también fueron negociados con nuestro país, pero que fueron rechazados por el actual régimen, vulneraron las relaciones al interior de la CAN, pues según siempre lo ha planteado el mismo organismo y de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Cartagena, la política económica debe realizarse de manera conjunta como bloque, sin embargo las negociaciones de libre comercio con Estados Unidos fueron negociadas de manera individual.

Después del retiro de Venezuela de la CAN, el gobierno Venezolano lanzó una propuesta de integración distinta al de la Comunidad Andina de Naciones llamado ALBA, Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, llamado también Tratado de Comercio de los Pueblos o ALBA-TC, que fue creado en un inicio como una relación bilateral entre los gobiernos de Venezuela y Cuba.

“Nace el 14 de diciembre de 2004 por un acuerdo firmado entre Venezuela y Cuba, como forma de integración y unión de América Latina y el Caribe. Se proponía un modelo de desarrollo independiente con prioridad en la complementariedad regional que permita promover el desarrollo de todos y fortalecer la cooperación mediante el respeto mutuo y la solidaridad”. (ALBA; 2014)

Para abril del 2006 se enriquece la ALBA con la propuesta del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), que es un instrumento de intercambio solidario y complementario entre los países, destinado a beneficiar a los pueblos en contraposición a los Tratados de Libre Comercio; a partir del mismo año incrementó su número de países miembros incluido el Ecuador en 2009. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana acerca del ALBA señala:

“La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), es una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe, que pone énfasis en la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación. Es una alianza política, económica y social en defensa de la independencia, la autodeterminación y la identidad de los pueblos que la integran”. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; 2014)

El gobierno ecuatoriano en el año 2011 amenazó con retirarse de la Comunidad Andina de Naciones, pese a la importancia que tiene en la actualidad para nuestro país en algunos convenios y organizaciones de la CAN; y pese a la gran importancia histórica que tiene el organismo subregional, siendo el más antiguo de toda América del Sur, y uno de los organismos que más se ha consolidado a nivel internacional e institucional con sus programas emprendidos.

Los principales motivos que argumentó el gobierno ecuatoriano para esta posible decisión fueron dificultades a nivel comercial, puesto que según lo manifestó el primer mandatario, la CAN no ayuda al Ecuador en sus problemas comerciales y también debido a la crisis del transporte en Colombia, cuando los transportistas de ese país bloquearon el paso de sus similares ecuatorianos, pues el subsidio de combustible ecuatoriano, les hacía imposible competir a nivel latinoamericano. En Noviembre del 2011, la prensa anunciaba la pretensión del gobierno ecuatoriano:

“Ecuador amenazó con su salida si los países de la CAN no atienden sus quejas comerciales e intervienen en el bloqueo de sus camiones por parte de transportistas colombianos. Colombia busca aumentar sus importaciones desde Ecuador para frenar la eventual salida de este país de la Comunidad Andina (CAN), después de que el

Gobierno de Rafael Correa amenazara en octubre con retirarse del bloque debido, entre otras causas, al déficit comercial con el país vecino”. (Diario El Universo; 2011)

Ecuador amenazó con su salida si los países de la CAN no atienden sus quejas comerciales e intervienen en el bloqueo de sus camiones por parte de transportistas colombianos. Con motivo del anuncio del gobierno ecuatoriano, se celebró una Junta extraordinaria del Consejo Presidencial Andino en el que se trató acerca de este tema.

Estos y otras discrepancias con las políticas económicas de los países miembros hicieron que el gobierno ecuatoriano al menos se planteara la posibilidad de abandonar la CAN. Sin embargo desde el punto de vista de algunos especialistas, estos problemas nunca fueron un motivo de peso para que el Ecuador pudiera tomar una decisión tan radical; posteriormente, el Ecuador se retractó de la decisión y continúa integrando la CAN.

Por otra parte, nuestra Constitución señala como parte de su política exterior la integración latinoamericana y como uno de sus principios las relaciones internacionales, así lo dispone el artículo 416 de la Carta Magna que en el numeral 11 señala que el Ecuador “Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica”.

El Capítulo Tercero trata acerca de la Integración Latinoamericana y con los países del Caribe, señalándolo como un objetivo estratégico del Estado y como parte de las medidas a ser realizadas está:

“Impulsar la integración económica, equitativa, solidaria y complementaria; la unidad productiva, financiera y monetaria; la adopción de una política económica internacional común; el fomento de políticas de compensación para superar las asimetrías regionales; y el comercio regional, con énfasis en bienes de alto valor agregado”. (Constitución de la República, 2008)

Como lo señala la disposición citada, la integración debe comprender varias áreas, principalmente aquellas relacionadas con la económica y política, la diversidad

cultural y la protección del medio ambiente, Señala además que para ello es necesario la aplicación de medidas de armonización en el numeral tercero del mismo artículo:

“Fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en los derechos y regímenes laboral, migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, de acuerdo con los principios de progresividad y de no regresividad”. (Constitución de la República, 2008)

3.4 Críticas y medidas tomadas por el gobierno de Rafael Correa hacia la CAN

Las principales críticas que ha realizado el Ecuador a la CAN han sido por problemas de carácter político y económico, esto se ha evidenció durante la crisis de Angostura, donde el Ecuador prefirió plantear una queja formal ante la OEA y no ante la CAN pese a la competencia que tiene el Tribunal Andino para resolver esta clase de Conflictos así como otras instituciones de la misma CAN que pudieron intervenir en el problema. Al respecto de la posición del gobierno ecuatoriano en este conflicto el tratadista César Montufar señala:

“El día de la incursión en Angostura la Cancillería ecuatoriana realizó una protesta moderada exigiendo una “una explicación por el indebido proceder de sus fuerzas militares... una disculpa formal por lo acaecido y, en caso de eventuales daños a personas y bienes de habitantes dentro del territorio ecuatoriano... (y) el pago de las correspondientes indemnizaciones”. Sin embargo, para la noche del 2 de marzo, la posición del gobierno del Ecuador adquirió un tono mucho más agresivo. En cadena de televisión el presidente Correa dijo que “esta es la más grave, artera y verificada agresión que el Gobierno del presidente Uribe ha ocasionado al Ecuador”. Acusó, asimismo, al presidente colombiano de mentir al Ecuador y al mundo y afirmó que “no sería suficiente una disculpa diplomática del Gobierno de Colombia...” y que iría “hasta las últimas consecuencias para hacer respetar la soberanía del país”.⁵ Al mismo tiempo, el Presidente anunció la expulsión del Embajador de Colombia, explicó que pediría una reunión urgente de la OEA para tratar el tema y que inmediatamente iniciaría, como lo hizo, una gira por varios países de la región buscando apoyo para la causa ecuatoriana”. (Montufar, 2008, págs. 6,7)

También ha realizado observaciones en materia económica, como la realizada a los Tratados de Libre Comercio de Perú y Colombia que claramente iban en contra de lo propuesto por la Comunidad Andina, puesto que se dio preferencia a un proceso de integración y un mercado común dentro de la región planteada por la CAN.

Otro de los problemas que suponen los tratados de libre comercio de Colombia y Perú con los Estados Unidos es la permeabilidad de nuestras fronteras, y al haber preferencia arancelaria, los productos estadounidenses pueden evadir fácilmente el control aduanero y amenazar a la producción local. Alexis Valencia, ex funcionario de la Comunidad Andina señala:

“Tomando en cuenta la Decisión 416 de la Comunidad Andina, cuando un producto colombiano o peruano, resultado de un proceso de ensamblaje o montaje, tiene componentes no originarios del bloque (siempre que estos no excedan del 50% del costo de exportación) califica como originario y puede entrar a la zona de libre comercio andina sin pagar aranceles”. (Diario El Comercio; 2011)

El problema más relevante y la crítica que ha realizado el Ecuador a la Comunidad Andina, ha sido con respecto al papel que desempeña en la actualidad el Parlamento Andino, pues existe un problema estructural en su conformación; ya que pese que el Acuerdo de Cartagena señala como uno de sus mecanismos la armonización de las legislaciones de los países miembros, jamás se le otorgó facultad normativa al Parlamento Andino.

Esto ha provocado que el Parlamento sea en la actualidad un organismo meramente consultivo, y sin facultad para crear una normativa regional obligatoria para los países miembros, pues, solamente la Comisión y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, tienen facultad para emitir decisiones, instrumentos jurídicos normativos que son vinculantes y obligatorios para los países miembros.

Esta omisión, tanto en el Acuerdo de Creación de la Comunidad Andina de Naciones, como en los protocolos modificatorios nunca ha sido subsanado, lo cual ha provocado un considerable retraso en la integración latinoamericana dentro de la CAN, y lo ha puesto en desventaja frente a otros procesos como la Unión Europea por

ejemplo, en donde ya se ha realizado los primeros pasos tendientes a la conformación de un Parlamento Común con Facultad Normativa para todos los países.

Es por esta razón que en materia de armonización de las legislaciones andinas, no se ha logrado ningún progreso, y la razón por la cual, en el año 2013 se planteó la disolución del Parlamento Andino, en consideración a que actualmente no cumple las funciones para las cuales fue creado; de esta manera se le daría paso a que un nuevo proceso de integración tome esta facultad: UNASUR, según lo informo la canciller colombiana en 2013:

“En una decisión sorpresiva, los ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina de Naciones decidieron cerrar el Parlamento Andino. Según la canciller colombiana, María Holguín, la decisión se adoptó el 19 de setiembre pasado en Lima. “No creemos que deba haber un Parlamento Andino y otro de Unasur, son los mismos países”, expresó en declaraciones a W Radio”. (Publimetro Perú, 2013, pág. 13)

Según se lo ha planteado en la actualidad en la región, es UNASUR quien debe asumir la facultad de armonizar las legislaciones a través de un organismo interno, pues este proceso de integración es eminentemente político; por lo que no conviene la presencia de dos parlamentos en la región con la misma función. Es por este motivo que en la actualidad aún se mantiene el análisis de la conveniencia de la disolución de este Parlamento, pues los procesos de integración son distintos. Sin embargo, algunos parlamentarios andinos han señalado que debe conocerse con claridad cuál será este nuevo proceso comunitario. Parlamentarios andinos representantes del Perú, expresan en una declaración lo siguiente:

“Exigimos a los representantes del Ejecutivo andino determinar con claridad, y de cara a la opinión pública, el modelo de integración que quieren implementar (...)es necesario denunciar el Acuerdo de Cartagena y dar paso a un modelo de cooperación intergubernamental sin supranacionalidad (...)no es aceptable que siendo el déficit democrático una de las principales causas de la actual crisis de la CAN, se pretenda solucionar marginando a los legítimos representantes de los pueblos, legalmente electos en cada uno de los países miembros”.(Diario la República; 2013)

Por su parte los parlamentarios Andinos del Ecuador han señalado que es necesaria la conformación de un protocolo modificadorio mediante el cual se permita la coexistencia tanto del parlamento de la CAN, el del MERCOSUR y el de UNASUR, pues es evidente que esta institución de la Comunidad Andina aún tiene una gran importancia para la integración regional. La parlamentaria Vilma Salgado señaló:

“El Parlamento es un espacio democrático del Sistema Andino en donde se permite que no solo los gobiernos de turno tomen decisiones, sino que haya control social por parte de consejos consultivos y de control político por parte del parlamento, por lo tanto en cualquier decisión hay que cuidar principios democráticos y en eso estamos de acuerdo, pero los cancilleres no pueden decir que se elimine esta instancia supranacional, ya que esta decisión no se la concibe como democrática”. (Periódico Ecuador Inmediato; 2013).

Con estos antecedentes es necesario analizar la permanencia del Ecuador en la Comunidad Andina, ya que si bien es cierto, se han planteado en varias ocasiones la posibilidad del retiro del organismo, el gobierno ecuatoriano debe plantarse esta decisión desde un punto de vista social y económico, puesto que sus posturas a lo largo de estos últimos años han estado enmarcadas dentro de aspectos políticos.

Los gobiernos de turno han definido distintas posiciones con respecto a lineamientos políticos, esto se agudizó con el actual gobierno a partir del año 2006, cuando Venezuela abandona la Comunidad Andina, con lo cual el gobierno ecuatoriano se motivó a buscar otras alternativas al proceso de integración.

Por otro lado, en el ámbito económico, si bien es los tratados de libre comercio que se han dado en la actualidad han cambiado las condiciones del mercado común andino, es necesario establecer modificaciones a los instrumentos internacionales de la Comunidad Andina a fin de evitar afectar a este mercado con los tratados de libre comercio que mantengan los países miembros a nivel bilateral con otros países externos a la CAN, así se podrá proteger a la región andina.

En el ámbito político, es necesario realizar un análisis de la tendencia actual de los procesos de integración, pues todos los gobiernos de los países sudamericanos

buscan una integración global a mediano y largo plazo que se consolide en un solo organismo de integración subregional; con lo cual, tanto la CAN y el Mercosur podría formar un solo bloque a futuro, o sean absorbidos por UNASUR.

Si esta tendencia continua, es necesario que nuestro país no quede aislado de este proceso y negocie las condiciones de integración comunitaria dentro de la CAN en bloque, pues de momento no es necesario suspender los beneficios que la Comunidad Andina brinda actualmente a nuestro país mientras dura este proceso de transición.

Pese a las serias críticas que ha realizado el gobierno ecuatoriano a la situación actual de la Comunidad Andina es necesario realizar un análisis de la situación político económica del Ecuador frente al proceso de integración; pues varios de los problemas no se originan en el proceso de integración subregional; sino que están directamente relacionados con la política interna ecuatoriana

En primer lugar debe considerarse los objetivos y las metas con las cuales se creó la Comunidad Andina, que se encuentran establecidas en su Acuerdo de Integración y debe realizarse un análisis de las metas que se han cumplido y cuáles no. Uno de los objetivos primordiales de la Comunidad Andina está relacionado con la distribución equitativa de los beneficios y la reducción de las diferencias existentes entre los países miembros; pese a que la creación del mercado interno andino fue una de las soluciones que se creó para este problema, en la actualidad el PIB de cada país miembro refleja la enorme diferencia que aún existe en la economía de los países. En esta diferencia, son varios los aspectos que han influido además del ámbito comercial, y que están relacionadas con los recursos propios de cada país y de la inversión proveniente de países extranjeros; una muestra más de que varias de las negociaciones no se realizan en bloque.

Es necesario reflexionar acerca de la posición que ha tenido el Ecuador y el resto de los países miembros de la Comunidad Andina, pues es evidente que se ha perdido la perspectiva de bloque, dando como resultado el fraccionamiento de la visión comunitaria. Los países miembros, incluido el Ecuador tienen un enfoque interno y carecen por completo de una visión externa, necesaria para consolidar los objetivos

planteados. El entorno mundial actual exige el estrechamiento de lazos comerciales y la negociación conjunta para alcanzar mayores beneficios económicos.

Los problemas de competitividad que existen en el Ecuador deben resolverse en primer momento de manera interna, pues están ocasionados por una falta de uniformidad en las políticas arancelarias y la falta de reformas necesarias en cuanto a las importaciones y exportaciones que impiden el crecimiento comercial. Es necesario además que se realicen acciones que permitan la apertura comercial dentro de la CAN y promuevan un crecimiento equilibrado de nuestro país frente a los demás miembros.

Las circunstancias actuales en los ámbitos económico, político y social son distintas a las cuales tuvo lugar el Acuerdo de creación de la Comunidad Andina y de sus protocolos modificatorios, es por ello que deben realizarse algunas reformas de gran importancia que permitan un mejoramiento en las relaciones económicas y ayuden a superar los problemas actuales existentes en la CAN, sin pensar en la desintegración del bloque.

Es necesario resaltar la gran importancia que sigue teniendo la Comunidad Andina para nuestro país y el resto de sus miembros, pues tal como lo ha demostrado la Secretaria General del organismo, no se trata de manera exclusiva de un bloque enfocado en los beneficios económicos y en el procesos de globalización como principales ejes, sino que siempre le ha dado prioridad a la gestión en los temas sociales, culturales y ambientales, por lo que el desarrollo económico, es solo un impulso para la construcción de un sistema complejo que permite el desarrollo integral de los países miembros y su población

Todos estos factores deben ser analizados y discutidos al interior de la propia Comunidad Andina antes de que el Ecuador tome una decisión con respecto a su salida de la CAN y su posterior ingreso al MERCOSUR, pues la integración entre los dos procesos regionales debe realizarse en bloque, de esta manera se podrán exigir mejores condiciones para los países miembros de los dos procesos; además se podrán considerar los errores que los dos organismos han tenido a lo largo de la historia, a fin de superarlos. También debe observarse sus fortalezas y afianzarlas, de tal manera que logren los objetivos que en la actualidad se han convertido una utopía para la CAN,

como el desarrollo conjunto, la distribución equitativa de los beneficios del acuerdo y la reducción de diferencias existentes entre los países miembros.

CUARTO CAPÍTULO

4. MERCOSUR VS. CAN

4.1 Acciones políticas emprendidas por la CAN para beneficio de países miembros

El trabajo de la Comunidad Andina de Naciones, a lo largo de sus más de cuarenta años de existencia, ha logrado una serie de beneficios para los países miembros, los cuales han sido importantes para la economía, sociedad, relaciones internacionales y el comercio de todos estos países; sin embargo mucho de este trabajo ha sido poco visibilizado y menospreciado, hecho que no ha permitido considerar su verdadero alcance y los cuantiosos beneficios de integrar al organismo subregional.

Ya que el objetivo primordial de la Comunidad Andina de Naciones era la integración de un mercado común, y en términos generales, el desarrollo del comercio y la expansión de la política económica, es necesario iniciar el análisis de los alcances logrados en este aspecto, pues en el caso del Ecuador, el mercado andino ha sido históricamente y sigue siendo uno de los aspectos más importante dentro del sector comercial.

El primer objetivo económico de la Comunidad Andina de Naciones fue logrado con gran éxito, y aunque en principio, la conformación de una zona de libre comercio no se concretó completamente, en la actualidad los países miembros conforman la denominada “zona de libre comercio de la Comunidad Andina”, la cual está libre del pago de aranceles para el 100% de los productos de todos los países, contexto que permite que tanto las importaciones como las exportaciones, y el intercambio comercial se realicen entre los países miembros sin el pago de aranceles.

Según lo indica la misma Comunidad Andina en su página oficial, en base a los estudios de los organismos especializados de cada uno de los países miembros, el comercio dentro de la región: “creció cerca de 200 veces en 44 años, al pasar las exportaciones intra-andinas de 80 millones en el año 1969 a más de 10 349 millones en el año 2012” (CAN, 2014).

Debido a la gran diversidad de productos que existe dentro de cada país, algunos proveedores de materia prima como el Ecuador, y otros con un mayor grado de desarrollo industrial, así como la exoneración de tasas arancelarias, el comercio dentro de la región crece aceleradamente, lo cual beneficia a todos los países miembros, principalmente al Ecuador, cuya economía se basa en la exportación de productos agrícolas y del petróleo.

Los beneficios económicos de la Comunidad Andina no solo se han extendido hacia los Estados miembros, sino hacia los particulares, principalmente las empresas y organizaciones comerciales que están dentro de estos países; además se estima que dentro del intercambio comercial de la CAN, intervienen alrededor de 9000 empresas, de pequeña, mediana y gran escala, predominando los comercios medianos y pequeños, con lo cual se ha incentivado al desarrollo en la región.

De igual manera se estima que alrededor del 80% del comercio intercomunitario corresponde a productos manufacturados, por lo cual la Comunidad Andina resulta ser una de las fuentes generadoras de empleo y promoción de las micro y medianas empresas, ya que incluso en el 2012, el 73% de dicho comercio correspondió únicamente a bienes manufacturados producidos dentro de los países miembros, situación que representó la cifra de 7 511 millones de dólares como producto del intercambio comercial.

Otros beneficios en materia económica que se han generado corresponde a la creación de normas y mecanismos jurídicos, a través de los cuales se ha facilitado el comercio en la zona andina; además se han implementado sistemas de control de calidad y sanidad agropecuaria, mecanismos de facilitación del comercio y la creación de estándares armonizados con las disposiciones internacionales, relativos a la documentación, así como regímenes aduaneros de acuerdo al origen del producto y mecanismos coordinados que evitan la doble tributación y la evasión fiscal.

“La CAN adoptó medidas sobre Doble Tributación a través de la Decisión 40 (16 de noviembre de 1971). Posteriormente, este régimen fue especificado, en mayo de 2004, a través de la Decisión 578, la cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2005”. (CAN, 2014)

En el plano industrial destaca la integración energética, que después de varias décadas se consolidó con la activación de su red satelital Simón Bolívar 2, con lo cual se expandió la capacidad satelital para la prestación de servicios en telecomunicaciones y se puso en marcha la interconexión eléctrica de los cuatro países. Acerca de este logro la página oficial de la Comunidad Andina manifiesta:

“La firma del contrato entre la Comunidad Andina y la empresa satelital SES WORLD SKIES permitió que en julio de 2010 se activará la Red Satelital Simón Bolívar 2 en la posición 67° Oeste lo cual contribuye a dotar a los países andinos de una mayor capacidad satelital. Desde entonces, las acciones del CAATEL se han orientado al desarrollo de mecanismos para la administración del contrato y la activación de la posición orbital 67°O de la Red Satelital Simón Bolívar 2”. (CAN, 2014)

Los mecanismos de integración en el ámbito social han sido otra de las grandes áreas de desarrollo de la Comunidad Andina de Naciones. Al respecto de ello se puede mencionar como el principal logro, la consolidación de la nacionalidad andina, mecanismo a través del cual todos los ciudadanos de los países miembros poseen una doble nacionalidad, la de sus respectivos países y la nacionalidad andina, lo cual se evidencia en una serie de derechos adicionales que tiene todos los ciudadanos de la región.

Igualmente se ha logrado una zona de libre tránsito dentro del territorio de los países de la CAN, es por ello que no se necesita más que el documento de identidad de cada país como habilitante para viajar a cualquier otro país de la CAN, sin necesidad de visa o pasaporte. Además todo ciudadano tiene derechos comunes cuando se encuentre en otro país que no fuere el suyo en la región, sobre todo respecto a las empresas de transporte aéreo o terrestre.

En el ámbito socio laboral, se ha logrado regular la situación laboral de los trabajadores andinos mediante normativa, con lo cual todos los trabajadores tienen las mismas garantías y derechos laborales, incluido el de la seguridad social, fuera de sus países de origen, siempre que se encuentre laborando en condiciones regulares en otro

país de la región andina. Cabe señalar que mediante estos mismos instrumentos se garantiza el trato nacional en la prestación de servicios.

En el ámbito educativo puede destacarse la armonización de las legislaciones y los instrumentos, mediante los cuales se ha creado un sistema de equivalencias de los estudios de educación media, para realizar intercambios de estudiantes dentro de la región y permitir el intercambio cultural.

En otros aspectos que no se encuentran contemplados en la normativa de la CAN, la sociedad civil puede organizarse y participar activamente en el proceso andino de integración a través de los Consejos Consultivos y las Mesas Andinas, que reúnen a los representantes de determinadas áreas de los países miembros para alcanzar metas comunitarias.

Finalmente es necesario destacar que la participación tradicional de la comunidad andina que estaba dedicada exclusivamente a trabajadores, empresarios y consumidores, en la actualidad se ha ampliado hacia los sectores excluidos como los pueblos indígenas y las nacionalidades afrodescendientes, que ahora cuentan con sus propias instancias de participación y que aportan con sus ideas en la construcción social, cultural, pero sobre todo ambiental.

Otro aspecto social que ha generado resultados positivos han sido los planes conjuntos de los países en la lucha contra el delito, sobre todo en el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, el contrabando de armas y la lucha contra el crimen organizado, y otros delitos que se presentan en las fronteras comunes de los países que integran la CAN.

En el ámbito de la salud, la Comunidad Andina ha creado planes conjuntos para promover la salud de los habitantes de los países miembros, sobre todo en las fronteras mediante el control de enfermedades como la malaria con una disminución de al menos 50% en los últimos cinco años; también se han formulado convenios para la reducción del precio de los medicamentos al menos en un 90%, priorizando aquellos para tratar enfermedades como el VIH/SIDA, ya que se realizan compras conjuntas de

medicamentos dentro de la Comunidad Andina, lo cual permite una reducción sustancial de sus costos para el paciente.

Para el Ecuador es de enorme importancia mantenerse dentro de la Comunidad Andina, pues los beneficios que posee al ser parte de este organismo no solamente se extienden al plano económico, sino que como se ha analizado, afectan al ámbito social, cultural y ambiental. Es en el sector social donde se han consolidado varios logros que deben mantenerse para beneficio de la población y que podrían verse afectados si nuestro país abandona la CAN.

El retiro de la Comunidad Andina debe analizarse desde una perspectiva global, determinándose cuáles son los perjuicios para nuestro país en el ámbito social, ya que varios programas emprendidos por la CAN en beneficio de toda la región y en nuestro país, perderían su continuidad y vigencia afectando también a todas las personas que se benefician de éstos.

4.1.1 Efectividad de los procesos políticos internacionales desarrollados por el bloque

En la Comunidad Andina de Naciones se cuenta con una participación activa de los gobiernos de los países miembros, situación que permite un desarrollo de políticas conjuntas a través de sus organismos, lo cual ha caracterizado a la CAN como un proceso de integración eminentemente más político que otras organizaciones regionales de América y del mundo. Además la efectividad que ha tenido a nivel internacional es una de los aspectos más reconocidos a nivel de organismos regionales, siendo la CAN una de las organizaciones más importantes conjuntamente con la Unión Europea.

Igualmente ya sea porque se trata de uno de los procesos de integración más antiguos del mundo, y el primero en América del Sur, o por los años de integración latinoamericana, los procesos de integración se hallan altamente consolidados; esto se puede evidenciar en una serie de resultados y de acciones ejercidas por la CAN.

Los primeros logros a destacarse son los de carácter interno o también conocidos como institucionales, pues la CAN cuenta con un ordenamiento jurídico propio, distinto de los países que la conforman, lo cual “permite a los gobiernos, adoptar normas

comunitarias de obligatorio cumplimiento y políticas en temas de interés común.” (CAN, 2014).

Además los ciudadanos andinos tienen una participación directa en el proceso de integración, ya sea a nivel democrático, eligiendo representantes al Parlamento Andino, o a través del ejercicio de sus derechos en los organismos jurisdiccionales de protección de derechos colectivos como el Tribunal Andino de Justicia, mediante el cual se fortalece la seguridad jurídica y se soluciona pacíficamente las controversias que puedan surgir entre Estados.

En cuanto a la efectividad de la política internacional en la relación con otros países y bloques se ha logrado establecer con gran éxito lineamientos claros para el desarrollo de una política exterior común, que se encuentran establecidos a nivel formativo en los instrumentos comunitarios mediante los cuales se establece los parámetros, criterios y modalidades de acción para el relacionamiento conjunto con terceros países y grupos de países.

Respecto a la integración con otros bloques regionales de América, la Comunidad Andina de Naciones en su portal oficial señala:

“La CAN le otorga prioridad a todas las acciones que apoyen el fortalecimiento de estadios ampliados de integración suramericana y latinoamericana, como la UNASUR y CELAC, propendiendo la complementariedad y la cooperación entre los diversos mecanismos, grupos y foros de concertación e integración regionales. Otorga también importancia a una proyección de convergencia suramericana”. (CAN, 2014)

Así mismo, los procesos con los organismos de América pueden calificarse como exitosos debido a que la Comunidad Andina es reconocida en todo el continente y mantiene relaciones con grupos de Centroamérica, así como con otros organismos de la propia región del sur que tienen una visión más económica en sus procesos regionales.

Al respecto de la importancia de la Comunidad Andina el analista colombiano Pedro Carmona manifiesta:

“La CAN constituye uno de los procesos pioneros de la integración económica latinoamericana (...) A lo largo de su trayectoria, la CAN se ha ido actualizando y perfeccionando a través de varios Protocolos modificatorios del Acuerdo de Cartagena original, adaptándolo a las realidades de la apertura que han sufrido las economías de los países miembros (...) modificando además la visión de que los procesos de integración constituían un fin en sí mismo, pues ahora representan más bien un medio para propiciar la integración más amplia al nivel latinoamericano y para una mejor inserción de los países signatarios en la economía mundial”. (Carmona, 2014)

En cuanto a los procesos políticos internacionales realizados con otros bloques del resto del mundo, principalmente con la Unión Europea, cuyo vínculo histórico ha fortalecido las relaciones internacionales, la CAN ha establecido un mecanismo de consulta y coordinación en materia de cooperación bajo el nombre de CATOCI, mediante el cual se pretende intercambiar experiencias con estos organismos, así como el impulso de iniciativas comunitarias en todos los ámbitos de interés para la CAN.

“La funcionalidad de la línea de Cooperación Regional reconoce la necesidad de una gestión rigurosa, planificada, eficiente, conjunta y positiva, reflejada en instrumentos pertinentes para la totalidad del ciclo de los proyectos y su administración. La instancia responsable de coordinar estos procesos es el Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI)”. (CAN, 2014)

La Comunidad Andina, además ha canalizado cierta cantidad de recursos a la cooperación internacional, los cuales han sido destinados a la creación de proyectos de alcance regional, conjuntamente con el apoyo de otros organismos internacionales. Igualmente el Organismo de Integración Andino reconoce que cada vez existen más fuentes de cooperación internacional que se suman a los proyectos regionales con lo cual se privilegia el acercamiento intercomunitario permitiendo atender problemas comunes en todo el mundo.

Respecto a la adhesión de la Comunidad Andina a protocolos internacionales y la adopción de instrumentos y convenios internacionales a su normativa interna relacionada en esta materia, se puede destacar la inclusión de los Principios de la "Declaración de París", que es considerado en el derecho internacional como el

principal marco regulatorio internacional sobre la eficacia de ayuda al desarrollo que fue promulgado en el año 2005.

Nuestro país debe considerar que la política internacional que ha desarrollado como bloque la Comunidad Andina ha sido exitoso, ya que posee normativa exclusiva para la política exterior; además que como organismo regional tiene un prestigio en el ámbito internacional, por lo que al Ecuador le conviene permanecer dentro de la Comunidad Andina y negociar de manera conjunta toda unión dentro de otro bloque subregional para que pueda obtener mayores beneficios, inclusive si pretende unirse a Mercosur.

La Comunidad Andina se ha desarrollado como un bloque en el cual se han implementado políticas relacionadas con la tendencia liberal, establecida bajo un régimen de cooperación política, sin embargo existen algunos rasgos de política constructivista, ya que el proceso responde a factores de evolución internacional que han influenciado los procesos regionales andinos.

Es por esta razón que se ha señalado que nuestro país no puede establecerse dentro de un proceso de integración distinto al que se formó históricamente; es necesario que se analice la efectividad de la participación de nuestro país, en el contexto del proceso histórico y geopolítico, pues el proceso ecuatoriano no tendría el mismo éxito dentro del escenario del MERCOSUR; si se analiza desde la perspectiva de la teoría del constructivismo, el cual sugiere que la constitución de las estructuras sociales y de los agentes de las relaciones internacionales, se realiza desde las identidades e intereses de los actores.

4.1.2 Importancia que le otorga el régimen ecuatoriano actual a la CAN

Pese a la importancia histórica que ha tenido la Comunidad Andina de Naciones para el Ecuador en cuanto al desarrollo económico social, en la actualidad es evidente que ha disminuido la atención que el gobierno ecuatoriano le presta a la pertenencia del organismo subregional. Por otro lado es evidente en cambio, que se siguen realizando un sinnúmero de programas y se mantienen relaciones de cooperación de gran importancia entre los diferentes países miembros y el Ecuador.

Algunos de los programas en diversas áreas son tan antiguos y operan en nuestro país que casi se han considerado como proyectos nacionales, pero que en realidad son ejecutados por la Comunidad Andina, sobre todo los de índole social en temas de salud, trabajo y cooperación internacional entre los países, de estos se destaca el trabajo realizado en nuestro país por el Convenio Hipólito Únanse, el Consejo Consultivo Laboral Andino, y el Consejo Consultivo Empresarial. Pese a ello, el gobierno parece haber olvidado su importancia basándose principalmente en convicciones políticas.

Al respecto de ello, el tratadista ecuatoriano Mario Ruiz Fernández señala que el principal problema en este sentido, es que los gobiernos han actuado históricamente respecto a los procesos de integración, basándose exclusivamente en aspectos y convicciones políticas, pese a que la integración no solo se genera en un plano político, sino que la cooperación internacional tiene como objetivo principal, el mejoramiento de vida de los habitantes de la región; el autor señala que “los ideales políticos y los distintos tipos de gobiernos provocan la adhesión y separación de los países a los distintos bloques de integración existentes”. (Ruíz, 2014)

Desde esta perspectiva, la labor de la Comunidad Andina ha sido de enorme importancia para el Ecuador y también para todo el resto de países de la región. Sin embargo, crisis políticas, como la salida de Venezuela, que fue el principal debilitamiento que ha sufrido la Comunidad Andina en los últimos tiempos, siguen marcando el destino de los organismos de integración.

Por otra parte, debe señalarse que las crisis de los organismos tienden a agravarse, cuanto más político es un gobierno, de tal manera que en la actualidad, el gobierno ecuatoriano que ya amenazado en varias ocasiones con su retiro de la CAN, ha ocasionado la inestabilidad en la región, sembrando un clima de incertidumbre.

Ante este contexto es importante destacar los logros históricos que se han dado hasta el momento dentro de la Comunidad Andina, así como el beneficio actual que aún brinda conformar el organismo, para así establecer de una manera lógica si es necesario la permanencia o no al organismo.

Por otra parte algunas disposiciones constitucionales, así como fenómenos de carácter internacional, igualmente políticos, han debilitado la vigencia del derecho comunitario Andino, por lo cual se han creado nuevos procesos que parecen tener un mayor reconocimiento en la actualidad.

El tratadista ecuatoriano Mario Ruiz Fernández señala que esto se debe al error en el proceso de integración latinoamericana y la división de dos bloques consolidados, en lugar de tratar de formar un solo bloque como es lógico. Al respecto de ello, el autor señala:

“Uno de los primeros errores que habría que analizar es la subsistencia de dos bloques latinoamericanos que son la CAN y el MERCOSUR. A fin de que la unión con objetivos claros para la mejora económica se cumpla, sería más lógico y conveniente que se establezca una sola comunidad para toda Latinoamérica. Brasil ha dado la iniciativa de formar en un futuro la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), la cual permitiría un organismo único de integración para los países de América del Sur”.

(Ruíz, 2014)

Si bien es cierto en la actualidad se han creado nuevos organismos de integración subregional que abarcan un mayor número de Estados, en lo cual radica su fuerza e importancia, es necesario fortalecer aquellos procesos de enorme trayectoria e importancia como la CAN, pues su permanencia no afectan el desarrollo paralelo, sino que más bien genera un mayor grado de fuerza y desarrollo social para sus países miembros; razón por la cual se debe considerar su verdadera importancia histórica, económica y social que tiene en la actualidad para el Ecuador.

El Ecuador debe brindarle una mayor importancia al proceso de integración Andino, pese a que intente formar parte de otro organismo subregional pues no debe olvidar los beneficios que en la actualidad aún le brinda la Comunidad Andina, se debe considerar opciones como la conformación paralela dentro de los dos organismos o la promoción para que los dos bloques converjan en uno solo.

Desde el punto de vista de la doctrina liberal, se puede determinar que nuestro país debe enfocarse en la mutua ayuda, y cooperación que ha tendido dentro de la

Comunidad Andina, y como la constitución de este organismo ha contribuido al establecimiento de la paz dentro de la región, y una solución pacífica de las controversias que pudieran surgir. Al respecto el tratadista Hernán Moreano señala que el mundo debe estar:

“Dispuesto a fomentar un interés común por la paz, mutua prosperidad, una seguridad colectiva cimentada en la confianza mutua de ventajas compartidas e instaurada por medio de mecanismos de coordinación internacional. Bajo esta escuela se da a entender que los estados al tener lazos de cooperación en lo comercial, al convivir bajo regímenes democráticos y ser parte de convenios internacionales viven en paz”. (Moreano, 2005, pág. 14)

4.2 Surgimiento del MERCOSUR

El surgimiento del bloque del MERCOSUR o Mercado Común del Sur es un proceso más actual que se remonta a la década de los 90, y que tiene una finalidad mucho más económica, pues como su nombre lo indica es una zona de integración comercial basada en el libre comercio firmado por varios países del bloque latinoamericano, principalmente los países de la región sur.

La mayoría de tratadistas consideran como principal antecedente de la conformación del bloque MERCOSUR, a la firma de la Declaración de Foz de Iguazú, que selló un acuerdo de integración bilateral entre Argentina y Brasil, el 30 de noviembre de 1985, generando seis años después, la conformación del organismo regional mediante la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991.

El organismo fue conformado en primera instancia por cuatro países: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay que decidieron conformar un mercado común que según el artículo primero del Acuerdo de Asunción implica:

“La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;

El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales;

La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes”. (Tratado de Asunción, 1991)

El Tratado de conformación del Mercosur, al igual que el de constitución de la Comunidad Andina, señala los principales objetivos de la integración del bloque, siendo en este caso una integración con finalidad comercial y la creación de una zona de libre comercio; otros objetos mediatos son la integración comercial y la eliminación arancelaria. Al igual que en la Comunidad Andina, la principal estrategia para el logro de objetivos es la armonización de las legislaciones

Pese a la firma del Tratado de Constitución, en junio de 1992, en la ciudad de Las Leñas, en Argentina se estableció el cronograma definitivo para la constitución del mercado común, y el 17 de diciembre de 1994 se firmó el Protocolo de Ouro Preto, que puso definitivamente en marcha el Mercosur.

La estructura del Mercosur está conformada por diversos órganos, grupos, comisiones y reuniones, de los cuales se destacan tres órganos decisorios: el Consejo Mercado Común (CMC), que es el órgano de mayor jerarquía del bloque; el Grupo Mercado Común (GMC), que es el órgano ejecutivo del bloque; y la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), órgano comercial-aduanero del bloque., según se encuentra establecido en el Tratado de Asunción de 1991:

“La Administración y ejecución del presente Tratado y de los acuerdos específicos y decisiones que se adopten en el marco jurídico que el mismo establece durante el período de transición, estará a cargo de los siguientes órganos: a) Consejo del Mercado Común b) Grupo Mercado Común”. (Tratado de Asunción, 1991, Artículo 9)

A estos organismos de mayor jerarquía se le suman algunos que tienen gran importancia también dentro del grupo de Mercosur como el Parlamento del Mercosur (PM), que no es propiamente un organismo con facultad legislativa, sino más bien es un organismo ejecutivo; la Secretaría del Mercosur (SM), organismo de instancia permanente encargada de la coordinación técnica administrativa; y el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (TPR), que es el órgano judicial del bloque comercial. El Tratado de Asunción además dispone:

“El Grupo Mercado Común contará con una Secretaría Administrativa, cuyas principales funciones consistirán en la guarda de documentos y comunicación de actividades del mismo. Tendrá su sede en la ciudad de Montevideo”. (Tratado de Asunción, 1991, Artículo 15)

Además existen organismos específicos que tienen relevancia dentro de la estructura del Mercosur como el Tribunal Administrativo Laboral (TAL); encargado de los aspectos socio laborales; el Foro Consultivo Económico-Social (FCES), órgano de participación de la sociedad civil en los asuntos relacionados con el mercado y su participación con el bloque; y el Centro Mercosur de Promoción de Estado de Derecho (CMPED), institución encargada de velar por el desarrollo de la democracia dentro de los Estados que conforman el bloque. Estas instituciones fueron creadas por el Protocolo de Ouro Preto de 1991:

Artículo 1: La estructura institucional del Mercosur contará los siguientes órganos:

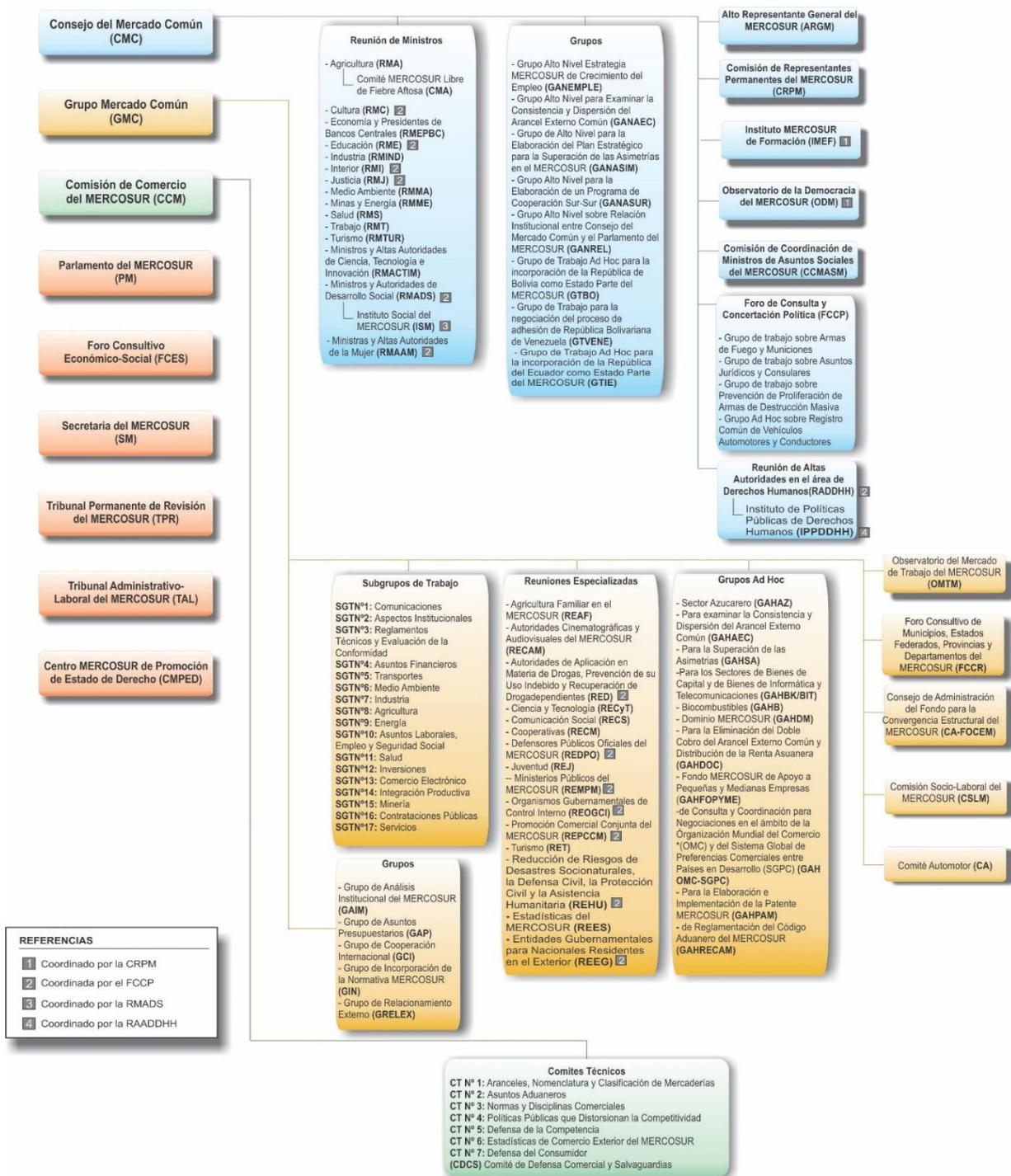
- I. El Consejo del Mercado Común
- II. El Grupo Mercado Común
- III. La Comisión de Comercio del Mercosur
- IV. La Comisión Parlamentaria Conjunta
- V. El Foro Consultivo Económico Social
- VI. La Secretaría Administrativa del Mercosur (Protocolo de Ouro Preto, 1991, Artículo 1)

Al igual que en la CAN, para el Mercosur es de suprema importancia la dirección de los Jefes de Estado de los países miembros, por lo que aunque no es parte de la estructura institucional del bloque debe considerarse también a las Cumbres de Jefes de Estado del Mercosur como una instancia con la facultad de realizar declaraciones que tienen valor normativo. El 4 de julio de 2006, una vez que se produjo la salida de Venezuela de la CAN, se suscribió el Protocolo de Adhesión de Venezuela al Mercosur, instrumento mediante el cual se logró que la República Bolivariana de Venezuela se constituya en Estado parte.

Pese a la firma de este tratado en 2006, no sería sino hasta el año 2012 cuando se regularizó la situación de este país como miembro, debido a la falta de ratificación de este Protocolo por el Congreso paraguayo, que era necesaria para la aprobación definitiva. En este mismo año se firmó el Tratado para la adhesión de Bolivia como Estado miembro. En este punto es necesario señalar que Bolivia no ha señalado su pretensión de salir del bloque andino pese a su interés de formar parte del proceso de Mercosur; esta es la misma posición que debería tomar el Ecuador en su adhesión, pues de esta forma podría conservar los beneficios que le otorga pertenecer a ambos bloques, ya que por un lado se obtiene los beneficios económicos del Mercosur y se mantiene los beneficios sociales de la CAN.

Cuadro 5: Estructura Institucional del Mercosur

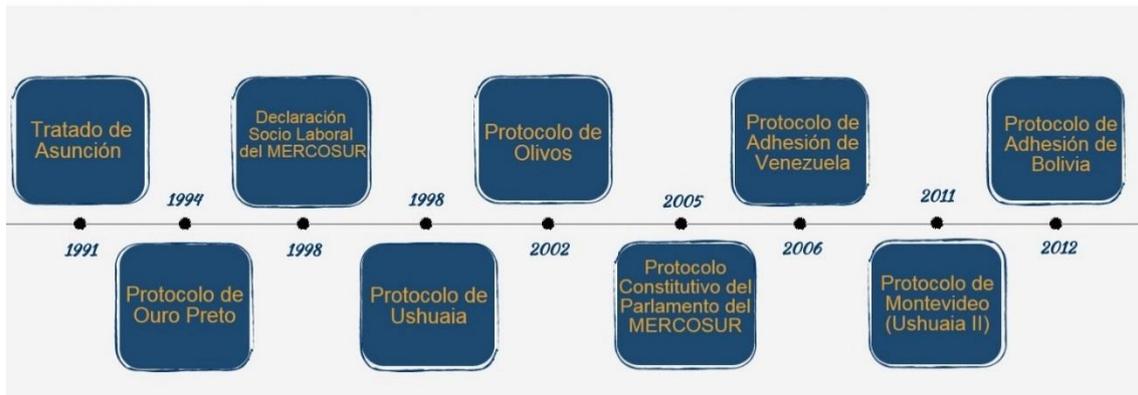
Estructura Institucional del MERCOSUR



Fuente: Mercosur: http://www.mercosur.int/innovaportal/file/492/1/estructura.noviembre_es.pdf

Cuadro 6: Historia de la Evolución del Mercosur

Línea del Tiempo
Textos Fundacionales



Fuente: Mercosur: http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3862&site=1&channel=secretaria&seccion=2

4.2.1 Ventajas políticas que presenta el MERCOSUR ante la CAN para los países miembros.

Algunos tratadistas han señalado que la ventaja que presente el MERCOSUR ante la CAN se limita exclusivamente al plano económico, pues tal como su nombre lo indica el Mercosur es un mercado económico y su organización, estructura, instituciones, normativa y actuación se limita a este plano. Por su parte, la Comunidad Andina se trata de un organismo mucho más complejo, que pese a haber sido constituida con fines económicos, no puede negar su carácter político.

En la actualidad se ha considerado que tan solo dos organismos regionales poseen rasgos de supranacionalidad en sus actuaciones, siendo estos la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones, pues su normativa no solamente está enfocada a una integración económica, sino en rasgos generales, está direccionada en la conformación de un bloque de actuación grupal en los aspectos sociales, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, entre otros, además de la Constitución de un organismos judicial con competencia para sancionar a los Estados miembros en caso de incumplimiento.

Por otro lado, los beneficios que tiene el MERCOSUR en el ámbito económico son de gran importancia, pues según varios analistas constituyen el área económica y plataforma industrial, de mayor dinámica, más competitiva y desarrollada de Latinoamérica y de todo el Hemisferio Sur.

Además por la cantidad de transacciones comerciales tanto internas como externas, el bloque MERCOSUR está considerado en la actualidad como el cuarto bloque económico del mundo en volumen de negocios, así como por su importancia comercial y de igual manera por su injerencia en la política económica de América, sobre todo si se considera el PIB nominal producido por todo el bloque que se convierte en la quinta economía mundial.

El Bloque MERCOSUR tuvo un PIB de 4,58 billones de dólares en 2013, lo que representa el 82,3 % del PBI total de Sudamérica, razón por la cual se ha considerado como una potencia a nivel económico. En el plano geopolítico, su territorio abarca casi 13 millones de kilómetros cuadrados y cuenta con alrededor de 275 millones de habitantes (aproximadamente el 70 % de América del Sur).

Otra de las razones importantes a nivel geopolítico del MERCOSUR, corresponde a que parte de sus integrantes como Brasil y Argentina son parte del Grupo económico G20, conformado por los países de alto índice industrial y de economías emergentes, además que Brasil pertenece al grupo de los BRICS, que pretende dominar la economía mundial en un plazo mediano, debido a que lo integran las naciones con mayor población mundial.

Otras ventajas en el plano económico del MERCOSUR, es que es el mayor productor de alimentos en el mundo, además controla las mayores reservas energéticas del continente y posee mayores recursos de tipo natural y mineral; posee además la mayor cantidad de recursos hídricos del planeta y de petróleo. Además el MERCOSUR posee las dos empresas petroleras más grandes de Latinoamérica, Petrobrás y PDVSA considerando su volumen de extracción y de ventas.

Igualmente la economía del MERCOSUR está fuertemente industrializada, ya que posee empresas en casi todos los sectores de la producción, además un sector

financiero altamente desarrollado, con bancos y entidades financieras sólidas dentro del bloque.

En cuanto a los Tratados de Libre Comercio que ha firmado el MERCOSUR, destacan los realizados a nivel regional con la Comunidad Andina de Naciones y los realizados con la República de Chile, México, Cuba. Además a nivel internacional el más importante de los Acuerdos se firmó con la Unión Europea desde 1999, y fue recientemente renegociado en el 2013; también se firmó un Tratado con la Unión Aduanera de África Austral y con los países de Palestina, Egipto e Israel; en Asia se han firmado tratados con la India, Corea del Sur y el Consejo de Cooperación del Golfo.

Para el Ecuador los beneficios que le brindaría pertenecer al MERCOSUR frente a los que le otorga la Comunidad Andina se limitan exclusivamente al ámbito económico, pues es evidente que el Mercado del Sur es de mayor tamaño y posee mayores relaciones comerciales con diversidad de países; esto en definitiva puede potenciar nuestro mercado, pero al mismo tiempo representa un gran reto, puesto que el tamaño de nuestra economía en la actualidad no es lo suficientemente grande ni está lo suficientemente consolidado para un mercado tan amplio, razón por la cual deben establecerse condiciones favorables para que nuestro país obtenga beneficios mayores que los que le brinda la Comunidad Andina.

Si bien es cierto, a primera vista, el proceso del MERCOSUR, parece tener una serie de ventajas por encima de la Comunidad Andina, deben analizarse dentro del contexto geopolítico e histórico del proceso regional, pues tan solo de esta manera se podrá determinar en forma cierta, si estas ventajas se extenderían hacia nuestro país, esto se explica con la aplicación de las teorías internacionalistas, que han llegado a establecer ciertos factores que rigen la estructura de las relaciones internacionales; así no únicamente el progreso de las relaciones de nuestro país con el MERCOSUR, deben ser contextualizadas desde la visión del liberalismo, pues pese a que una posible incorporación del Ecuador mejoraría las relaciones comerciales, económicas, sociales y políticas con los miembros de este bloque, las teorías del realismo y del constructivismo, sugieren una relación contextual y vinculante de los Estados con las regiones a las que pertenecen de modo natural, y con sus países vecinos, pues en el

transcurso de la historia han adoptado características comunes que les permiten convivir en paz y desarrollar vínculos más permanentes.

No solo desde estas perspectivas debe analizarse esta posible vinculación, pues la doctrina de la interdependencia sugiere que las relaciones internacionales están regidas por una serie de factores determinantes, que son potencializadas por otros países y otros protagonistas del derecho internacional público, como los organismos internacionales y otros procesos regionales, cuyo tamaño económico y político infiere de manera determinante en los procesos de menor capacidad; desde esta óptica, el trato que tiene la Comunidad Andina es un trato distinto y en cierto punto preferencial, pues otros actores ven a la CAN como un bloque económico de alianzas comerciales, así lo ha demostrado las exitosas negociaciones de este bloque con el propio MERCOSUR y con la Unión Europea.

Por otra parte, una posible vinculación con el MERCOSUR, cambiaría la perspectiva de las relaciones internacionales que otros Estados y bloques económicos han tenido con nuestro país; pues la relación con un nuevo bloque condicionaría nuestra política económica, modificando la apertura económica que tiene el Ecuador dentro del bloque andino.

4.2.2 Ecuador, un posible nuevo miembro

Los procesos de integración no son solo el producto de la unión de países o Estados independientes, a través de acuerdos que les permitan establecer relaciones comerciales e integrar zonas de libre comercio; sino que responden a un proceso histórico y sobre todo a fomentar objetivos comunes; de tal manera que antes deben compartirse intereses comunes en la organización regional, sean estos de carácter económico, político, social, ambiental, cultural, etc.

En consideración de estos aspectos, no debe tomarse a la ligera una decisión tan importante como el ingreso del Ecuador al MERCOSUR y un posible abandono de la Comunidad Andina, pues han sido muchos los años que nuestro país ha pertenecido al bloque andino, obteniendo como se ha señalado anteriormente, resultados altamente

positivos, pues ha sido dentro de este bloque donde el Ecuador ha logrado consolidarse como un país exportador con un mediano índice de exportaciones.

La importancia de la pertenencia a la Comunidad Andina, no solo se justifica en el plano económico, sino en la contribución social, política, cultural y ambiental. Además la antigüedad de la Comunidad Andina le permite lograr una gran consolidación como bloque, que lejos de las crisis políticas actuales, ha resistido durante casi medio siglo.

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta dentro del aspecto económico es el volumen de las importaciones que tiene MERCOSUR, que si bien es cierto es muy superior al de la Comunidad Andina (9000 millones de la CAN y 150000 millones del MERCOSUR en exportaciones), es necesario considerar las condiciones en las cuales ingresará el Ecuador al ser un país nuevo, puesto que el éxito de un organismo regional está en establecer una condición equitativa y equilibrada entre todos sus miembros.

Por ello, la decisión ecuatoriana debe analizarse desde un punto de vista únicamente político, pues si se considera que en la actualidad, otros miembros de la Comunidad Andina de Naciones mantienen tratados de libre comercio con Estados Unidos, se debe considerar que el ingreso del Ecuador al Mercosur no debe implicar una renuncia obligatoria a ciertos derechos, puesto que la normativa de la CAN establece que se podrán realizar otros acuerdos comerciales con otros países. Al respecto de ello, la Decisión 598 que trata sobre Relaciones Comerciales con Terceros Países, en su artículo 1 dispone

“Los Países Miembros podrán negociar acuerdos comerciales con terceros países, prioritariamente de forma comunitaria o conjunta y excepcionalmente de manera individual”. (CAN, 2004. Decisión 598)

Además el artículo 6 del mencionado cuerpo normativo complementa lo expuesto en el artículo primero al señalar: “las negociaciones comerciales autorizadas mediante la presente decisión podrán tener como propósito el establecimiento de áreas de libre comercio, y podrán referirse a temas distintos a la liberalización del comercio de mercancías.”

Otro aspecto que debe considerarse es que en la actualidad ya existen acuerdos de cooperación entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina, tendientes a la conformación de una zona de libre comercio entre todos los países que conforman ambos organismos, ya que el 16 de abril de 1998 fue cuando se firmó el acuerdo de creación de la Zona del libre comercio que contemplaba dos etapas: la primera, hasta el 30 de septiembre de 1998, en la cual se negoció un acuerdo de preferencias arancelarias; y en segunda instancia, entre el 1 de octubre de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, el Acuerdo de Libre Comercio.

Sin embargo esta segunda etapa recién inició en abril de 2001, mientras que el 6 de diciembre de 2002, los Estados partes del MERCOSUR y la Comunidad Andina firmaron el acuerdo para la conformación de la zona de libre comercio, protocolizada en la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) mediante el “Acuerdo de Complementación Económica N° 56”, que empezó paulatinamente a funcionar entre el 2003 y 2005, y el cual se mantiene hasta la actualidad.

Por esta razón es necesario establecer un análisis de la conveniencia de la entrada del Ecuador en el MERCOSUR, pues su decisión parece estar orientada desde el ámbito político, sobre todo si se considera la tendencia que existe en la actualidad en toda Latinoamérica. Además que parece que el error de crear dos organismos regionales de integración afectará en el futuro, pues ya se han dado los primeros pasos de una organización de carácter global en la región con UNASUR, e incluso en los próximos años tal vez exista la posibilidad de una zona de libre comercio en toda la región, con las ventajas significativas que esto pueda otorgar a nuestro país, razón por la cual no sea necesario abandonar la Comunidad Andina para integrar al MERCOSUR.

La construcción del nuevo proceso de integración se concretará a partir de que exista una convergencia institucional entre la CAN y el MERCOSUR. La enorme importancia de reflexionar sobre los marcos jurídico–institucionales de estos dos organismos, radica en que la estructura institucional manifiesta las prioridades y visiones que tiene cada uno de los Estados sobre el papel que aspiran cumplir con las políticas de la región y su consecuente implementación dentro de las políticas internas.

Hay que señalar que la multiplicación y creación de órganos no conduce por sí sola a un mejor grado de integración. Prueba de ello es la debilidad en la funcionalidad jurídico-institucional del MERCOSUR según sostienen los análisis críticos como el autor Manuel Cienfuegos:

“Respecto al MERCOSUR sus deficiencias giran en torno al carácter intergubernamental de su estructura orgánica, deficiencias en la representatividad, ausencia de seguridad jurídica, ausencia de instancias técnicas independientes, insuficiencia en el mecanismo de votación de los órganos, como así también en la aprobación e implementación de las normas MERCOSUR y otras relacionadas al Sistema de Solución de Controversias. Estas deficiencias también constituyen un obstáculo para una armonización legislativa entre una CAN sobredimensionada y un MERCOSUR insuficiente, en este aspecto, y resistente a aceptar un marco jurídico-legal supranacional basado en el principio de supremacía y efecto directo y vinculante de las normas”. (Cienfuegos, 2008, pág. 45)

Como lo señala el tratadista existe un déficit en el ámbito institucional del MERCOSUR, su estructura orgánica tiene significativas deficiencias y ausencias; estas han provocado una desarmonización de las normas jurídicas de los países miembros y al mismo tiempo una inseguridad jurídica. Por otra parte al realizar una comparación con el Sistema de la CAN, lo califica como sobredimensionando, puesto que los efectos de su normativa supranacional en la práctica resulta muy difícil de aplicar.

La Comunidad Andina de Naciones además de estar conformada por Estados soberanos posee un complejo sistema institucional denominado Sistema Andino de Integración (SAI), que comprende y agrupa a todos los órganos e instituciones contempladas en el Acuerdo de Cartagena; las instituciones políticas son las más importantes y se encuentran en el esquema central institucional: Consejo Presidencial Andino y Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; además los órganos de carácter social funcionan como medios de consulta. El sistema se completa con un conjunto de instituciones que realizan diversas funciones de carácter financiero, social y cultural.

Las instituciones políticas cumplen funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Las instituciones ejecutivas son de carácter intergubernamental, mientras que

la institución legislativa se encuentra formando su propio cuerpo de legisladores supranacionales (Parlamento Andino); la institución judicial cuenta con un cuerpo definido de magistrados con capacidades supranacionales; lo que demuestra una gran modelo de organización y funcionalidad institucional.

Pese a que el esquema institucional está bastante cohesionado y a lo largo de los años, ha alcanzado un desarrollo importante, existen algunos problemas dentro de la CAN que responden al plano operativo; al respecto el tratadista Manuel Cienfuegos señala:

“En el caso de la CAN, la misma se dotó de un complejo cuerpo institucional. Pero ello por sí solo no define la coherencia necesaria que debe existir entre la calidad de las instituciones y la calidad de las políticas que se pretenden alcanzar con las mismas”. (Cienfuegos, 2008, pág. 46)

Como lo señala el tratadista, el problema de la CAN radica en que todo su sistema estructural está sobredimensionado en relación a la aplicación de las políticas que los organismos generan; por lo tanto, una adecuada estructura no garantiza la calidad de las políticas; el constante cambio de la naturaleza de las instituciones demuestran además, la poca profundización del modelo y la falta de coherencia con la realidad social de los países miembros en la integración andina:

“Buena parte de la doctrina juzga que “los cambios en la estructura institucional de la CAN desde 1969 destacan no sólo el poco compromiso con la profundización de la integración sino que evidencian la escasa conciliación de intereses entre las élites nacionales de cada país y entre países, los temores de los países miembros y la incertidumbre ante un escenario internacional cambiante del cual no se es protagonista pero en el cual se piensa incidir positivamente”. (Cienfuegos, 2008, pág. 48)

El tratadista Heinz G. Preusse al respecto de los problemas que enfrenta la Comunidad Andina señala:

“Se puede concluir entonces, que todavía la CAN no tiene gran fuerza política ni contenido económico. Esta aseveración está subrayada por la observación de intensivas actividades que los países miembros emprendieron fuera de la región. Hay que

mencionar, por ejemplo, la participación de Bolivia y, recientemente, Perú, como asociados del MERCOSUR, la formación del Grupo 3 (Colombia, México, Venezuela) que Venezuela abandonó hace poco, y las actividades recientes de Perú y Colombia de formar pactos bilaterales con los Estados Unidos. Todo eso significa que los miembros de la CAN no se sentían obligados a cumplir a sus obligaciones en el Pacto Andino y en la CAN con gran entusiasmo. En consecuencia, la integración regional no se muestra muy estrecha, ni en lo económico, ni en el plano político”. (Preusse; 2007; Pág. 37)

Respecto al MERCOSUR cabe puntualizar que no ha logrado definirse; las instituciones políticas son siempre las centrales. El Consejo Mercado Común es el máximo órgano político, sus titulares son los Ministros de Relaciones Exteriores y Economía; en sus reuniones participan los Jefes de Estado. Entre otras instituciones políticas encontramos al Grupo Mercado Común, la Comisión de Comercio, el Foro de Consulta y Concertación Política, la Comisión Parlamentaria Conjunta -hoy Parlamento- y un Tribunal Permanente de Revisión.

No obstante las instituciones políticas no se encuentran totalmente definidas y consolidadas. Ya que la naturaleza de todas éstas es de carácter intergubernamental. Las instituciones ejecutivas están conformadas por los poderes ejecutivos nacionales, fundamentalmente los ministros y secundariamente las instituciones presidenciales; de igual manera la institución legislativa depende de los parlamentos nacionales y la institución “judicial” depende de los ejecutivos nacionales; por lo que los actores oficiales del MERCOSUR son las élites políticas ejecutivas nacionales y parlamentarios nacionales.

Esta organización del MERCOSUR demuestra la falta de consolidación del proyecto a nivel político, ya que su importancia radica en el plano económico, razón por la cual, es necesario considerar la entrada del Ecuador analizado desde esta perspectiva. La salida de Venezuela, además de tener un contexto político, debe ser analizada desde el plano económico, pues su capacidad económica dentro de la región andina tenía una diferencia notable dentro de este mercado solo comparable con la de su vecino Colombia.

Del mismo modo, es evidente que las economías menos desarrolladas de esta región son las de Ecuador y Bolivia, que pese a que en los últimos años han logrado un

crecimiento importante en la región, gracias en parte al trabajo de la Comunidad Andina, aún no se igualan a los países medianamente desarrollados de la Sudamérica.

Según lo señala el autor Manuel Cienfuegos en su obra: “MERCOSUR y Unión Europea”: “En 2004 Venezuela añadió aproximadamente 110 billones de US\$ al producto bruto interno (PBI) del MERCOSUR (14%)” (Cienfuegos, 2008, pág. 74) con su entrada a este organismo desde esta perspectiva debe analizarse cuanto incrementará el ingreso del Ecuador a este bloque para darse cuenta de la desproporción económica.

Es necesario señalar que nuestro país pese a estar en pleno proceso de crecimiento comercial, aún no posee la capacidad económica para competir en un libre mercado del tamaño de MERCOSUR; sin embargo no cabe duda que es una oportunidad inmejorable para el crecimiento de nuestro mercado e industria; serán importantes, desde toda perspectiva, las condiciones bajo las cuales nuestro país se pueda integrar, ya que en la CAN por ejemplo, son notables las ventajas que el Acuerdo de Cartagena le otorgaba a nuestro país..

Bajo estas condiciones no hay más que notar que la región se encuentra en una época de transformación política y económica profunda, por lo que, el Ecuador debe guardar prudencia y debe esperar que las decisiones políticas necesarias sean favorables, algunos analistas como Heinz G. Preusse consideran que estos cambios “vendrán sin demora, y que pondrán a disposición de los actores un régimen económico que permita al MERCOSUR crecer y avanzar más dinámicamente que antes, o bien perfeccionar a alguna de las estructuras existentes”; también cabe la posibilidad de que exista un nuevo proceso de integración que abarque a ambos bloques y cuya nueva construcción deberá tener en cuenta los aspectos positivos y negativos de los anteriores procesos regionales, para no duplicar errores y no llevarlos a una escala mayor.

Lo conveniente para el Ecuador es realizar una negociación para la entrada en el bloque de MERCOSUR de manera conjunta, es decir que todo el bloque Andino integre parte del MERCOSUR, no a manera de negociación, sino que se produzca una verdadera fusión entre los organismos, de esta manera existirán mejores condiciones para que nuestro país pueda competir dentro del mercado interno del MERCOSUR como bloque, promoviendo un desarrollo de las economías de manera equilibrada.

Otra de las opciones que le conviene al Ecuador es formar parte del MERCOSUR sin abandonar el bloque andino, tal como lo está realizando Bolivia, que pese a realizar los procesos necesarios para formar parte de MERCOSUR, no ha denotado su intención de abandonar el bloque andino, pues los beneficios que recibe de este tratado son amplios.

Nuestro país debe seguir el mismo lineamiento y una vez dentro del Mercado del Sur concluir si le conviene formar parte de los dos organismos o si solo de uno de ellos, con esto no afectará los beneficios, programas y planes que mantiene en la Comunidad Andina en el ámbito social y económico, además de que se podrá lograr el crecimiento del mercado e industria ecuatoriana y su competitividad en la región.

5. METODOLOGÍA

5.1 Determinación de los métodos a utilizar.

Los métodos que se pretenden utilizar en la presente investigación son los siguientes:

- **Método Analítico.-** Este método es un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas de forma individual. (Bernal, 2006, p.56)
- **Método Inductivo.-** Es el método de la investigación científica que “utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría.” (Bernal, 2006, p. 56)
- **Método histórico comparativo.-** Es un procedimiento de investigación y esclarecimiento de los fenómenos culturales que consiste en establecer la semejanza de dichos fenómenos, infiriendo una conclusión acerca de su parentesco genético, es decir su origen en común.

5.2 Técnicas de Investigación

Para la siguiente investigación se considera necesaria la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- **Técnica de Gabinete.-** Es la técnica de la investigación científica empleada para la recolección de información secundaria principalmente de tipo bibliográfica, consiste en la elaboración de fichas con la información más importante obtenida en los diversos medios, también en esta técnica se incluye el análisis de los cuerpos legales.
- **Técnica de Campo.-** Es una técnica que nos permite obtener datos primarios, es decir los que se obtienen directamente de la fuente del problema de investigación; se realiza mediante la participación directa del investigador

mediante la observación y otras técnicas, la información es captada a través de los sentidos.

5.3 Instrumentos de Investigación

- **Entrevista.-** Consiste en realizar un banco de preguntas elaborado previamente por el investigador, las preguntas tienen relación con el tema de investigación. Este instrumento de investigación será enfocado hacia especialistas en la materia de derecho penal, derecho procesal penal y derecho laboral, catedráticos que dominen las materias en cuestión, que mediante su criterio respalden el tema de investigación y los objetivos de la misma.

5.4 Análisis e Interpretación de Resultados

5.4.1 Formulario No. 1: Entrevista

5.4.1.1 Primer Entrevistado: Leonardo Jaramillo (Docente Instituto de Altos Estudios Nacionales)

1. ¿Cuál es la importancia histórica que ha tenido la CAN en el desarrollo económico y social del Ecuador?

La importancia que ha tenido la CAN debe ser analizada desde dos perspectivas, a nivel económico ha permitido ubicar los productos en el mercado a nivel regional en Latinoamérica; es un mercado interesante para el Ecuador; se puede señalar que económicamente ha funcionado, pues su mercado ha tenido normas de comercio bastante claras y positivas, comunes para los mismos países, por ejemplo si el Ecuador se sale de la CAN no tendría de inmediato un mercado en donde exportar sus productos como la materia prima o la industria.

Sin embargo, a nivel político ha sido bastante débil ya que nunca se ha logrado consolidar, por ejemplo el sistema de protección de derechos humanos nunca funcionó, tan solo tuvo un antecedente en Bolivia que fue remitido al mismo país, lo cual demuestra la fragilidad política que ha tenido a lo largo de la historia. Además ha tenido falta de alianza estratégicas políticas en la región.

A nivel social la CAN no ha aportado mayormente, pues no ha contribuido a formar una identidad social andina, en la actualidad se desconoce los principios de lo que significa ser un ciudadano andino.

2. ¿Cuáles son los principales beneficios que brinda la CAN al Ecuador en la actualidad?

Siguen siendo beneficios económicos, a nivel político ninguna porque no ha generado alianzas estratégicas, más bien han dado resultados las reuniones bilaterales con otros países, el parlamento andino no ha dado mayores beneficios.

La actitud del gobierno debería ser el fortalecimiento de la CAN y no la eliminación, modificar los errores como el Parlamento Andino y el sistema de derechos humanos, aunque el sistema quede reducido a un mercado Común Andino; se podría dejar la cuestión política para otras instancias.

3. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta actualmente en la Comunidad Andina?

Decir que la Comunidad Andina es débil a nivel institucional es sobreestimar su fuerza, los problemas de la CAN van por el sentido de los tratados económicos de Perú y Colombia; además por el discurso político de Ecuador por rechazar las viejas estructuras y las cuestiones disfuncionales, independientemente de los sentidos técnicos, el aspecto político es bastante visible, debido a que estamos en un momento de renovación, sin tomar en consideración lo que la CAN representa en términos económicos y comerciales.

4. ¿Cuáles son las debilidades de Mercosur frente a la CAN?

Los principales problemas con respecto al Ecuador son la competitividad en el Mercado del Ecuador frente a otros países a nivel comercial, debido a que los competidores como Brasil, Argentina, Uruguay son de mayor escala, y porque los productos de estos países no son complementarios para el Ecuador, sino directamente competitivos; en la CAN el Ecuador ya está complementado por el tamaño de su economía y por los productos que ofrece para la región, adicionalmente están los

problemas de la economía de escala, debido a que se está compitiendo con países varias veces más grandes.

5. ¿Qué beneficios plantea MERCOSUR con respecto a la CAN para el Ecuador?

Únicamente los mismos de antes, una vez salvados los problemas de la competencia, es un mercado más grande para los productos ecuatorianos, por ejemplo llevar productos a Brasil o Argentina implicaría un beneficio en el sentido de crecimiento de la productividad del mercado y de la industria ecuatoriana; además de otros acuerdos de integración en el tema migratorio, lo que representa una integración más profunda, aunque en ese sentido es mejor la propuesta de UNASUR.

6. ¿Es estrictamente necesario que el Ecuador abandone el bloque andino para poder integrarse al Mercosur?

Yo no creo que sea estrictamente necesario, porque la cuestión que lo hace innecesario es el tercer elemento que es la UNASUR, este bloque nace para solventar los elementos de integración política, infraestructura técnica que la CAN y MERCOSUR nunca tuvieron. Esto tampoco implica la muerte de la CAN o MERCOSUR porque a UNASUR le faltan algunos elementos de estos procesos.

Hay una buena posibilidad de que la CAN o MERCOSUR desaparezcan en la forma actual, pero no por el abandono de los países que los integran, sino debido a una nueva lógica o un nuevo proceso, a una fusión entre los dos organismos regionales para fortalecer el bloque sudamericano y hacerlo más grande; esto potenciaría los procesos antiguos, y corregiría tal vez los problemas que en la actualidad tienen ambos organismos.

7. ¿Según su perspectiva, es necesario que se fusionen los procesos de la CAN y Mercosur?

No es necesario, pero es la mejor solución para los problemas que ambos procesos tienen, estamos viviendo un buen momento de integración; hay un buen grado de concordancia entre los líderes políticos. Hay maneras institucionales para realizarlo,

pero debe realizarse paso a paso, todo gran organismo ha nacido de manera paulatina; en la región podría realizarse de una manera más ágil por las experiencias que hemos tenido a nivel comercial con los dos organismos anteriores; en un futuro podría inclusive pensarse en una unión más grande entre UNASUR y CELAC, es decir una fusión entre Sudamérica con Centroamérica y el Caribe.

8. ¿Cuál cree usted es el futuro en los procesos de integración en Sudamérica?

Es complicado en realidad en Sudamérica tenemos 4 grandes procesos UNASUR; CELAC; MERCOSUR y la CAN, pero no son los únicos que ha habido, aquí en América tenemos una tendencia por conformar procesos de integración que no van a ningún lado; cuya debilidad radica en gran parte en cuestiones de identidad; porque nunca se les da contenido ni relevancia a estos procesos, en este sentido la CAN y MERCOSUR han desarrollado algo a nivel comercial, UNASUR tiene un gran impacto, aunque se lo abandonó por un tiempo. Los procesos han fracasado además por falta de liderazgo y de seguidores, y por la falta de concordancia entre los actores de estos procesos.

5.4.1.2 Segundo Entrevistado: Michael Leví (Docente Universidad Andina)

1. ¿Cuál es la importancia histórica que ha tenido la CAN en el desarrollo económico y social del Ecuador?

La Comunidad Andina ha dado resultados en temas de comercio y de propiedad intelectual. Las principales ventajas de pertenecer a la CAN son comerciales pues permite actuar como bloque, además facilitan las relaciones entre los Estados vecinos; ya en el pasado la relación comercial se vio limitada por problemas territoriales con Perú, además permitió ampliar las relaciones con Colombia; mediante la CAN, los Estados pueden interactuar en temas de comercio, crear normativas comunes que permiten regular algunos aspectos, un claro ejemplo son el régimen de propiedad intelectual y el régimen de inversión extranjera en los cuales se evidencia una visión de bloque comercial; finalmente está la facilidad de que nuestro país pueda exportar sus productos de una forma más sencilla y armónica hacia los países vecinos

2. ¿Cuáles son los principales beneficios que brinda la CAN al Ecuador en la actualidad?

Los beneficios actuales, netamente se limitan al área comercial, a la posibilidad que le brinda la CAN a nuestro país en el comercio exterior y el beneficio de poder pertenecer a un bloque dentro de la región. Actualmente no existe discurso de desvinculación con la CAN por los TLC, ya que el Ecuador tiene acuerdo de libre comercio con la Unión Europea, algo que no sucede con Perú y Colombia. A nivel político, actualmente no se ha planteado una separación del Ecuador de la CAN, ha sido un discurso político porque a nivel práctico no sería posible.

3. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta actualmente en la Comunidad Andina?

Básicamente la falta de decisión política de los Estados para darle una competencia más fuerte que le permita fortalecer su posición como una estructura que representa a un bloque; además falta definir las posiciones comunes de los Estados que le permitan actuar como un bloque, falta definir los mecanismos de la CAN para fortalecer políticas y actuar como bloque en las reuniones externas; esto permitiría una mayor fuerza y una visibilidad. Falta decisión política de los Estados miembros, que permitan actuar y dar un nuevo rol a la CAN no solo en el ámbito comercial.

4. ¿Cuáles son las debilidades de Mercosur frente a la CAN?

El Mercosur es una estructura netamente económica, por otra parte la CAN tiene muchos objetivos, tal vez muy ambiciosos para la estructura real que actualmente posee, sin tener competencias reales para cumplir con estos objetivos; pero lo que se ha hecho en la actualidad es especializar a la CAN en temas comerciales, ya que las otras competencias de carácter político o social se las ha dejado para otros organismos como UNASUR; CELAC y la OEA, porque lo que se ha buscado es especializar a la Comunidad Andina.

5. ¿Qué beneficios plantea MERCOSUR con respecto a la CAN para el Ecuador?

Ningún beneficio plantea MERCOSUR para el Ecuador, no existen beneficios, MERCOSUR representa los intereses de los países del atlántico y está básicamente sostenido por Brasil y Argentina, en este organismo, la convergencia en temas de comercio se da a través de temas de la ALADI y de los acuerdos de complementación económica; por lo que la convergencia tiene un límite, la estructura de comercio del MERCOSUR es distinta a la de Comunidad Andina. Colombia y Brasil son los países que lideran los dos esquemas; y tiene intereses diferentes, por lo que los esquemas no son compatibles. No podría darse una real convergencia desde la perspectiva de comercio que es medible; desde la perspectiva política se puede señalar que MERCOSUR no es un organismo político, pues busca crear un mercado común, es básicamente una unión aduanera; en cambio, la CAN tiene una zona de libre comercio; MERCOSUR no tiene capacidad de representación política, pues han delegado esa capacidad a UNASUR, eso se evidenció cuando se excluyó a Paraguay por el golpe de Estado en ese país; y se lo realizó a través de UNASUR, porque la figura de suspensión no existe en MERCOSUR, porque el tratado no dice nada al respecto de esto.

6. ¿Es estrictamente necesario que el Ecuador abandone el bloque Andino para poder integrarse al MERCOSUR?

En principio Bolivia lo están realizando; en un sentido estricto un país no debería pertenecer a los dos bloques porque los dos esquemas no tienen políticas convergentes; el uno es una zona aduanera y el otro tiene una zona de libre comercio, Bolivia pertenece al MERCOSUR debido a un interés económico y CAN por un aspecto político. Ecuador sin embargo, es un país andino por lo que una decisión de alejarse de su bloque natural, para unirse a un bloque con el que no tiene ningún tipo de ventaja comparativa es insensato, es un discurso político, pero realizando un análisis no es conveniente; MERCOSUR además no es un organismo político ya que es evidente que Brasil toma las decisiones. A nivel comercial unirse a este bloque sería contraproducente para el Ecuador.

7. ¿Según su perspectiva, es necesario que se fusionen los procesos de la CAN y MERCOSUR?

No que se fusione, sino que se dé una convergencia; es decir, que las estructuras adopten mecanismos de comercio preciso; crear una zona de comercio latinoamericano,

aunque en la actualidad esto ya existe a través de la ALADI. Por otra parte, los Estados no pueden abrir totalmente el libre comercio, porque no es conveniente, ni siquiera lo realizan los países más desarrollados como los Estados Unidos, porque siempre aplican restricciones comerciales, por lo tanto tienen una política selectiva.

8. ¿Cuál cree usted es el futuro en los procesos de integración en Sudamérica?

El futuro es llegar a una convergencia entre el MERCOSUR y la CAN, en la medida en que los intereses comerciales puedan hacerlo y puedan aproximarse en su relación de comercio; pero debe ser una convergencia económica y el resto de temas y objetivos se los debe manejar a través de otras instituciones como UNASUR, en la parte social, infraestructura, política, salud, e inclusive en el planteamiento del Banco del Sur. UNASUR es un bloque más grande, por lo tanto, es más difícil converger en bloque. Por esta razón es conveniente que el aspecto económico sea manejarlo en bloques más pequeños, pues la estructura del bloque del Pacífico es distinta a la del Atlántico, porque poseen lógicas diferentes. Además, UNASUR no es un mecanismo que genere normas de carácter obligatorio, ya que no existe supranacionalidad ni pensamiento de bloque.

5.4.1.3 Tercer Entrevistado: (Docente Instituto de Altos estudios Nacionales)

1. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta actualmente en la Comunidad Andina?

No tiene una institucionalidad definida, partiendo de que los propios países no conocen las instituciones que componen la CAN, existe una crisis en la visión institucional de a dónde quiere ir; la UNASUR tiene una visión al igual que el MERCOSUR, la CAN por otra parte, tiene problemas de identidad. Además está el hecho de que los países miembros de la CAN tienen una perspectiva diferente en el área económica, unos promueven el libre comercio y otros la restricción del mercado.

2. ¿Cuáles son las debilidades de MERCOSUR frente a la CAN?

La CAN es un aspecto económico y tiene aspectos políticos, el MERCOSUR partió de la parte económica y ahora es un foro político; por otro lado está el legado, porque la CAN partió del Pacto Andino, mientras que el MERCOSUR partió de la nada, esto

entre comillas, porque si se analiza lo que ha logrado el MERCOSUR a través de los años con respecto de la CAN es muy superior. Las debilidades que tiene el MERCOSUR son bastante superficiales pero no estructurales, si se discute cuál de los dos funcionan peor yo diría que la CAN; esto se evidencia en el hecho de que casi todos los ciudadanos pueden adquirir una visa MERCOSUR pero no una Comunidad Andina.

3. ¿Qué beneficios plantea MERCOSUR con respecto a la CAN para el Ecuador?

EL MERCOSUR es una unión comercial del Atlántico, por lo tanto que el Ecuador forme parte de este bloque le permitirá potencializar su economía y ampliar su mercado hacia a los países del Atlántico como la Unión Europea, además le daría cierta ventaja ante los países que no forman parte del MERCOSUR ya que tendría preferencias.

4. ¿Es estrictamente necesario que el Ecuador abandone el bloque Andino para poder integrarse al MERCOSUR?

En estricto sentido creo que sí, por la razón de que existen determinadas políticas dentro del MERCOSUR que no le permiten a un país tener una cierta cantidad de arancel con los Estados que son parte del bloque, lo que sucedió con Venezuela, que abandonó la CAN para formar parte del MERCOSUR, no creo que se debiera a motivos políticos exclusivamente. Por otra parte existe un cuestionamiento al bloque del MERCOSUR, porque algunos países dicen que este bloque no aporta mucho, sin embargo desde mi perspectiva en la actualidad la Comunidad Andina ha dejado de existir.

5. ¿Según su perspectiva, es necesario que se fusionen los procesos de la CAN y MERCOSUR?

Lo que se está planteando hasta el día de hoy, es que lo que se debe fusionar no es la CAN precisamente, sino como lo hizo Bolivia y Ecuador que buscan ser miembros asociados, es decir, la CAN debería dejar de existir, ya dentro de los países de la CAN los países no tiene convergencia en sus pensamientos; por otra parte lo que se plantea también es que la alianza del pacífico y el MERCOSUR se ayuden mutuamente

6. ¿Cuál cree usted es el futuro en los procesos de integración en Sudamérica?

Resultan tremendamente complejo, porque no se tiene una claridad con respecto al fin; se tienen objetivos a corto y mediano plazo, pero si se habla la construcción de institucionalidad sobre la base de integración, ahí está el problema, la UNASUR está dando una elección en ese sentido. Existe una falta de conocimiento en torno a cuales son los proyectos nacionales que cada país quiere proyectar y existe una falta de confianza en la región a nivel diplomático, hay países que no tiene relaciones diplomáticas formales entre ellos, por ejemplo Chile con Bolivia, debido a amenazas, que si bien es cierto se resuelven en tribunales pacíficos, a ningún país le gusta que se demanden, como por ejemplo los problemas acontecidos entre Chile y Perú, Argentina y Uruguay; Venezuela y Colombia; esto genera enemistad y desconfianza entre países de la región. Para establecer y construir una integración lo fundamental es la confianza, los procesos europeos se demoraron bastantes años, su objetivo era conservar la paz, pero debe plantearse cuál es el objetivo en Sudamérica ya que los procesos anteriores surgieron sobre la base de brindar una mejor vida de los ciudadanos.

6.4.1.4 Cuarto Entrevistado: Oswaldo Jarrin (Docente Universidad Internacional del Ecuador)

1. ¿Cuál es la importancia histórica que ha tenido la CAN en el desarrollo económico y social del Ecuador?

Principalmente el Acuerdo de Cartagena se centra en los fundamentos de posición geográfica, de población y del desarrollo que tienen los países. Todas estas características son factores geopolíticos que le dan ventajas y permiten la integración a este proceso, aun considerando que los países de la CAN no tienen el mismo ritmo y capacidad de crecimiento y desarrollo que los países del cono sur; es por esta razón, que ha tenido relativo éxito. Hay que tener en cuenta los beneficios que tiene el Ecuador como la decisión 24 y las preferencias arancelarias, en la actualidad la CAN debe configurar como un factor positivo para el desarrollo de los países, la ampliación del canal de Panamá, pues esto revolucionara el comercio, especialmente para los países que tienen una posición preferente, constituirá un avance geoeconómico para la Comunidad Andina, apartando la brecha ideológica que hay dentro de los países

sudamericanos, especialmente el ALBA que ha propiciado el desconocimiento del verdadero peso geopolítico que tiene la CAN.

2. ¿Cuáles son los principales beneficios que brinda la CAN al Ecuador en la actualidad?

La desvinculación de la CAN sería el peor error económico que pueda tener el país, porque se encuentra en un entorno geográfico y económico de lo más positivo y similar en el desarrollo; sin importar los TLC de Perú y Colombia. Si no se quiere reconocer la proyección e importancia que tiene la unión del Pacífico para el desarrollo de los países de la región y para la exportación de productos con destino a los países del Asia, quiere decir que no valoramos la importancia de la Comunidad Andina.

3. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta actualmente en la Comunidad Andina?

Los problemas son esencialmente de estar dominados ideológicamente por el ALBA y el MERCOSUR, dejando que este sea el que represente a todo el subcontinente lo cual es un craso error.

4. ¿Cuáles son las debilidades de MERCOSUR frente a la CAN?

El MERCOSUR no es ni siquiera de beneficio para los propios países que lo conforman, en algún momento se vio obligado a parar por largo tiempo, por ello fracasó su negociación con Europa, tampoco tiene condiciones de proyección, su principal socio y fundador es Brasil, que le da mayor importancia a los BRICS, por consiguiente el MERCOSUR camina al colapso; debe revitalizar las políticas de integración en el continente y principalmente con el Pacífico, para lo cual debe revitalizar al IRSA, que es el Sistema de Integración de la Infraestructura Subregional de la Integración Andina, que fue propiciada en el año 2000 por el propio Brasil para fortalecer el continente sudamericano y deben unir los ejes bioceánicos, debe existir una convergencia entre los dos.

5. ¿Qué beneficios plantea MERCOSUR con respecto a la CAN para el Ecuador?

Los dos bloques subregionales de gran importancia siempre y cuando los dos marquen sus objetivos económicos y los definan, resulta imposible que los dos bloques con sus objetivos se integren, por lo que la solución es lo que en geopolítica se denomina la regionalización flexible, consiste en la integración de toda la subregión, dando objetivos independientes a las zonas de crecimiento según su ritmo y capacidad de desarrollo, o también mediante triángulos de crecimiento, en los cuales se determinan las afinidades de producción y de exportación; esto dentro del contexto sería la integración sudamericana.

6. ¿Es estrictamente necesario que el Ecuador abandone el bloque Andino para poder integrarse al MERCOSUR?

La salida de Ecuador de la CAN sería el peor error geoeconómico histórico que podría tener el país, porque justo el momento de la ampliación del canal de Panamá que permitirá mejorar el comercio con Asia; en el momento que Ecuador se salga de la CAN, estaría perdiendo oportunidades; el Ecuador no debería mirar hacia el sur, donde no tiene posibilidades, perspectivas de afinidad ni proyección económica.

7. ¿Según su perspectiva, es necesario que se fusionen los procesos de la CAN y MERCOSUR?

No se deben fusionar porque son disímiles, porque la asimetría que existe entre los dos procesos es enorme, a lo largo de la historia se ha demostrado que no es factible la unión de todos los países sudamericanos en un solo bloque, debido a que son muy distintos; se debe pensar en otros mecanismos como la regionalización flexible.

8. ¿Cuál cree usted es el futuro en los procesos de integración en Sudamérica?

Tienen un gran futuro siempre y cuando se atiendan a los factores de desarrollo subregionales, es decir las zonas de crecimiento, que en Sudamérica fundamentalmente comprenden tres ejes: la zona industrial de Brasil conjuntamente con la minería de Bolivia; la ampliación del Canal de Panamá y la CAN; y la zona del cono sur que es la zona mayor de exportación en agricultura; esto conjuntamente con un eje en el centro llamado eje bioceánico MERCOSUR – Chile; lo que permitirá la regionalización

flexible. Se debe además realizar el fortalecimiento de la CAN dentro de su respectiva área geoeconómica de crecimiento de manera focalizada.

7. CONCLUSIONES

A través del presente trabajo de investigación se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- La Comunidad Andina ha tenido una gran importancia para el desarrollo económico de nuestro país, ya que a través del mercado andino se logró el desarrollo de las exportaciones y el crecimiento interno de la industria, con lo cual, el Ecuador pudo realizar el comercio de una manera más directa y eficaz en la Región.
- En la actualidad la Comunidad Andina de Naciones sigue teniendo gran importancia para nuestro país, sobre todo en el área económica, ya que el Ecuador tiene preferencias arancelarias en la zona de libre comercio de la CAN, por otra parte no se pueden dejar de destacar algunos logros de orden social y de integración con los otros países, pues se mantienen una serie de convenios en diversas áreas que han influido en el desarrollo del país.
- Nuestro país ha planteado la salida de la Comunidad Andina de Naciones y una posible vinculación al MERCOSUR basándose exclusivamente en un discurso político, pues un análisis profundo de otros factores de orden geopolítico, social y principalmente económico, permiten concluir que no existen ventajas considerables para el abandono de la CAN y una posterior vinculación con MERCOSUR, pues nuestro país no puede competir en un Mercado tan grande sin establecer condiciones preferentes.
- El MERCOSUR constituye exclusivamente un foro económico, no un organismo político, por lo cual posee algunas desventajas frente a la Comunidad Andina, ya que este es un organismo con mayores objetivos y una estructura institucional más consolidada, sin embargo ambas estructuras poseen problemas que deben ser solucionadas para beneficio de sus países miembros.
- Las estructuras de la CAN y MERCOSUR son de distinta naturaleza, razón por la cual, debe realizarse un trabajo conjunto y de complementación, ya que una

fusión no es posible, debido a que los Estados miembros poseen un distinto ritmo de crecimiento económico, por esta razón, es necesario que se realicen negociaciones en bloque para obtener mayores beneficios para los Estados miembros de cada organización.

- El gobierno debe mejorar las relaciones actuales en la CAN, así como reforzar la participación en el organismo andino conjuntamente con otros países miembros, pues es un proceso que se ha consolidado a lo largo del tiempo y responde a factores geopolíticos, que con un adecuado manejo, puede seguir generando y ampliando los beneficios para los países que lo conforman.

8. RECOMENDACIONES

- A la Comunidad Andina de Naciones, a fin de que comprenda su rol histórico en la integración subregional dentro de América Latina, y realice las acciones necesarias para corregir los errores estructurales que tiene en la actualidad y continúe brindando oportunidades de desarrollo a los países miembros y a los ciudadanos andinos.
- A los Estados miembros de la CAN, a fin de que se vinculen de mayor manera con el proceso de integración andina, retomen los ideales planteados en el Acuerdo de Cartagena y refuercen la unidad subregional andina, ya la CAN es el sistema regional más antiguo de América del Sur, por lo que existe una obligación histórica de los pueblos en consolidarse como una unidad que defienda los intereses comunes de la región.
- A los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, al ser los definidores de la política de la CAN, a fin de que emprendan acciones que consoliden al organismo como bloque y dejen a un lado las tendencias políticas, brindando con ello mayores oportunidades a los ciudadanos andinos para lograr el progreso y el desarrollo social en la subregión.
- A las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración, a fin de que emprendan campañas dentro de los países miembros con el objeto de brindar un mayor conocimiento del trabajo de la CAN, así como de la identidad andina de los ciudadanos y de la necesidad de formar bloques que contribuyan al desarrollo en la región.
- Al Estado ecuatoriano, a fin de que deje de lado los enfrentamientos y discursos políticos y reflexione sobre la verdadera importancia de ser parte de la Comunidad Andina de Naciones, pues nuestro país conjuntamente con los demás Estados miembros tiene una oportunidad de crecimiento, desarrollo y progreso que no pueden alcanzar de manera individual.
- A los otros organismos de integración en la región, como el MERCOSUR, UNASUR y CELAC, a fin de que realicen políticas que permitan la

complementación entre todos los organismos de la región, eviten confrontaciones y permitan un desarrollo equilibrado en toda la región.

9. REFERENCIAS

Acuerdo de Cartagena (1969).

Aranda, J. (03 de noviembre de 2002). *Constructivismo y análisis de los movimientos sociales*. Obtenido de Revista Ciencia, Ergo, Sum: <http://www.redalyc.org/pdf/104/10490303.pdf>

Andreas, A. (2003). Epistemic Communities, Epistemes and the Construction of (World) Politics, *Global Society*, 17:1, 21-38.

Acosta, J.(1996). Algunos fundamentos de la teoría general de la integración económica internacional.

Bonilla, Adrián (2002): *Orfeo en el Infierno*, Quito, Ecuador.

Calle, S. (01 de Febrero de 2013). *Libertad Valor Supremo*. Obtenido de <http://www.latarde.com.ec/2013/02/01/libertad-valor-supremo/>

CAN. (2014). *CAN*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org>

Carmona, P. (2014). *Universidad Sergio Arboleda*. Obtenido de Universidad Sergio Arboleda: http://www.usergioarboleda.edu.co/altus/profesor_carmona.htm

Cienfuegos, M. (2008). *Mercosur y Unión Europea*. Eumet.

Comunidad Andina de Naciones. (2014). *CAN*. Obtenido de CAN: <http://www.comunidadandina.org>

Constitución de la República (2008).

- Danhke, G.L. (1989). Investigación y comunicación. En C. Fernández—Collado y G.L. Danhke (comps.). La comunicación humana: ciencia social. México, D.F.:McGraw—Hill.
- Decrecimiento. (22 de Diciembre de 2010). *De crecimiento, una huida del totalitarismo economicista*. Obtenido de <http://www.decrecimiento.info/2010/12/caracteristicas-del-liberalismo.html>
- Friedman, M. (1966). Capitalismo y libertad. Madrid, España: Ediciones Rialp, S.A.
- Genest, M. (2004). *Conflict and Cooperation. Evolving Theories of International Relations*. Canadá: Thomson Wadsworth.
- González, R. (2010). Introducción a la psicología contemporánea. San José, Costa Rica: Editorial ULACIT.
- Hoffman, S. (1977). *Essays in Theory and Practice of International Politics*. . Colorado: An American Social Science.
- Izquierdo, Emilio (2002): La nueva agenda internacional del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Jackson, R., & Sorensen, G. (2003). *Introduction to International Relations. Theories and Approaches*. Nueva York: Oxford University Press.
- Jaramillo, Grace (JULIO 2008), los nuevos enfoques de integración: más allá del regionalismo, Quito, Ecuador.
- Karns, M., & Mingst, K. (2004). *International Organizations. The politics and process of global governance*. Reino Unido: Lynne Rienner Publishers.
- Keohane, R., & Nye, J. (1989). *Power and Interdependence*. Harvard.

- Krasner, S. (1990). *Interdependencia simple y obstáculos para la cooperación entre México y Estados Unidos*. Torres.
- Montufar, C. (2008). *APROXIMACIÓN A LA CRISIS DIPLOMÁTICA ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA, A RAÍZ DE LOS SUCESOS DEL 1 DE MARZO DE 2008*. Quito: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Peñas, F. (1997). Liberalismo y relaciones internacionales: *Revista de la Universidad Autónoma de Madrid*, 2.
- Ray, J. y Kaarbo, J. (2008). *Global Politics*. Boston, Cengage.
- Ruíz, M. (2014). *CyberLex*. Obtenido de CyberLex: <http://www.falconipuig.com/cyberlex/perspectivas-del-ecuador-frente-a-su-permanencia-en-la-can-y-su-posible-ingreso-al-mercosur/>
- Sanahuja, A. (2010). *La construcción de una región: Suramérica y el regionalismo posliberal*. España: fundación CIDOB.
- Sampieri, R. (1994). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Segovia P., Alfonso. (2002). *Agenda de política exterior Ecuador-Comunidad Andina de Naciones*. Quito, Ecuador.
- Solares, A. (2010). *Integración. Teoría y Procesos. Bolivia y la Integración*. México D.F: UMED.
- Tratado de Asunción (1991).
- Zepeda, Beatriz. Verdesoto, Luis (2011): *Ecuador las Américas y el mundo 2010, opinión pública y política exterior*, Quito, Ecuador.

Zepeda, B. Egas, Ma. G. La Política Exterior de la Revolución Ciudadana: opinión y actitudes públicas.